

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 16 OCTBRE 2009 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10,20 15,10

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>NO</u> .
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .

<u>Dª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

D^a EMILIA BARROSO FUENTES
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D^a ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.1.- Resolución nº 977, de 1 de octubre de 2009, por el Área de Coordinación, relativa a la delegación de competencias en la Coordinadora del Área de Coordinación.

A propuesta de la Secretaría General y, a fin de lograr la máxima agilidad en la formación de los Libros de Resoluciones y de los de Actas del Pleno y de la Junta de Gobierno, esta Alcaldía, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en la Coordinadora del Área de Coordinación las competencias recogida a favor de esta Alcaldía en los artículos 2 (apartados 2 y 3) y 8 del Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, relativas a la expedición del visto

bueno de las diligencias de apertura y cierre de los Libros de Resoluciones y los de Actas del Pleno y de la Junta de Gobierno, así como a la legalización de sus hojas, mediante rúbrica.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebren.

El Excelentísimo Pleno tomó conocimiento.

1.2.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2009, relativo a la aprobación del Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate.

Tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento de Sevilla han venido realizando en los últimos años acciones dirigidas a desarrollar un modelo de intervención integral en zonas desfavorecidas que posibilite la inclusión social de personas en riesgo, o situación de exclusión social, así como el desarrollo y promoción socioeconómica del territorio.

En ese marco, se elabora el Plan Integral Comunitario en la Zona denominada Tres barrios-Amate, a través de un proceso en el que participan tanto la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de su competencia sobre el "impulso, coordinación y desarrollo de actuaciones y programas para la inclusión social y erradicación de las desigualdades en Andalucía" (Decreto 122/2008, de 29 de abril por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social); como la Plataforma Cívica Tres Barrios- Amate y Cáritas Diocesana de Sevilla, que a lo largo de los años 2004-2006 han efectuado el diagnóstico que pone de manifiesto una serie de necesidades, carencias y potencialidades de mejora que requieren actuaciones por parte de las Administraciones Públicas en dichos barrios desde distintos ámbitos (urbanismo e infraestructuras, vivienda, participación ciudadana, educación, salud, cultura, deportes y ocio, servicios sociales, economía y empleo) como el Ayuntamiento de Sevilla, a través diferentes Delegaciones implicadas y especialmente desde la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, a la que se adscribe la UTS Rochelambert, de la Zona de Trabajo Social Este del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, que desde el año 2003, inicia un proceso de trabajo basado en la generación de estructuras de colaboración y coordinación con las distintas entidades tanto públicas como de la iniciativa social con presencia en la zona, han promovido, por un lado, mayor coordinación para facilitar que el trabajo realizado

sea más eficiente y eficaz y, por otro, crear un foro de reflexión que ayude a realizar un análisis tanto de la situación de necesidades del territorio como del trabajo realizado.

El ámbito Territorial es el de las barriadas de Amate, Tres Barrios y la barriada Virgen de los Reyes del Cerro del Águila, con una población total de 21.750 habitantes.

El Plan se ha elaborado, como se detalla a lo largo de todo el documento, contando con la participación de la administración local, la autonómica y de los vecinos a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios - Amate. Cuenta con tres niveles de gestión: la Comisión Mixta de Seguimiento, formando parte de ella “responsables políticos, técnicos/ as representantes de las administraciones públicas y vecinos/ as”; la Mesa de Participación, compuesta por responsables técnicos de las distintas delegaciones, tanto municipales como provinciales, implicadas en el desarrollo del Plan, así como por representantes vecinales, a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios – Amate y el Equipo Motor que asegura la organización, la coordinación de recursos y la actualización permanente y puesta a disposición de toda la información relacionada con el proceso en que se encuentra el Plan para los distintos niveles y agentes implicados, y potencia y desarrolla el tejido social de la Comunidad.

Una vez consensuado y aprobado el Marco Organizativo en marzo de 2007, se constituye el Equipo Motor en el que se encuentran representadas la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la Delegación Municipal de Bienestar Social y la Plataforma Cívica Tres Barrios – Amate y, utilizando como documento base el Estudio – Diagnóstico de la Zona, decide crear distintas comisiones de trabajo con el cometido de valorar qué necesidades son las prioritarias, qué recursos que incidan en estas necesidades se están aplicando ya y cuales son necesarios para completar la intervención: la de Urbanismo, la de Intervención Socio-Comunitaria en salud, educación e intervención con familias, la Transversal y la de Empleo y Economía.

Del trabajo de estas comisiones, integradas por técnicos, miembros del equipo motor con presencia activa en la intervención dentro del ámbito de competencias de cada una de ellas, resulta en el primer Borrador del Plan Integral de Intervención de Tres Barrios-Amate, aprobado en Junio de 2008 en la Mesa de Participación, presentándose posteriormente a numerosos miembros de las entidades representadas en ella, e incluyendo las oportunas modificaciones. A su vez, la Comisión Mixta de Seguimiento se constituye en el mes de noviembre de 2008, encargando a una comisión de redacción formada por un representante de la Junta de Andalucía,

Ayuntamiento y Plataforma Cívica, que ultima la redacción del Plan. Esta comisión o equipo redactor se encarga de completar el documento y darle su forma definitiva.

Dicho plan se aprueba por la Mesa de Participación Tres barrios-Amate en sesión celebrada el 24 de abril del corriente, según consta en el expediente, para su elevación a la Comisión Mixta; dicha Comisión, reunida el 7 de julio, lo aprueba definitivamente, según consta en el borrador de los acuerdos adoptados en la citada reunión.

Por todo lo expuesto, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que suscribe, se honra en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate que se adjunta, cuyo objetivo principal es la realización de acciones dirigidas a desarrollar un modelo de intervención integral en la zona que posibilite la inclusión social de personas en riesgo, o situación de exclusión social, así como el desarrollo y promoción socioeconómica del territorio. El ámbito Territorial es el de las barriadas de Amate (Virgen de Fátima, Amate Casitas Bajas, Virgen de los Reyes, Santa teresa y Regiones Devastadas), Tres Barrios (Pajaritos, Candelaria, Madre de Dios y Nazaret) y la Barriada Virgen de los Reyes del Cerro del Águila, con una población total de 21.750 habitantes.

El Plan se ha elaborado, como se detalla a lo largo de todo el documento, contando con la participación de la Administración Local, la Autonómica y de los vecinos a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios – Amate, y plantea cinco ejes principales de intervención, que constituyen sus pilares: eje transversal, eje de Urbanismo, Vivienda y Territorio, eje de Convivencia Cívica y Seguridad y eje de empleo y desarrollo económico. La principal característica de estos cuatro ejes es su transversalidad. De aquí surge el carácter integral del Plan. La interrelación entre estos ámbitos de actuación es constante y el abordaje se pretende sistemáticamente intersectorial, integral.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación del citado Plan en la próxima sesión que celebre.

El Plan al que se hace referencia, se encuentra archivado en el correspondiente expediente.

El Excelentísimo Pleno tomó conocimiento.

2.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y proceder al reconocimiento de deuda a favor de la empresa Victoria Romero Cárdenas (Arte Floral) con C.I.F.: NNN por el suministro de dos coronas mortuorias correspondiente a las factura nº: 29010 de fecha XXX por importe de 278,20 y la factura nº: 29054 de fecha YYY por importe de 192,60€ aplicando dichos importes ascendente a la cantidad total de 470,80€ a la partida 40106-11107-22601 del Presupuesto Municipal.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Aprobar, definitivamente, el Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur).

El Plan Especial de Mejora Urbana del Polígono Sur, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1990, fue derogado con la entrada en vigor de la Revisión del Plan General aprobado definitivamente por Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de 19 de julio de 2006, que ha delimitado un Área de Gestión Integral para el Polígono Sur que incluye la Barriada Martínez Montañés y define para éste un ámbito de Mejora Urbana. Ello aconsejaba el desarrollo de las determinaciones del planeamiento general para la zona mediante un instrumento específico.

En consecuencia, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía presentó el Plan Especial de Mejora Urbana Barriada Martínez Montañés, cuyo objeto es el desarrollo de las determinaciones del PGOU de Sevilla para la barriada dentro del ámbito del

Área de Gestión Integral del Polígono Sur, con el Plan Integral del Polígono Sur como referencia de la intervención.

El documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2007, quedando su aprobación definitiva condicionada a la presentación de un nuevo documento donde se efectúen las reservas para carril-bicicleta que correspondan, en su caso, conforme a lo previsto en el art. 2.2.6.4. de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Sometido el Plan Especial de Mejora Urbana a exposición pública, mediante la inserción de edictos, conforme a lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los tabloneros de anuncios del municipio, BOP y prensa, no fue recibida ninguna alegación al documento.

Tras las correcciones oportunas por parte de EPSA, que recogió una propuesta de trazado de vía ciclista para el sector considerada viable por el Observatorio para la Sostenibilidad Urbanística, se informó por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística la necesidad de aclarar la contradicción existente entre la clasificación del suelo como urbano consolidado, donde, según se recoge en la memoria, todos los terrenos están ya gestionados, con la delimitación de Unidades de Ejecución para el desarrollo del ámbito, técnica prevista en la legislación urbanística para los suelos urbanos no consolidados o urbanizables; asimismo se exigía la justificación del procedimiento expropiatorio definido para la parcela comercial ST-C5, conforme a los supuestos del art. 160 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estas correcciones debían ser presentadas con carácter previo a su aprobación definitiva y con ésta condición fue aprobado provisionalmente el Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA el documento ha sido informado por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

No obstante lo anterior, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía presentó el pasado 13 de julio una nueva redacción del Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés, donde se introducen, respecto al documento aprobado provisionalmente en noviembre de 2008 modificaciones significativas, debido a que se ha ido avanzando en la definición de criterios para la intervención en la zona central, siendo esta nueva redacción la que establece la ordenación definitiva del ámbito.

Este nuevo documento introduce las siguientes modificaciones:

1. Cambia la intersección entre la Avda. Luís Ortiz Muñoz y Escultor Sebastián Santos por una gran rotonda donde se introduce el carril bici.
2. El vacío central se organiza como una única pieza que recoge una parcela de equipamiento deportivo, otra con la calificación de Servicios Terciarios y una gran parcela de Equipamiento donde se ubicarán el resto de usos dotacionales: educativo, deportivo, SIPS y reservando una parte para uso terciario como compatible con los usos dotacionales; todo ello con una zona verde que sirve como nexo de unión entre las distintas partes del ámbito.
3. En relación a las zonas residenciales, indicar que el sector occidental no se modifica y en el oriental se elimina la parcela ST-C5 que se integra en la zona verde, sustituyendo el SIPS genérico existente, que se agrupa en el vacío, por una parcela de Servicios Terciarios ST-3.
4. Al igual que realiza el Plan General vigente, considera determinadas zonas como viario asociado a las zonas verdes, dotando a estas de aparcamientos, recorridos peatonales y de carriles-bici.
5. Por último, en relación a las observaciones que se realizaban en el documento aprobado provisionalmente, éstas se ha corregido. En concreto, no se han considerado unidades de ejecución sino áreas de reurbanización, eliminando la posible contradicción con la consideración de suelo urbano consolidado y aclarando que la ejecución se llevará a cabo mediante obras públicas de reurbanización, y por otro lado que al cambiar la ubicación de la parcela ST-C5 no es necesario emprender ningún proceso expropiatorio.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 aprobó nuevamente con carácter provisional el Plan Especial de Mejora Urbana Barriada Martínez Montañés, promovido por E.P.S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08170/08-T03, documento que ha sido informado por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a los efectos establecidos en el art 31.2.C) de la LOUA.

Informado favorablemente el Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés por el Servicio de Planeamiento procede su aprobación definitiva, la cual habrá de ser otorgada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo

dispuesto en el art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta cifra del 6% a depositar en forma de aval asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (492.420 €).

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con carácter previo a esta publicación y como condición para ella deberá enviarse a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, con objeto de obtener la certificación registral establecida en los arts. 20 y siguientes del citado Decreto.

Asimismo el documento se depositará en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, donde será debidamente inscrito.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2009 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), promovido por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08170/07-T03.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts.

20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur).

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta cifra del 6% a depositar en forma de aval asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (492.420 €).

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

4.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle del Área ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de abril de 2009 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Área ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el nº 4043/07-T08 y 10 y promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento fue sometido a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de 15 de junio y en el Diario de Sevilla de 25 de junio de 2009, además de los tablones de anuncios del municipio. Durante este trámite no fue recibida alegación alguna y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado de Registro, Archivo y Notificaciones.

Conforme a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se citó personalmente a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del documento para el trámite antes aludido. Resultando imposible

practicar notificación a CREACIONES JUJMA, S.L., DISMAFOTO, S.A.L, EDIFICACIONES ESTADIUM, S.A., ITALICA DE METALES SERVIAN, S.L. CONSTRUCCIONES NUÑEZ SUÁREZ, S.L y ASIPREN, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue publicado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de 10 de agosto de 2009. Tampoco se han presentado alegaciones durante el trámite de información pública concedido a los propietarios afectados.

Habiendo sido condicionada la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, a la presentación de un documento donde se incluyan las determinaciones que fueron aprobadas inicialmente el 23 de abril y las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Texto Refundido del Plan General respecto a las tipologías edificatorias de la parcela terciaria, Inmobiliaria del Sur, S.A. presentó el 24 de septiembre de 2009 un nuevo documento de Estudio de Detalle, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 07/004043-T011, con objeto de obtener su aprobación definitiva.

El Servicio de Planeamiento mediante informe emitido el 30 de septiembre de 2009, ha considerado adecuada la nueva documentación presentada por los promotores a efectos de obtener la aprobación definitiva, la cual se informa favorablemente.

Conforme a lo informado por la Sección Jurídico-Administrativa del Servicio de Planeamiento, es preciso hacer constar que la aprobación definitiva deberá otorgarla el Pleno Municipal, conforme a las competencias que le vienen conferidas por el art. 123.1.i) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo establecido en el art. 10.2.1. de sus Estatutos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta cifra del 6% a depositar en forma de aval asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (492.420 €).

Una vez aprobado definitivamente el documento será depositado en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos de Sevilla, según lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero y en las Normas Regulatoras de aquel, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de julio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el art. 7 de las referidas Normas el depósito en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos será condición previa a su publicación, la cual, según lo establecido en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2009, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Area ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores", promovido por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 4043/07-T011.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle del Area ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores"., conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta cifra del 6% a depositar en forma de aval asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (492.420 €).

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle del del Sector ATA-DC-01, calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Sector ATA-DC-01 “Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara”, promovido por CATERVIGO, S.L. Badajoz Service Catering, S.L. y Sevilla 97, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 1240/08-T01, a excepción del plano O4 “Propuesta de Plantas”, por exceder del contenido instrumental del Estudio de Detalle. La aprobación definitiva del documento quedó condicionada a la presentación de una nueva redacción del mismo donde se omita la Propuesta de Plantas que ahora queda sin aprobación y donde se adecue la altura métrica a la permitida por las Normas Urbanísticas del Plan General.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía el documento fue sometido a trámite de información pública mediante inserción de anuncios en el Diario de Sevilla de 20 de

junio de 2008, en el B.O.P: nº 175 de 29 de julio de 2008 y en los tablones de anuncios del municipio.

Durante este trámite no se presentó ninguna alegación, y así se hace constar mediante diligencia expedida al efecto por la Sra. Jefe del Negociado de Registro, Archivo y Notificaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, se solicitó informe de la Dirección General de Bienes Culturales que lo informó mediante Resolución de 22 de julio de 2008; en ésta se indica que se observa que la propuesta edificatoria contenida en el Estudio de Detalle no da, en algunos aspectos, solución acorde a los objetivos propuestos.

Notificada la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales a los promotores del documento, éstos presentaron una nueva redacción del Estudio de Detalle que fue informado favorablemente por el Servicio de Planeamiento y tomada conocimiento por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 28 de mayo de 2009 a efectos de su posterior remisión a la Consejería de Cultura, solicitando el informe preceptivo y vinculante a que alude el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla ha informado favorablemente el Estudio de Detalle ATA-DC-01 “Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastámara” que, por consiguiente, puede obtener aprobación definitiva.

El Servicio de Planeamiento, mediante informe emitido el 30 de septiembre de 2009, ha considerado adecuada la nueva documentación presentada por los promotores a efectos de obtener la aprobación definitiva, la cual se informa favorablemente.

Conforme a lo informado por la Sección Jurídico-Administrativa del Servicio de Planeamiento es preciso hacer constar que la aprobación definitiva deberá otorgarla el Pleno Municipal, conforme a las competencias que le vienen conferidas por el art. 123.1.i) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo establecido en el art. 10.2.1. de sus Estatutos.

Una vez aprobado definitivamente el documento será depositado en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos de Sevilla, según lo dispuesto

en el Decreto 2/2004 de 7 de enero y en las Normas Regulatoras de aquel, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de julio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el art. 7 de las referidas Normas el depósito en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos será condición previa a su publicación, la cual, según lo establecido en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2009, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Sector ATA-DC-01 Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara., en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector ATA-DC-01 Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara, promovido por CATERVIGO, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 1240/08-T03.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle del Sector ATA-DC-01 Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez,

Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

6.- Acuerdo relativo a la solicitud de declaración de Sevilla como “Zona de Actuación de Infravivienda” para la programación del ejercicio 2010.

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 7 de octubre de 2009, se ha procedido a la aprobación de la propuesta para que este Excmo. Pleno, entre otros extremos, eleve a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la solicitud de declaración de la ciudad de Sevilla, como *Zona de Actuación de Infravivienda* para el Programa de 2010, así como la asunción de todas aquellas contrapartidas y compromisos que tal declaración conlleva para este Ayuntamiento y Gerencia de Urbanismo.

La Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, (B.O. Junta de Andalucía, nº 235 de 26 de noviembre de 2008) sobre “*Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012*”, recoge en su Art. 74, que por los distintos Ayuntamientos que estén interesados en desarrollar actuaciones de mejora de las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con núcleos de infravivienda habrán de solicitar, antes de finalizar el mes de septiembre de cada año ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la declaración de *Zona de Actuación de Infravivienda* para la programación del siguiente ejercicio, de conformidad con lo que queda establecido en el Art.75.3 del *Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012*..

Es por lo anterior y dado que la solicitud se ha de articular antes de la finalización del mes septiembre, por lo que con fecha 28 de septiembre de 2009, por

parte del Sr. Gerente de Urbanismo, se ha resuelto decretar dicha solicitud de declaración de *Zona de Actuación de Infravivienda* para la programación del ejercicio de 2010, dirigiéndola a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por lo que por el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2009 se ha venido en ratificar dicha solicitud, con paralela propuesta de elevación de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Todo ello asimismo y como se apunta, se encuentra en función y relación necesariamente con lo que se dispone en el referido Art. 75 y demás de concordante y simultánea aplicación del Decreto 395/2008, de 24 de Junio, que aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que regula las condiciones y requisitos de las actuaciones contempladas en el mismo para los Programas de Actuación de Infravivienda. En dicho articulado se recoge que las actuaciones a ejecutar en función al Programa, habrán de serlo en municipios que previamente hayan sido declarados por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los fundamentos y todo lo demás anteriormente expuesto, se hace preciso proponer la solicitud de la Declaración de Zona de Actuación de Infravivienda para la ciudad de Sevilla, dada la importancia que tiene la referida *Declaración* de la ciudad de Sevilla como tal, a los efectos de su inclusión en el Programa del próximo año 2010, así como al objeto de poder complementar y desarrollar con el mismo todas las actuaciones necesarias tendentes a la viabilización de las ayudas precisas para aquellos casos, que a nivel de la actual y vigente Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación, Conservación e Inspección Técnica de los Edificios de 2004, no encuentren cobertura plena y completa desde el punto de vista técnico o financiero para llevar a efecto actuaciones propiamente dichas de rehabilitación, mejora o conservación de viviendas, y en su caso, de los elementos comunes de las mismas.

A esta solicitud y propuesta, va unida asimismo y conjuntamente para su oportuna aprobación, la Memoria justificativa de la presente petición de la *Declaración* de la ciudad de Sevilla, como de Zona Actuación de Infravivienda para 2010 que se insta, en la cual quedan suficiente y debidamente fundadas y razonadas, las motivaciones y argumentos que llevan a la misma.

En definitiva, y puesto que se hace preciso articular la solicitud formal a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para la inclusión de la ciudad de Sevilla como *Zona de Actuación de Infravivienda para el*

Programa 2010, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, el firmante de la presente viene en formular la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar y confirmar por este Excmo. Ayuntamiento Pleno la solicitud decretada por el Sr. Gerente de Urbanismo con fecha 28 de septiembre de 2009 y número de Resolución 4216, por la que se solicita la declaración Sevilla como *Zona de Actuación de Infravivienda* para la programación del ejercicio 2010.

SEGUNDO: Aprobar la elevación de dicha solicitud a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que proponga a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, la inclusión y declaración de la ciudad de Sevilla, como “*Zona de Actuación de Infravivienda*” para el Programa de 2010.

TERCERO: Aprobar la Memoria justificativa de la declaración de la ciudad de Sevilla como “*Zona de Actuación de Infravivienda*” para el Programa de 2010.

CUARTO: Aprobar la asunción de todos los compromisos que expresamente corresponden al Ayuntamiento de Sevilla, en relación a la gestión del Programa de “*Zona de Actuación de Infravivienda*” y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2008, sobre “*Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012*” y en los Arts. 76.2 76.3, 76.4, 69 a 73 y 75 del propio Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

QUINTO: Aprobar la encomienda a la Gerencia de Urbanismo de la gestión y ejecución del Programa de *Zona de Actuación de Infravivienda* para el ejercicio 2010, así como todas y cada una de las actuaciones y compromisos, cuya diligencia corresponda al Ayuntamiento, en virtud de la referida declaración de la ciudad como *Zona de Actuación de Infravivienda* para el ejercicio de 2010.

SEXTO: Aprobar la autorización expresa al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio a suscribir con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, una vez sea declarada la ciudad de Sevilla como *Zona de Actuación de Infravivienda para 2010*.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

7.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente, ha aprobado inicialmente la baja de créditos en las partidas 490.04, prevista para “ Entidades públicas del exterior”, y 489.22, prevista para “Entidades sin ánimo de lucro”, por importes respectivos de 75.000,00 € y 105.000 €, con la consiguiente reducción, por importe de 180.000,00 euros, de la transferencia corriente prevista en el subconcepto 400.00 del Presupuesto en vigor de esta Gerencia de Urbanismo, con motivo del convenio de colaboración suscrito con la Delegación municipal de Salud y Consumo, para financiar los gastos derivados de traslado y reubicación de diversos puntos de venta del mercado de la Encarnación . Justificando la modificación presupuestaria propuesta en que los créditos consignados en las referidas partidas no serán comprometidos en el presente ejercicio

Dicha reducción en el presupuesto de ingreso conllevará, según indica la citada Dirección, una baja de crédito por anulación en las partidas e importes que seguidamente se indican:

490.04 “Entidades públicas del exterior”.....	75.000,00 euros
489.22 “Entidades sin ánimo de lucro”.....	105.000,00 euros
Total.....	180.000,00 euros

Por la Intervención se informa de que conforme a lo dispuesto en el art. 50 del RD 500/90, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, “puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio”.

Por su parte, la base 12ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto en vigor establece que “siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja”.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo formula los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar inicialmente, una baja de crédito por anulación en las partidas e importes que seguidamente se indican:

490.04 “Entidades públicas del exterior”	75.000,00 euros
489.22 “Entidades sin ánimo de lucro”	105.000,00 euros
Total.....	180.000,00 euros

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

8.- Resolver recursos interpuestos contra Acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo recaídos en expedientes tramitados en la misma y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por el Servicio de Secretaría General, el Teniente de Alcalde de Presidencia y Urbanismo que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 7 de octubre de 2009 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 9/07. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 25 de febrero de 2009, por el que se imponía tercera multa coercitiva por incumplir

acuerdo de 14 de febrero de 2007 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores instalados sin licencia en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 175/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2009 por la que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de 12 de noviembre de 2008 en el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 9 de junio de 2009, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: .315/06. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 15 de octubre de 2008 por el que se imponía segunda multa coercitiva por importe de 600 euros por incumplir acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2006 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores que venían realizándose sin licencia en la vía pública en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 23 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 388/06. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 25 de junio de 2008, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de 5 de

diciembre de 2006, por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existentes que excedían de la Licencia concedida en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 19 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 173/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 22 de abril de 2009, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 11 de febrero de 2009 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existentes sin licencia en la finca sita en CCC:

Total de 12 mesas, 57 sillas y 2 bocoys, todos apilados en vía pública.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 1 de junio de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 9/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de la entidad EEE

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 9 de abril de 2008, por el que se impuso multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 6 de febrero de 2008, por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistentes en:

La retirada de los maceteros y vallas instaladas sin licencia en la vía pública, así como la reparación del pavimento afectado.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 27 de marzo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 250/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, como administrador solidario de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2009, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores que venían realizándose sin licencia en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 26 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 391/02. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 4 de marzo de 2009, por el que se imponía tercera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 18 de octubre de 2006 que ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en CCC, consistente en:

Cartelera 8,20 x 3,20 m. incluidos los marcos.

Motivación: Informe del Jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 24/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 21 de enero de 2009, por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2008, por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en CCC, consistente en:

2 unidades de rótulo en toldo (2'80 ml) "RRR"

Colgadura en soporte publicitario no rígido perpendicular a fachada (1'70 ml., 0'80 ml. Y 2'60 ml. Distancia al suelo). "RRR".

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 28 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 114/04. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de enero de 2009, por el que se le requería los costes de ejecución subsidiaria realizada a costa del interesado de la orden de retirada de 3 de agosto de 2005, por la instalación publicitaria sin licencia realizada en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 15 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 38/07. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 4 de marzo de 2009, por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, por el que se le ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del servicio de disciplina urbanística de fecha 11 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 444/04. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en nombre y representación de la EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se imponía segunda multa coercitiva por incumplir acuerdo de 15 de diciembre de 2004 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente sin licencia en la CCC.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 30 de abril de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 452/04. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 21 de mayo de 2008, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo del mismo órgano de fecha 8 de mayo de 2007 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en CCC, consistente en:

Dos carteleras publicitarias de dimensión 8 x 3 m.

Motivación: Informe del jefe del negociado administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 10 de noviembre de 2008, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 581/07. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 11 de junio de 2008, por el que se requirió para que legalizase las obras realizadas en la CCC.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del servicio de disciplina urbanística de fecha 14 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 331/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2008, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir resolución de fecha 12 de agosto de 2008, que ordenaba la inmediata paralización de las obras que venían realizándose sin licencia en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 15 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 379/08. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de enero de 2009, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la CCC, consistentes en:

Demolición del cuerpo edificado en planta primera, de superficie 25,00 m2. aproximadamente.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 4 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 244/94. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de marzo de 2009, por el que se requirió a XXX para que en el plazo de 2 meses instara la legalización de las obras realizadas sin licencia en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 22 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 66/07. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2008, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistente en:

Demolición de la ampliación de 3,30 m2 y reposición de fachada, previo desalojo y retirada de enseres.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de fecha 18 de junio de 2009, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 29/07. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1 de abril de 2009, por el que se requiere para que en el plazo de dos meses instase la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en CCC.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 16 de junio de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Exptes.: 21/05, ps.1, ps.2, ps.3, ps.4, ps.5, ps.6, ps.7, ps.8, ps. 9. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX en su nombre y en nombre y representación de otros.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, por el que se ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistentes en:

La demolición de los cuerpos edificatorios resultantes de las ampliaciones en la planta de cubierta descritas en el presente expediente, que corresponden a las dos baterías de trasteros y a la ampliación por remonte en la vivienda del ático, así como el posterior tratamiento de las superficies afectadas hasta dejarlas en su estado original.

Motivación: Informe de la sección administrativa del servicio de disciplina urbanística, de fecha 3 de junio de 2009, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 382/04. Servicio de Disciplina Urbanística (Obras de Particulares)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX representada por YYY.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, por el que se imponía a XXX multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 15 de febrero de 2009, por el que se le ordenaron las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del servicio de disciplina urbanística, ratificado en derecho por la Jefe de Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 119/06. Servicio de Conservación de la Edificación

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrída: Resoluciones del Sr. Gerente de fechas 7 y 16 de octubre de 2008 por los que se levantó la paralización de la demolición de muro, adoptada por el Servicio Contra Incendios y Salvamento, entre las fincas sitas en CCC, y se ratificó diligencia de 10 de octubre de 2008, con la dirección de obra que se ejecuta a dicha finca.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 13 de abril de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 216/04. Servicio de Conservación de la Edificación

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en CCC.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2008, por el que se ordenó a los propietarios de la finca sita en CCC, la ejecución de medidas de seguridad que se describían con presupuesto estimatorio de 25.786,82 euros, con plazo de inicio de 40 días y 2 meses de finalización.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 7 de mayo de 2009, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 21/06 COMP. Servicio de Gestión Urbanística.

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX y YYY.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17 de julio de 2009, por la que se aprobó definitivamente una operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del SUO-DE-01 (Santa Bárbara 1),

aprobado definitivamente por el Consejo el 8 de octubre de 2008, cuyo objeto es subsanar error detectado e introducir modificaciones recogidas en el documento presentado por la Sra. Secretaria de la Junta de Compensación del SUO-DE-01 (Santa Bárbara) en fecha 31 de julio de 2009.

Motivación: Informe del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 9 de septiembre de 2009, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 105/08 PUB. Servicio de Licencias Urbanísticas (Negociado Técnico de O.V.P.)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2008, por el que se denegó licencia de publicidad, rótulo en planta superior en CCC, solicitada por EEE.

Motivación: Informe del Negociado Técnico OVP, de fecha 21 de mayo de 2009, ratificado por la Jefa del Servicio de Licencias.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 7/06 p.s. 2 Vel. Servicio de Licencias Urbanísticas (Sección de Ocupación de Vía Pública)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente de 27 de agosto de 2008 número 3.706, por la que se autorizó parcialmente la ocupación de la vía pública con 10 veladores tipo V-4 en CCC, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2008, a EEE.

Motivación: Informe del Negociado Técnico OVP, del Servicio de Licencias de fecha 11 de mayo de 2009, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 2590/08. Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 10 de junio de 2009 por el que se concedió licencia de nueva planta para la construcción de la primera fase del CCC

Motivación: Informe del jefe de sección de propiedades de fecha 27 de julio de 2009 y de la Subjefe del Servicio de Licencias Urbanísticas de 28 de septiembre de 2009, ratificados en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente por disposición del art. 11.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 240/04. Servicio de Disciplina Urbanística (Publicidad)

Recurso: Alzada.

Recurrente: XXX, en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2008, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 24 de junio de 2004, por el que se le ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en CCC.

Dos carteleras publicitarias de 8 x 3 colocadas contrapuestas entre si sobre la misma estructura y sobre la cubierta de la edificación existente.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, ratificado en derecho por el Servicio de Secretaria General de la Gerencia de Urbanismo.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Solicita votación separada de los expedientes.

SR. PÉREZ GUERRERO: Manifiesta que, en el día de ayer, quedó claro que, para este Pleno, en esta ocasión, no es posible dicha votación salvo que, en adelante, se decida que, para cada recurso, se abra un expediente y vayan como puntos diferentes.

No obstante, existe la posibilidad de hacer constar por el Portavoz que así lo considere oportuno, el desacuerdo con algún recurso de los que, ahora, se plantean. Pero, insiste, la votación del punto es global.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Solicita a la Secretaría General informe si, desde el punto de vista jurídico, es lo mismo que conste en acta la posición contraria a uno de los recursos, o hay que votarlo.

SR. SECRETARIO: Manifiesta: que desde el punto de vista de la legitimación activa, que sería el problema en discusión, no es lo mismo.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Anuncia el voto, en contra, de su Grupo, ante la imposibilidad de la votación separada.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías y Galán Cabezón.

Votan en contra los Sres.: Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ GUERRERO: Manifiesta: Que el Sr. Delegado de Presidencia y Urbanismo trae hoy al Pleno, al igual que lo viene haciendo desde hace tiempo, puntos que reflejan el modelo de gestión en el que está envuelto, es decir, pequeños avances en desarrollo de territorios o la modificación del estudio de detalle de la Fabrica de Contadores en el Cerro, donde al cambiar el uso a terciario espera que no se produzca la situación vivida a propósito del centro comercial de Plaza de los Luceros por unas distancias con los edificios colindantes, problema que se suscitó al configurar el Terciario, que el Ayuntamiento hubo de resolver con una cuantiosa indemnización y, además, con merma en los propios recursos de EMVISESA con sus locales comerciales etc. Estas son cuestiones que requieren un planteamiento, de ahí, la abstención de su Grupo.

Es, por otro lado, increíble que haya que aprobar modificaciones presupuestarias para el traslado del Mercado de la Encarnación, señalando a este respecto que desconoce si era previsible, o no, dicho traslado o los plazos para ello.

Asimismo, manifiesta que se cumplen algunos requisitos para la declaración de Zona de Actuación de Infravivienda, cada año, para poder acogerse, en este caso, a los programas correspondientes a 2010, pero no se sabe muy bien qué avances se están haciendo en estas actuaciones de infravivienda, que no deben ser muy llamativos cuando todavía existen solicitudes de este aspecto.

En cuanto a la aprobación definitiva del Plan Especial para mejorar la Barriada Martínez Montañés, su Grupo está de acuerdo con ella, aunque esta semana el Sr. Maeztu, Comisionado para el Polígono Sur, ha advertido que allí pasan cosas graves y que las administraciones tienen que tomarse en serio el deterioro de la convivencia en este Polígono.

Por tanto, todo lo que viene en este Orden del Día, en materia de Urbanismo, se reduce a tímidos avances o a acogerse a programas anuales como corresponde, además de imprevisiones, poca fiabilidad en determinados plazos etc.

En el seno del Consejo de la Gerencia de Urbanismo y de la Comisión Delegada correspondiente, el Delegado de Presidencia y Urbanismo manifestó que el Concejal en uso de la palabra había traspasado una “línea roja” y que “las cosas ya en nada serán igual”, como si se le hubiera concedido a este Concejal, alguna gracia en dicho organismo, aparte de aquello a lo que tiene derecho, de la cual no es consciente. También le calificó de ignorante malintencionado, cosa que jamás hará este Concejal al referirse al citado Delegado. Y ello porque dicho Concejal había preguntado, por escrito, si había otra dirección de correo electrónico que se usara en la Gerencia de Urbanismo fuera del servidor central de “sevilla.org”, pregunta que no fue contestada hasta que llegó a la Gerencia, cuando bastaba con haber dicho simplemente que no, que fue la respuesta que allí se le dio.

No obstante, después de ello, pregunta por la dirección cpdgu@arrakis.es que, según un portal de Internet, pertenece a la Gerencia de Urbanismo, sin que haya obtenido respuesta al respecto, por lo que ha pedido ver el expediente de contratación con Arrakis, cosa que hará el jueves. Y si hay expediente, entiende que habrá contratación, salvo que el Delegado de Presidencia y Urbanismo diga lo contrario.

Este Delegado argumenta, ahora que le ha entrado de lleno el asunto de Mercasevilla en la Gerencia de Urbanismo, que el Grupo Popular ha votado a favor

un tanto por ciento de las tramitaciones, pero es lógico votar a favor del Plan Especial de mejora de la barriada Martínez Montañés o de la tramitación de los suelos de la Ciudad, aunque otra cosa es el uso que haga el Gobierno de esa gestión.

Por preguntar, continúa, no se traspasa ninguna línea roja. Quien lo ha hecho ha sido el Delegado de Presidencia y Urbanismo porque le ha faltado al respeto. En la Gerencia de Urbanismo pasan cosas graves y hay que preguntar por ellas, ya que no es normal que una Jefa intervenga el servidor de la Gerencia de Urbanismo porque una Jefa de Servicio tema que sus datos personales, su CPU y sus correos corran peligro en su integridad; que después se vea que esos correos electrónicos contienen pliegos que salen bien de la Funcionaria, “hacia arriba”, mientras que, en la esfera de los cargos de designación política, baja el pliego cambiado.

Tampoco sucede todos los días que los funcionarios le digan a los políticos que tengan cuidado con descargar responsabilidad en ellos, lo que también dice la Junta de Personal, por escrito.

Ante todas estas cuestiones, es normal que se haga preguntas. Hay que velar por el correcto orden de la Gerencia de Urbanismo. Y, en esa línea, solicita información sobre quién usa la dirección de correo cpdgu@arrakis.es.

Asimismo, quiere que el Delegado de Presidencia y Urbanismo le diga que no dio orden alguna de borrar ningún archivo, en la Gerencia de Urbanismo, desde su reunión de Doñana.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Muestra su perplejidad y sorpresa ante lo que considera un cierto error metodológico. Es decir, se están viendo los puntos del Pleno correspondientes a la Delegación de Presidencia y Urbanismo y aunque el Grupo Popular se ha posicionado a favor de algunos de ellos y se ha abstenido en otros, se aprovecha de una actitud del Gobierno, basada en la transparencia y en el permitir el debate, para hacer un “totum revolutum” y hablar de otros puntos. Y, aunque este Grupo puede hablar de lo que quiera, eso se está convirtiendo, ya, en una norma. No obstante, el Delegado en uso de la palabra seguirá apelando a dos conceptos que no tienen por qué ser antitéticos, ni contradictorios: que se facilite y estimule el debate político y, al mismo tiempo, se reordene el debate institucional para saber a qué hay que atenerse en cada punto.

Los miembros del Grupo Popular vienen con el guión perfectamente establecido y hablan de lo que quieren porque, al parecer, eso les será rentable y, por ello, da igual que se trate de problemas que afecten a los ciudadanos, a un territorio o a un asunto concreto.

Estando de acuerdo, continúa, con todos los expedientes de recursos que se recogen en este punto, Izquierda Unida se ha visto obligada, procedimentalmente, a votar en contra del mismo, dejando claro que su reserva se establece solamente en referencia al expediente 2.590/08 al que vota en contra.

Insiste en que se haría un buen servicio institucional, se clarificaría el panorama, se facilitaría la gestión de la cosa pública y jugaría un papel más adecuado tanto la Oposición, como el Gobierno, si alguna vez se lograra que el debate se produjera alrededor de la especificidad y concreción de los puntos que se tratan. Y si esto no es así, todos los Grupos hablarán de lo que consideren oportuno independientemente del asunto que, en cada momento, se esté tratando.

El debate se facilita, pero habrá que ceñirlo al punto del que se trata, sin introducir otros elementos que nada tengan que ver con el tema que, en cada momento, se plantea porque ello, objetivamente hablando, genera indefensión por parte del Gobierno, e inconcreción por parte de la Oposición, dándose, al final, una imagen curiosa, ya que el Grupo Popular vota a favor del Gobierno, prácticamente en todos los puntos y, como al parecer tiene vergüenza de hacerlo, establece un debate generalista sobre otros asuntos.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Insiste en lo manifestado por el Sr. Rodrigo Torrijos y añade que, en su momento y también en Junta de Portavoces, advirtió de la “trampa” que propone el Partido Popular que consiste en hablar sobre los puntos de la Delegación de Presidencia y Urbanismo que vienen en el Orden del Día, de manera genérica, algunos de los cuales han sido apoyados con su voto favorable, mientras que en otros se ha abstenido, sin que haya emitido voto alguno en contra y sin que, en esa intervención, nada o casi nada diga de ellos, pues la aprovecha para hablar de otros temas, para los que el Delegado correspondiente no viene con la respuesta preparada de forma adecuada a lo que se plantea sobre la marcha. Por ello, ruega a la Sra. Presidenta del Pleno que, en el futuro, trate de evitar estas situaciones para que las respuestas del Gobierno sean adecuadas a las cuestiones que plantee, en su legítimo derecho, la Oposición sobre cualquier tema.

Entre estos puntos, de los que prácticamente nada se dice, se encuentra el asunto del Mercado de la Encarnación del que poco se habla y, además, sin profundizar en ello a pesar de su importancia para la Ciudad. Proyecto para el que se ha tenido que hacer una modificación presupuestaria, puesto que se ha modificado con el consenso de los comerciantes de la Plaza de la Encarnación, cerrándose el acuerdo hace menos de dos semanas. Sobre esta cuestión se ha discutido mucho y se ha profundizado en torno al diseño de los puestos, distancias etc. con la participación

de la Delegada y la Jefe del Servicio de Consumo. Un trabajo que ha sido intenso, pormenorizado y profundo. Dicho acuerdo ha supuesto que haya algunos comerciantes más, de los previstos, que quieren jubilarse y, por ello, han solicitado no estar en el Mercado.

A los ciudadanos y ciudadanas les hubiera gustado que este debate de la Plaza de la Encarnación hubiera contado con una Oposición más responsable.

El Gobierno se responsabiliza, se mueve y trabaja por los ciudadanos, mientras que la Oposición lo hace exclusivamente en contra del Partido Socialista y del Gobierno de Progreso de la Ciudad, sin atender a los ciudadanos, como ha demostrado utilizando el tema de este Mercado para hablar de otras cosas.

Por supuesto, continúa, que en el Polígono Sur hay problemas, de los que hay que hablar, pero también hay soluciones y en ese sentido, el Delegado en uso de la palabra ha mantenido una reunión intensa con el Comisionado del Polígono Sur en la que se ha impulsado proyectos importantes, por la cantidad de dinero, para el futuro de este Polígono, como el soterramiento de todos los contenedores de basura del mismo, algo fundamental para la vida y la convivencia de los sevillanos que, allí, residen.

Asimismo, en dicha reunión, se habló de todos los planes de empleo en relación con la Delegación de Empleo y la Junta de Andalucía, a través del Plan URBAN, así como de la importancia de adecuar todas las obras de urbanización en cuatro barrios del citado Polígono, por cantidades que suman, aproximadamente, los 15 millones de euros a invertir en el próximo año.

Por otra parte, manifiesta que no nombró al Sr. Pérez Guerrero en ningún momento en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, lo que se puede demostrar en la grabación realizada de la sesión, que pone a disposición de todo el Pleno, sino que habló de manera genérica, sin dirigirse a nadie en concreto. Ignorante malintencionado fueron calificativos que el Comité de Empresa de la Gerencia de Urbanismo dirigió al Partido Popular cuando dijo que este Partido es, en las declaraciones públicas que ha hecho, un ignorante malintencionado.

Y añade que el Comité de Empresa nada ha dicho de los políticos, ni de los funcionarios, sino que lo han hecho, a título personal, una serie de funcionarios del Ayuntamiento y algunos de la Gerencia de Urbanismo.

El Grupo Popular aprueba, como gobierno de la Gerencia de Urbanismo, el 95% de todo lo que esta Gerencia hace, por tanto no se puede decir que no se actúa,

porque son muchas las actuaciones que se están llevando a cabo, a pesar de la profunda crisis económica que se está padeciendo. Y, para paliar esta crisis, también se está interviniendo, por ejemplo, poniendo a disposición de los empresarios un plan, inédito en toda España, en el ámbito local, como es el Plan Impulsa, con más de 100 millones de euros, para tratar de avanzar en los desarrollos. Pero al Grupo Popular nada de esto le importa.

Entiende, por otro lado, que el mencionado Comité de Empresa hable de ignorantes malintencionados al referirse a los miembros del Partido Popular, como también entiende que se enfaden los funcionarios del servidor de informática de la Gerencia de Urbanismo porque allí tiene prohibida la entrada, taxativamente, todo el mundo. Sólo 3 personas pueden entrar y manejar el servidor, entre ellos el Jefe de Servicio de Informática que fue quien le contestó que no a la pregunta realizada sobre el tema del servidor por el Sr. Pérez Guerrero y que ha sido mencionada en su intervención. Ni el Delegado, ni el Gerente de Urbanismo tienen autorización para manejar dicho servidor.

Sobre la pregunta realizada por el Sr. Pérez Guerrero, a la Gerencia de Urbanismo, acerca del dominio Arrakis.es, señala que se ha solicitado un nuevo informe al Jefe de Servicio de Informática, que pone a disposición del Grupo Popular, haciendo entrega del mismo al Negociado de Actas. En dicho informe se dice que estas cuentas de correo fueron contratadas en 1996, y usadas por el entonces Delegado D. José Núñez, y otras personas que se mencionan en el mismo. Un dominio que se adquirió cuando el Partido Popular gobernaba en la Ciudad, que existió en los inicios de la implantación de los servicios de correo electrónico de la Gerencia de Urbanismo en 1996. Este usuario, del que disponía el personal adscrito a la Sección de Informática, en aquella época, para tener correo electrónico, fue usado para registrar el dominio urbanismo-sevilla.org cuando, en 1997, la Dirección de la Gerencia optó por disponer de un dominio propio. Cuando se procedió a la implantación masiva del correo electrónico en la Gerencia de Urbanismo, a partir de 1999, este usuario desapareció, al contar cada usuario con su propio acceso al correo electrónico.

9.- Nominación de vías de nueva formación en el Distrito Cerro-Amate.

Instruidos los expedientes que a continuación se indican, relacionados con la nominación de vías y modificaciones de límites de otras existentes, en los que constan las peticiones que se han recibido, esta delegación propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones para las vías de nueva formación en el Distrito que se indica, conforme figura en los planos que obran en los expedientes:

CERRO-AMATE:

- Vías de nueva formación en el PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL (PARSI) (expte. 565/07).
 - PARSÍ 8, vía que comienza y finaliza en PARSÍ 1
 - PARSÍ 9, vía situada entre PARSÍ 2 y PARSÍ 3
 - PARSÍ 10, vía que discurre entre las vías PARSÍ 6 y Las Melias
 - PARSÍ 11, vía que discurre entre avda. PARSÍ y PARSÍ 4
 - PARSÍ 12, vía que discurre entre PARSÍ 14 y fondo de saco
 - PARSÍ 13, vía que discurre entre PARSÍ 12 y PARSÍ 15
 - PARSÍ 14, vía paralela a la anterior
 - PARSÍ 15, vía que discurre entre PARSÍ 7 y fondo de saco

- Vías de nueva formación en POLÍGONO INDUSTRIAL LA NEGRILLA (expte. 66/08).
 - LIBRO, vía entre las calles Tipografía y Linotipia en la manzana 1 del PGOU.
 - ENCICLOPEDIA, vía entre las calles Linotipia y Litografía en la manzana 5 del PGOU.
 - VIETNAMITA, vía entre las calles Pino Estrobo y Linotipia en la manzana 4B del PGOU.

- Vías en la UA-ARI-DCA-02 del POLIGONO INDUSTRIAL AMATE 3 (Fábrica de Contadores) (expte. 38/09)
 - VOLTIO, vía de nueva formación entre las calles Estornino y General Luís Alarcón de la Lastra.
 - ALTERNADOR, vía que amplía sus límites pasando a discurrir entre Energía y la propuesta Voltio.

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

10.- Nombramiento de vocal titular y suplente en la Junta Municipal del Distrito Este.

Con fecha de entrada en Participación Ciudadana de 1 de Octubre de 2009, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista remite escrito solicitando cambio de Vocal Titular y Suplente en la Junta Municipal del Distrito Este.

En su virtud, y de conformidad con el art. 18.1a) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos y de los antecedentes obrantes en el expediente 372/07, la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, es de parecer y así se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Don Agustín Cañete Carmona, como Vocal Titular en la Junta Municipal del Distrito Este, en sustitución de D. Francisco Jesús Díaz Pliego y como Vocal suplente a D. Diego Gil Villagran, en sustitución de D. Juan Tomás Aragón Salaya.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

11.- Reconocimiento de crédito por la ejecución de diversas obras.

Vista la necesidad de realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo las obras de fresado, extendido de aglomerado asfáltico y demolición de isletas de tráfico existentes en la ronda histórica en el tramo comprendido entre la glorieta

Cayetana de Alba- Resolana y C/ José Laguillo, ante la imposibilidad de seguir el procedimiento ordinario de contratación por motivos imprevistos, vistos los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, el Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y la Intervención Municipal, el Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad, que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer un crédito de 582.627,63 € a favor de la empresa Martín Casillas, S.L.U correspondiente las obras de fresado, extendido de aglomerado asfáltico y demolición de isletas de tráfico existentes en la ronda histórica en el tramo comprendido entre la Glorieta Cayetana de Alba – Resolana y C/ José Laguillo efectuadas en el período agosto-septiembre del año 2008.

SEGUNDO.- Imputar el crédito de 582.627,63 € en las siguientes partidas del vigente Presupuesto Municipal:

- 52809 22361 6010008 : 496.228,03 €
- 52809 22361 60100: 86.399,60 €

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Martín Casillas, S.L.U y la Intervención Municipal.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. SERRANO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

12.- Reconocimiento de crédito por la ejecución de diversos trabajos.

Vista la necesidad de realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo el acondicionamiento y ordenación de los accesos de entrada y control de salida así como la ordenación de los espacios públicos destinados a los estacionamientos de la feria de Abril de 2009, ante la imposibilidad de seguir el procedimiento ordinario de contratación por motivos imprevistos, vistos los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, el Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y la Intervención Municipal, el Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad, que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer un crédito de 330.000 €, a favor de Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) correspondiente a la realización de los trabajos necesarios para llevar a cabo el acondicionamiento y ordenación de los accesos de entrada y control de salida así como la ordenación de los espacios públicos destinados a los estacionamientos de la Feria de Abril de 2009.

SEGUNDO.- Imputar el crédito de 330.000 € en la partida 5280 22308 21000 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) y la Intervención Municipal

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. SERRANO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez,

Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

13.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

Por esta Delegación de Bienestar Social se tramitó la prórroga durante la anualidad 2008 del Convenio suscrito con fecha 31 de Julio de 1997 entre el IMSERSO, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

El coste total del servicio que se preveía ascendería a 360.360,00 €, de los que 234.234,00 € lo aporta el IMSERSO (65 % y los restantes 126.126,00 € lo aportaba el Ayuntamiento (35 %); habiéndose abonado por ambas partes los meses de Enero a Noviembre de dicha anualidad con cargo a las aportaciones al mismo.

Pero, dado que no se ha producido la reducción de usuarios que se había previsto tras la creación del Servicio Andaluz de Teleasistencia, ha habido un desfase entre el gasto previsto y el realmente ocasionado, por lo que se han ido facturando cantidades que exceden del gasto autorizado en el convenio; ello ha ocasionado que el Ayuntamiento de Sevilla deba hacer frente al 35 % de la factura del mes de Diciembre por importe de 10.053,98 € (35 %), así como a la parte de dicha factura correspondiente al IMSERSO (65 %) por un importe total de 18.671,68 €, en la cantidad que excede de la aportación de este organismo, 8.547,25 €, haciendo frente éste al resto de la cantidad (10.124,43 €).

Así pues, al existir consignación suficiente en la partida que a continuación se relaciona, no dejando por ello desatendidas actuaciones inicialmente previstas con cargos a dichos créditos, y a la vista de los informes emitidos, la Delegada de Bienestar Social y Cooperación que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito, de acuerdo con lo establecido en la Base 20ª del Presupuesto Municipal en vigor, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), correspondiente a la aportación municipal del 35 % y a parte del 65 % correspondiente al IMSERSO, ambos del mes de Diciembre, motivado por el exceso de terminales respecto a los previstos que ha resultado necesario ejecutar del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de Julio de 1997 entre el IMSERSO, la FEMP y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, prórroga 2008.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 71/09.

Objeto: Prórroga durante 2008 del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de Julio de 1997 entre el IMSERSO, la FEMP y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA (aportación municipal y exceso de terminales durante el mes de Diciembre).

Adjudicatario: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

CIF.: G 28783991

Importe: 18.601,23 €.

Partida Presupuestaria:

50306-31332-2271560 por importe de 14.062,10 €.

Bolsa de vinculación jurídica de la anterior partida (Partida presupuestaria 50306-31332-2270760) por importe de 4.539,13 €.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

14.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Con fecha 9 de octubre de 2.007, la empresa CLECE, S.A., formalizó contrato para la prestación del servicio del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOP).

Con anterioridad la citada empresa había resultado adjudicataria por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2.005 hasta el 28 de diciembre de 2.006, y continuó prestando los servicios hasta tanto se produjera la nueva adjudicación en vista de la trascendencia que dicho Organismo presta a la Ciudad.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 2.007 se reconoció a favor de la citada empresa crédito por importe de 273.058,47 € correspondiente a facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.006 y enero a junio de 2.007 por la prestación del servicio de Gestión del 112/CECOP.

Actualmente están pendientes de abono a la citada empresa las mensualidades de julio, agosto, septiembre y 9 días del mes de octubre de 2.007, efectuándose en el presente caso la liquidación por los referidos períodos ascendiendo la suma a un importe de 99.996,66 €.

Visto los informes emitidos, por el Capitular firmante, se propone a VE., la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer crédito a favor de la empresa CLECE, S.A., por importe de 99.996,66 Euros correspondiente a prestaciones efectivamente realizadas por dicha empresa, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y 9 días del mes de octubre de 2007, por el Servicio de Gestión del 112/CECOP, según se detallan en las facturas en su día libradas por la referida empresa, que se contienen en las actuaciones del presente Expediente 56/04 de la Sección de Apoyo Jurídico de este Área.

SEGUNDO: Imputar el referido gasto a la partida 50806.22304.22706 del vigente Presupuesto Municipal de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos Municipales.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. SERRANO: Anuncia el voto en contra, de su Grupo.

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

15.- Conceder diversas condecoraciones y distinciones honoríficas a diversos miembros del Cuerpo de Policía Local, Autoridades y Entidades Públicas y Privadas.

El Capitular firmante a la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla, en las distintas sesiones celebradas al efecto, y teniendo en cuenta por el apartado 24 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece las competencias del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la concesión de este tipo de distinciones, propone a V.E. la adopción de las siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder la Cruz al Mérito Policial del Municipio a:

MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE SEVILLA

DON JUAN LUIS MORALES SANCHEZ
DON DANIEL ANGEL GRILLO GUERRERO
DON MANUEL REINA TREJO
DON BENITO JAVIER RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA
DON JUAN MANUEL ROMERO MACIAS
DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RAMOS

DON JOSE MANUEL ESCOBAR BURGOS
DON RAFAEL REPUYO ANAYA
DON ENRIQUE CALVO-RUBIO CASTAÑO
DON MIGUEL SALAZAR TRIGO
DON CESAR TORREMOCHA RODRIGUEZ
DON JOSE ANTONIO GOMEZ JIMÉNEZ

AUTORIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

DON JOAQUIN SANCHEZ UGENA
ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ PRESIDENTE DE LA SECCION 1ª
DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA (PENAL)
DON SALVADOR GONZALEZ POYON
SUBINSPECTOR C.N.P.
DON JUAN SANTANO SORIA
COMISARIO C.N.P. RESPONSABLE DE CONTROL OPERATIVO
TERRITORIAL
DON JOSE MANUEL ESPINA GUTIERREZ
COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD ADSCRITA CNP DE LA JUNTA
DE ANDALUCIA
DON JOAQUÍN TORRES VAZQUEZ
JEFE SECCIÓN OPERATIVA B.P.S.C. INSPECTOR JEFE C.N.P.
DON ANÍBAL LUIS VERA
CAPITÁN GUARDIA CIVIL

SEGUNDO: Otorgar la Medalla de Oro de la Policía Local de Sevilla a la
Constancia a los siguientes miembros del cuerpo:

DON JOAQUIN SANCHEZ JIMÉNEZ
DON ENRIQUE FERNÁNDEZ LOZANO
DON FRANCISCO MOLINA PRIETO
DON ANTONIO ESPINAR NAVARRO
DON JESÚS DELGADO ARTOLA
DON JOSÉ LUIS GARCÍA SUPRIANO
DON JOSÉ MARIA SERRANO GIL
DON JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ GARCÍA
DON ENRIQUE FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA
DON BALDOMERO MIRA CANTILLO

DON JOSÉ BONILLA CABAÑAS
DON RICARDO MANUEL SANTIAGO PÉREZ
DON JUAN MANUEL SAYAGO ORTIZ
DON FRANCISCO SANTOS GÓMEZ
DON JUAN PORTILLO DELGADO
DON MIGUEL AGÜERA GARCÍA
DON JUAN ÁNGEL LÓPEZ JURADO
DON FERNANDO GUERRA BENÍTEZ
DON JOSÉ GARCÍA AGUILAR
DON JUAN CARMONA SECO
DON JUAN SÁNCHEZ PINTO
DON MANUEL BOBADILLA GUZMÁN
DON ANTONIO DEL PINO PIÑA
DON MANUEL ROMERO GARCÍA
DON FRANCISCO PEÑA CAPITÁN
DON TOMAS FERNÁNDEZ PUNTAS
DON RAFAEL CASTELL GONZÁLEZ
DON FRANCISCO SOLÍS GARRIDO
DON ANTONIO DE OLIVERA RODRÍGUEZ
DON MANUEL DE OLIVERA RODRÍGUEZ
DON ANTONIO PAVÓN MISA
DON FRANCISCO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DON MANUEL MONTERO ALVIZ
DON FRANCISCO MEDINA GUTIÉRREZ
DON JULIO URRACA GARCÍA
DON LUIS RIVERA GALÁN
DON ANTONIO MORENO BARRERA
DON ANDRÉS TRAVERSO MORALES
DON FRANCISCO GARCIA GARCIA
DON JUAN JOSE RIOS GUTIERREZ
DON BENITO FERNANDEZ MONTERO
DON FRANCISCO JAVIER LIMONES ROSA

TERCERO: Otorgar la Medalla de Plata de la Policía Local de Sevilla a la Constancia a los siguientes miembros del cuerpo:

DON FRANCISCO JAVIER BUDIA LUCAS
DON DANIEL ÁNGEL GRILLO GUERRERO
DON SEBASTIÁN BORRAS GUTIÉRREZ
DON MANUEL GALVÁN PERALES
DON JOSÉ MANUEL EXPÓSITO PRIETO
DON FRANCISCO JAVIER PADILLA CARABALLO
DON JUAN FRANCISCO PÉREZ CABACO
DON MANUEL LEAL RODRÍGUEZ
DON JOSEFA LEPE VALVERDE
DON JOAQUÍN BEJARANO MERINO
DON FRANCISCO ROMERO HIDALGO
DON JUAN CARLOS GARCÍA POSADAS
DON JERÓNIMO ORTIZ PASTRANA
DON JUAN CARLOS DE BURGOS ÁLVAREZ
DON ANTONIO CORNEJO BONILLA
DON JOSÉ MANUEL ARROYO BARRERO
DON RAFAEL LUQUE GARCÍA

CUARTO: Otorgar Mención Honorífica a:

MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE SEVILLA

DON MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
DON ANTONIO PÉREZ GAMERO
DON PABLO DE NOVALES AÑIBARRO
DON FRANCISCO J. MERINO SÁNCHEZ
DON MANUEL GÓMEZ PALOMO
DON FRANCISCO MORENO SALAS
DON JOSÉ ANTONIO GUZMÁN LEÓN
DON JAVIER LOBO BALLESTEROS
DON ANTONIO ABAD CARRASCO
DON JUAN C. DOMÍNGUEZ CASADO
DON PABLO JAÉN HUETOR
DON ÁNGEL VILLEGAS DOMÍNGUEZ

DON JUAN FRANCISCO GÓMEZ BELVIS
DON JOSÉ SERRANO CARAMAZANA
DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ
DON MARÍA BELÉN PALMA GARCÍA
DON EDUARDO VARGAS JARANA
DON FLORENTINO PÉREZ LACAL
DON JESÚS MORILLO RUIZ
DON RUBÉN GÓMEZ CABELLO
DOÑA ANTONIA MURILLO GUTIÉRREZ
PEÓN EXCMO. AYTO. DE SEVILLA
UNIDAD DISTRITO SUR
UNIDAD DE INTERVENCION NOCTURNA

AUTORIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

DON JORGE MORILLO MARTIN
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA
UNIDAD ESPECIAL DE CABALLERÍA CNP

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

En el turno de Explicación de Voto, se produce la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Felicita, en nombre de los Concejales del Grupo Popular, a todos los miembros de la Policía Local, así como a todos los funcionarios, autoridades y entidades públicas y privadas que hayan sido distinguidos con la Cruz al Mérito Policial, Medallas de Oro o de Plata de la Policía Local o con Menciones Honoríficas, por este Pleno, destacando el trabajo abnegado que realizan y su dedicación a la seguridad ciudadana y a la convivencia pacífica en la Ciudad para que los ciudadanos puedan vivir con tranquilidad.

Asimismo, recuerda a las familias de los miembros de la Policía que muchas veces se ven sacrificadas por las especiales condiciones en las que éstos realizan su trabajo.

También destaca la gran labor desarrollada por muchas de las personas o entidades a la que se les va a condecorar, reconociendo su colaboración con el

Ayuntamiento, con la seguridad ciudadana y en la mejora de las condiciones de vida de los sevillanos.

Mención especial dedica a la Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, felicitando al mismo tiempo a la Sra. Barroso por el convenio que ha suscrito con esta Institución.

Finalmente, reconoce la labor de la Prensa; el servicio que viene prestando la Unidad de Caballería de la Policía Nacional y la dedicación al mundo de los jóvenes que viene llevando a cabo Jorge Morillo.

16.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Instruido expediente 33/2009, del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria para llevar a cabo el pago de facturas de suministro de medicamentos a la empresa CECOFAR, S.C., de conformidad con la legislación vigente, y emitidos los informes preceptivos, el Concejal Delegado que suscribe se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación derivada de la prestación de suministro de medicamentos con destino a la Farmacia Municipal por parte de CECOFAR, S.C., por el período que se indica y por los importes que se señalan, imputándose el gasto con cargo a las partidas presupuestarias determinadas por la Intervención de Fondos Municipales.

Períodos: julio de 2005 hasta julio de 2006 y octubre, noviembre y diciembre de 2008.

Partidas: 50807-41204-2210750 Reconocimiento de Crédito de Productos Farmacéuticos y 50807-41204-22107 Productos Farmacéuticos.

Liquidación total por suministro de medicamentos.....623.243,04 Euros.”

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Expone: Que seis de las propuestas que se traen a este Pleno se refieren a reconocimientos de crédito, por un valor de 1.600.000 Euros.

El punto nº 11 del Orden del Día, relativo a un expediente de la Delegación de Movilidad, trata de un reconocimiento de crédito por diversas obras realizadas para llevar a cabo la implantación del sentido único en la Ronda Histórica, en concreto desde la Plaza Cayetana de Alba, hasta la calle José Laguillo. Reconocimiento debido, según el acuerdo, a la imposibilidad de seguir el procedimiento ordinario de contratación por motivos imprevistos, pero ¿cuáles son esos motivos que han ocasionado la realización de estas obras, al margen de los procedimientos ordinarios de contratación, por un valor de 582.000 euros?

En dicho expediente se recoge un informe del Jefe del Servicio de Proyectos y Obras en el que se dice que, con motivo de los trabajos de ordenación viaria y cambio de sentido de la Ronda Histórica, en la última semana de julio de 2008, y con carácter urgente, se le ordenó al citado Servicio la realización de los trabajos, pero ¿quién dio esa orden, al margen de cualquier procedimiento legal de contratación?

Según el expediente de referencia, estos trabajos se encomendaron a la misma empresa que tenía el contrato de mantenimiento del asfalto de esa zona de la Ciudad, sin la realización de ningún pliego de condiciones, concurso etc., es decir al margen de la legalidad. Por ello, ¿dónde está la libre concurrencia en este contrato y el ahorro financiero que podría suponer para las arcas municipales la realización de un concurso para la presentación de ofertas?

Por todo ello, el Grupo Popular se ha abstenido en este punto.

Respecto del punto nº 12 del Orden del Día, sobre el acondicionamiento y ordenación de los accesos de entrada y control de salida para obras de adecuación de los estacionamientos de la Feria de Abril de 2009, según señala la propuesta de acuerdo, el reconocimiento de crédito deriva de la imposibilidad de seguir el procedimiento ordinario de contratación, por motivos imprevistos, es decir, los mismos motivos aducidos en el punto anterior, por lo que, en este caso, también el Grupo Popular se pregunta cuáles son esos motivos. ¿Es que el Gobierno Municipal no sabe cuándo se celebra la Feria de Abril?, o ¿desconoce que los terrenos donde se asientan los aparcamientos de esta Feria no son de titularidad municipal y, por tanto, no se pueden hacer obras si no hay una cesión previa? ¿No sabe el Gobierno que esos terrenos son de la Agencia andaluza del Agua o de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir? Y como no se ha pedido la oportuna cesión de los mismos, legalmente, el Ayuntamiento no puede acometer una obra en un lugar que no es

suyo, aunque ya lo ha hecho en otras ocasiones, por ejemplo, en el Distrito Macarena.

Pero lo curioso es que en el informe del Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, de 13 de abril de 2009, se dice que se han de realizar las gestiones pertinentes con la Agencia Andaluza del Agua y la Autoridad Portuaria para la cesión de estos terrenos. Mientras que otro Jefe de Servicio, en otro informe, dice que la resolución mediante la que se concedió la cesión de esos terrenos se produjo el 12 de marzo. ¿Cómo puede ser esto?.

Por otro lado, ¿cómo es posible que estos trabajos se inicien el 13 de abril de 2009 y se terminen el domingo 3 de mayo de este mismo año? ¿Es que se estuvieron realizando en plena Feria de Abril?. Trabajos que, además, suponen 330.000 euros, al margen de cualquier procedimiento legal de contratación, de toda concurrencia y de la posibilidad de que la competencia entre empresas beneficie a las finanzas de este Ayuntamiento.

En el punto nº 14, del Orden del Día, referido a un reconocimiento de crédito, a favor de la Empresa Clece, relativo al CECOP, se remite a lo expresado en su intervención en el Pleno de 21 de diciembre de 2007, sobre este tema, y es que la finalización de los contratos también se prevén y, con la debida diligencia y anticipación, se ha de preparar el nuevo contrato para no tener que prorrogarlo durante un año a esa empresa y, en consecuencia, tener que realizar reconocimientos de crédito. Uno de estos reconocimientos se aprobó el 21 de diciembre, por valor de 273.000 euros, y ahora se trae éste de 99.000 euros.

El punto nº 16, se refiere al pago de facturas por el suministro de medicamentos a la empresa CECOFAR, desde julio de 2005 hasta julio de 2006 y los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, por un total de 623.000 euros. Pero si el Alcalde dice que en el año 2010 no va a haber fondos suficientes para atender los servicios públicos municipales, por la nefasta situación financiera y económica del Ayuntamiento, en los años 2005 y siguientes, al parecer, también esa situación era nefasta, porque no se podían pagar los medicamentos que se compraban. Por tanto, la crisis llegó a este Ayuntamiento hace bastante tiempo.

Estas irregularidades son un pequeño fragmento de la historia de este Ayuntamiento, cuyos protagonistas, a su juicio, son la incompetencia, el despilfarro y la corrupción. Una historia en la que el Alcalde de Sevilla consiente, justifica y ampara cualquier clase de tropelía con el único fin de mantenerse en el poder. Un Alcalde que ha consentido, y consiente, que una fórmula excepcional como son los reconocimientos de crédito, se haya utilizado para contratar de manera irregular en

este Ayuntamiento, más de 20 millones de euros. Y un Alcalde que, cuando ocurre después lo que ocurre, se escuda cobardemente en los funcionarios de esta Casa, ignorando que es el superior jerárquico de los mismos.

Gran parte de las actuaciones irregulares que acaba de describir, al margen de la Ley de Contratos Públicos, en su opinión “apesta a prevaricación” que, además de ser un delito, es la antesala de la corrupción. Sería interesante saber quién ordena a los funcionarios la realización de estas contrataciones, porque no vaya a ser que dentro de unos años, algún expediente de estos salga a la luz y, entonces, vengan los problemas en cuanto a su realización. Aquí hay unos superiores jerárquicos: el Alcalde de Sevilla y los Delegados. Y aquí se están dando instrucciones a funcionarios para que hagan esta serie de actuaciones, con un coste de 600.000 euros.

Pero el Sr. Sánchez Monteseirín no entiende de Leyes de Contratos de las Administraciones Públicas, ni de la libre concurrencia o la competencia entre proveedores para beneficiar a las finanzas municipales, quizás porque es Médico. Por ello, y aprovechando su profesión, el concejal en uso de la palabra le hace las siguientes preguntas: ¿cree que la corrupción en este Ayuntamiento tiene cura?; ¿se está en la fase inicial de la enfermedad o ante una metástasis general del enfermo?; ¿se puede extirpar la enfermedad o sólo cabe el trasplante de gobierno?; ¿cuándo piensa el Alcalde de Sevilla asumir sus responsabilidades por los nombramientos de los Sres. Conde, Gómez Lobo, Cervera, Silva, Marín, Mellet, Ponce, Castaño etc.?

En este momento, la SRA. PRESIDENTA, invita al Sr. Serrano a centrarse en el tema, a lo cual responde este Concejal que está hablando en un foro político y, por tanto, entiende que, en el mismo, se puede hablar de Política, añadiendo que está en su legítimo derecho de criticar al Alcalde y que no va a consentir que la Presidenta del Pleno le interrumpa. Ante estas manifestaciones, la Sra. Presidenta le retira la palabra.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta que hay una victimización creciente de un sector de la Derecha y que, desde el punto de vista del acierto, es poco acertado lo que acaba de decir el representante de la misma, en su intervención.

Y, desde el respeto a la opinión de la Derecha, señala que lo que le ha parecido zafio, grosero, inconveniente y escasamente institucional, además de agredir al buen nombre de este Gobierno y de la Ciudad, es que le digan al Alcalde, a su cara, lo que le han dicho, cuando está acompañando a una delegación que ha venido a hacer una visita a Sevilla. Independientemente de la opinión política que cada uno pueda tener, esta deriva es gravísima.

En todos los plenos, se constata que el Partido Popular no se atiene a los puntos. En este caso, aprovecha el tema de los reconocimientos de crédito para hacer un discurso que se podrá, o no, compartir, pero que es innecesariamente zafio, descalificador e insultante, lo que empieza a ser muy preocupante. Ahora vendrá otro punto, con otro tema, pero la Derecha volverá a decir lo mismo, en una escalada verbal que empieza a asustar.

SR. FERNÁNDEZ: Expone: Que las afirmaciones que ha hecho el Sr. Serrano, en su intervención, sobre corrupción y prevaricación, al margen del punto del orden del Día, son afirmaciones severas y graves ante las que es difícil defenderse, si lo que hay que hacer es atenerse exclusivamente al punto de que se trata.

El reconocimiento de crédito, continúa, no es un procedimiento ilegal, pues está contemplado en el procedimiento administrativo, aunque el Sr. Serrano intente echar velos de sospecha o duda para, después, soportar el resto de los alegatos que hace, de acusaciones de prevaricación, corrupción etc. Y si este Concejal se hubiera limitado a preguntar esta cuestión en la Comisión Delegada correspondiente, se le hubiera dado la explicación que, ahora, va a recibir.

En relación con el punto nº 11, señala que, cuando se llevó a la práctica la implantación del sentido único de la Ronda Histórica, se tomó una primera decisión, por la Mesa Técnica, de llevarlo hasta la carretera de Carmona, de tal manera que se entendía que era suficiente para poder llevar a la práctica esa nueva ordenación del viario de la Ciudad. Pero una vez puesto en funcionamiento, se vio que podía existir un nivel de colisión muy importante en el tramo comprendido entre Carretera de Carmona y la calle Gonzalo de Bilbao y, por ello, en dicha Mesa, en la que participa el Delegado de Movilidad, se tomó la decisión de prolongar el sentido único desde Carretera de Carmona hasta Gonzalo de Bilbao, ocasionándose el gasto aludido en este reconocimiento de crédito. Y se le adjudica a la propia Empresa que lleva la conservación de esa zona de la Ciudad, que es la misma que ha hecho el tramo que va desde la calle Cayetana de Alba hasta Carretera de Carmona, utilizando los mismo precios establecidos por el contrato, legalmente concedido, por las mismas unidades de obra. Por tanto no hay ningún tipo de modificación puesto que son precios aprobados por este Ayuntamiento.

Esto se trae a reconocimiento de crédito porque, al no haber partida suficiente y estimarse oportuna dicha prolongación del sentido único hasta Gonzalo de Bilbao, se utilizan partidas de la Gerencia de Urbanismo procediéndose a una modificación presupuestaria en los plenos sucesivos que, por estar a finales de año, no son operativos hasta estos momentos. Por tanto, no existe ilegalidad, ni prevaricación, ni

corrupción, utilizando los procedimientos legales que establece el procedimiento administrativo y los mismos precios contrastados que tiene la Gerencia de Urbanismo para la ejecución de este tipo de intervenciones. Y como todo esto es algo limpio y transparente, el Equipo de Gobierno lo trae a Pleno con absoluta normalidad, en un acto más de legalidad.

Con relación al punto nº 12, como bien ha dicho el Sr. Serrano, el suelo no es titularidad de dominio público municipal; correspondía anteriormente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que, desde el 1 de Enero de ese mismo año, pasa a la Agencia del Agua, perteneciente a la Junta de Andalucía, en aplicación del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y, por tanto, se produce una situación administrativa que ha supuesto algunas dificultades para el Ayuntamiento.

Por otro lado, señala que el Sr. Serrano aludía al Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, cuando es una mujer quien tiene ese cargo. Con fecha 2 de febrero, se solicita la utilización de ese suelo y el 12 de marzo se eleva definitivamente el decreto del Director General de la Delegación que hace la solicitud y, como consecuencia de la falta de organigrama que existía dentro de la propia Agencia del Agua, no se pudo resolver hasta el final de la ejecución de la Feria.

El contrato de actuación sobre la Feria, además, se vio comprometido con unas obras medioambientales que está realizando allí la propia Confederación, después Agencia del Agua, de traslado del muro de defensa a los límites del propio cauce del Río, lo que interfirió en la intervención que la propia Delegación tenía que realizar. El ajuste de llevar la intervención de las obras hasta el día 3, es porque es el domingo en el que termina la Feria y, por tanto, se van realizando trabajos de reposición de albero en algunos puntos, así como reposición de señalización. Asimismo se deben tener ciertas previsiones por si se produce algún tipo de desperfecto o llueve, para que el aparcamiento se pueda utilizar de forma correcta por los sevillanos durante todo el período de Feria, que termina el domingo con los fuegos artificiales. Por ello es por lo que se prolonga el concurso hasta ese momento. Las dificultades administrativas y de compatibilidad de las obras y la duración de la Feria es lo que motiva que el concurso se haga de esa manera y no se haya podido abonar hasta ahora. Por tanto, cuando se ha superado el trámite administrativo correspondiente, se trae a Pleno, con absoluta normalidad.

Por otra parte, pregunta al Sr. Serrano si el Jaguar que declara en su declaración de patrimonio apareció en su garaje con las mismas condiciones que la Sra. Mato, regalado por alguna persona de la trama Gürtel. Asimismo le pregunta si

cuando se contrató con la trama del Sr. Correa, se contrató por la dirección regional del Partido Popular.

Ante estas preguntas, el SR. SERRANO interrumpe la intervención del Delegado en uso de la palabra para decir que no tiene ningún Jaguar y que el Sr. Fernández, con dichas preguntas, tampoco se está ajustando al asunto del que se está tratando, por lo que la Sra. Presidenta le pide que reconduzca el tema.

El Sr. Fernández continúa su intervención manifestando que ha intentado demostrar que si al Sr. Serrano le molesta y ofende este tipo de intervenciones, también le molesta y ofende a los miembros del Gobierno que, como mínimo, tienen la misma sensibilidad que el citado Concejal, por lo que éste debe tomar nota para que, en sus próximas intervenciones, mantenga el respeto que él quiere que se le mantenga.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que, según lo expresado en su intervención, el Sr. Fernández se ha explicado mal, o no tiene idea de sus propios expedientes, pues dice que dentro de las obras de la Ronda Histórica se trata de hacer una obra desde Carretera de Carmona hasta José Laguillo, cuando el expediente dice, de manera clarísima, que es desde Cayetana de Alba, en la Resolana, hasta José Laguillo, es decir, todo el sentido único de la Ronda y que había una empresa encargada de la conservación del pavimento, a la cual se decide encargar esos trabajos. Pero todo lo

manifestado por el Delegado de Movilidad en el sentido de que es legal, no es cierto. El reconocimiento de crédito es una vía excepcional para suplir la falta de legalidad que tuvo en la decisión de adjudicarle, sin contratación previa, sin concurso, a una empresa, la obra, lo que es nulo de pleno derecho. Y si esto es así, el contratista no puede cobrar, por lo tanto, la solución excepcional es el reconocimiento extrajudicial de crédito, antes de que la empresa, perjudicada por su decisión, vaya a los tribunales a pedir el dinero. Por ello, lo que hace el Pleno es aprobar el gasto y convalidar la ilegalidad que se cometió que fue ordenar la realización de unas obras por valor de 600.000 euros, sin un concurso previo, ni fiscalización alguna.

El reconocimiento de crédito es la salida que el tribunal Supremo dio ante estos casos de adjudicaciones ilegales, al margen de las contrataciones de las obras.

Aquí se le adjudica unas obras a una empresa, que por cierto no tiene culpa alguna de esta situación, por interés político, y cada vez que el Gobierno tiene este interés en hacer una obra, poco le importa la Ley de Contratos del Estado, la situación financiera de los ayuntamientos o los presupuestos, porque lo que quiere es resolver su problema político, de imagen etc.

Con respecto al expediente de la Feria de Abril, reitera lo dicho anteriormente.

Finalmente, señala que no entiende lo que el Sr. Fernández ha querido decir con lo del Jaguar, el Sr. Correa... porque no conoce a este señor, ni tampoco tiene un jaguar, mientras que el citado Delegado sí conocerá a muchos de los imputados en el caso Mercasevilla.

SR. FERNÁNDEZ: Manifiesta: Que si el Sr. Serrano considera que este asunto es ilegal, debe ir a los tribunales y no dejar la sospecha de duda porque ésta es una técnica que no se corresponde con una práctica democrática. Es el “calumnia, que algo queda”. Con esa actuación, está cometiendo un flagrante atentado contra la Democracia, aunque el Sr. Serrano sabe que es legal; que el Gobierno hace reconocimientos de créditos, al igual que lo hacía el Gobierno del Partido Popular y cualquier otra formación política en otros lugares.

Y debe ir a los tribunales, con urgencia, no sólo por el buen nombre del Grupo Municipal Socialista y del Gobierno Municipal, sino también por los Técnicos que han elaborado el expediente y que gozan de toda la confianza y credibilidad del Gobierno.

Por todo ello, el Sr. Serrano debería limitarse, en el futuro, a hacer comentarios de carácter político, pero no de legalidad o ilegalidad, con procesos que no son ilegales.

17.- Propuesta para que se exija al Gobierno Central la definición de un nuevo modelo de financiación Municipal.

Desde hace más de 30 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, medida que lejos de alcanzarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

No solamente han sido los ayuntamientos, sino también los partidos políticos, el Congreso y el Senado -cámaras de representación de la soberanía popular-, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones y proposiciones. Instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de la financiación deficitaria de los ayuntamientos de nuestro país. Cabe recordar, en este sentido, la última proposición que, a instancias de Izquierda Unida (IU), fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el mes de junio del 2008.

Más aún, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los Ayuntamientos se han comprometido a abordar sin dilación el marco competencial de financiación de los ayuntamientos.

Pero lejos de avanzar en la mejora de la financiación, en estos años, se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Hemos visto como se incumplía el compromiso de abordar la financiación local de los ayuntamientos, al mismo tiempo que se define el nuevo modelo de financiación autonómica y cómo los ayuntamientos han sido relegados a un segundo plano en la redistribución de los recursos públicos. Los ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales que deberían ser financiadas por otras administraciones. Si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial o, por ejemplo, decisiones como la retirada del Impuesto de Actividades Económicas sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación inadmisibile.

Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades de España han sido en los últimos 30 años un potente motor de cambio. Además, ahora están llamados a jugar un papel clave en la consecución de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, en el incremento de la cohesión social, en ser espacios de convergencia e integración e instituciones que con rapidez y eficacia dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos, ya que son a ellos a los que acuden estos buscando solución a sus problemas, unas veces competencia municipal, y en la mayor parte de los casos, competencia de otras administraciones. Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

Desde IU hemos trabajado, en el marco de la FEMP, y a través de nuestra representación en las instituciones del Estado y de las comunidades autónomas, para que esta situación mejore, para que se aborde este tema de urgencia. Lo hemos hecho con lealtad y dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias siendo el momento de abordar este asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios de los productos básicos, etc. Todos sabemos que estos ciudadanos al primer lugar al que acuden con su angustia y sus necesidades son a los ayuntamientos. En este sentido, puede afirmarse que los problemas financieros de los Ayuntamientos son problemas sociales para la ciudadanía.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación, el Grupo Municipal de IU-LV-CA propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

1º Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertadamente con la FEMP la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la presentación de servicios básicos de calidad para toda la ciudadanía con independencia del tamaño municipio.

2º Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios

ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

3º Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de Financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

4º Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

5º Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

6º Solicitar del Gobierno Central que, con carácter inmediato, añada a los Fondos Especiales de Inversión previstos un Fondo General de 3.000 millones de euros destinado a financiar el creciente gasto corriente al que deben hacer frente los ayuntamientos.

7º Trasladar los anteriores acuerdos a: Presidente del Gobierno de España. Vice-presidenta segunda y Ministra de Economía. Grupos parlamentarios del Congreso y el Senado. Al Presidente de la Comunidad Autónoma y grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico. Asociaciones del Municipio.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Reitera en su intervención, lo expresado en la propuesta de Acuerdo.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Formula la siguiente enmienda:

Sustituir el texto del punto 6º del acuerdo, por el siguiente:

6.1. “Instar al Gobierno del Estado para que, en lo que respecta al nuevo Fondo de Inversión Local de 5.000 millones, se pueda destinar hasta el 60% de la

cuantía del mismo a la financiación de gastos corrientes relacionados con políticas sociales y educativas, así como a otros servicios públicos básicos que actualmente prestan los Ayuntamientos, cuya continuidad podría ponerse en peligro como consecuencia del descenso de los ingresos en 2010.

- 6.2. Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado para que en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 se eleven del 95 al 98% las entregas a cuenta de la participación local en los ingresos del Estado, se incremente el límite de endeudamiento del 110 al 130% de los ingresos corrientes liquidados y se flexibilice el límite de necesidad de financiación para la estabilidad presupuestaria, en un 0,3% del PIB para el presupuesto inicial de 2010.
- 6.3. Instar al Gobierno del Estado para que se apruebe un fondo de 3.000 millones de euros para que los Ayuntamientos puedan disponer de forma “incondicionada” de recursos provenientes de las Comunidades Autónomas, mientras no se haga efectiva la regulación de la participación de los Gobiernos Locales en los tributos autonómicos (PICAS), tal y como lo prevé la Constitución”.

Para finalizar, solicita de la Presidencia del Pleno, amparo sobre un elemento que cree, como ha explicado anteriormente, le puede generar indefensión y es cuando se plantea algo por el Grupo de la Oposición, que el Gobierno no trae preparado. Por tanto, como se ha dicho algo, a su modo de ver, incorrecto, lo quiere aclarar.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Acepta la enmienda, porque considera que mejora el punto 6º del Acuerdo.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que no tiene dudas de la situación financiera y económica por la que atraviesan las corporaciones locales, ya que no es nueva, sino que viene arrastrándose desde hace varios años. En este sentido, la exposición de motivos leída por el Sr. Rodrigo Torrijos explica, razonablemente bien, la situación en la que se encuentran los ayuntamientos españoles en general y, por tanto, el de Sevilla.

En la financiación territorial que aparece en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año 2010, en el estudio de las cifras se puede observar cómo la financiación autonómica cae un 8,2%, es decir unos 9.000 millones de euros, sin embargo, la financiación local cae un 24%. Aparte de ello, las corporaciones locales reciben por el Fondo de Inversión Local, una financiación condicionada, que no es el

caso de las Comunidades Autónomas, y que, además, va a generar, como ya advirtió el pasado año, unas obligaciones de gasto corriente de cara al futuro.

Por lo tanto, no cree necesario volver a describir la situación financiera y económica del Ayuntamiento de Sevilla, aunque esta crisis económica tapa dicha situación.

En España, el Sr. Presidente del Gobierno anunció que la reforma de la Financiación Local se iba a producir al mismo tiempo que la reforma de la Financiación Autonómica, lo que no se ha llevado a cabo. Mientras que los gobiernos del Partido Popular, sí se encargaron de este asunto, aprobando leyes como la de modernización de los Gobiernos Locales, que permitió estar sentados en esta Sala a personas como el Sr. Vázquez, la Sra. Barroso y la Sra. Montañó, como Concejales no electos.

También reformó la Ley de las Haciendas Locales en el año 2002. Una reforma considerada buena por los expertos consultados por el Sr. Rodríguez Zapatero a quien le dijeron que se acerca al modelo más descentralizado de funcionamiento de Alemania o Austria.

En Andalucía, el expresidente Chaves en 1991, ya prometió el pacto local. En 1999 se elaboró un anteproyecto de ley para la reforma de la Financiación Local, con una Comisión Técnica que se aprobó en la FAMP, que quedó en el olvido ante la falta de compromiso de financiación del Gobierno Andaluz.

En estos momentos, se aborda un pacto local en el seno del Parlamento de Andalucía, con diez años de retraso. No es, como se ha dicho, Andalucía la primera Comunidad Autónoma en regular este tema, es decir, la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, pues ya Navarra, La Rioja, Canarias, Aragón y Galicia lo tienen desde hace nueve o diez años.

Por lo tanto, estando el Grupo Popular de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida, porque es razonable, solicita una modificación en la exposición de motivos para aprobar la propuesta. Concretamente donde dice “Desde Izquierda Unida hemos trabajado, en el marco de la FEMP...”, le propone que diga, por ser de justicia: “Desde todos los Partidos se ha trabajado, en el marco de la FEMP...”, para que se reconozca el trabajo de todos los partidos políticos por reformar el marco financiero de las corporaciones locales, dentro de la F.E.M.P.

También solicita para poder aprobarlo, en referencia al fondo de los 5.000 millones de euros, que se destinen 3.000 a Gastos Corrientes, lo que se recoge en la enmienda formulada por el Grupo Socialista donde se indica que 3.000 de esos 5.000 millones, o hasta un 60% de ellos, se dedique a financiar el gasto corriente en servicios educativos, sanitarios, etc. Pero a su vez, este punto 6º del Acuerdo, se convierte en un nuevo punto, debido a que la enmienda del Grupo Socialista tiene tres párrafos. Y, aunque es asumible en su mayoría por su Grupo, éste no puede apoyar el incremento del límite de endeudamiento del 110 al 130% de los Ingresos Corrientes liquidados, porque le parece irresponsable traer, en una mañana, una enmienda que habla de elevar límites de endeudamiento y modificación de la ley de estabilidad presupuestaria, considerando imprudente y temerario votar a favor, o en contra, de una propuesta de este calado.

También le parece irresponsable apoyar el que el Estado destine un fondo de 3.000 millones más de euros para financiar o poder adelantar algo, mientras se aprueba la PICA.

Aquí se está hablando de muchos miles de millones de euros para decidir en unos minutos estos términos, a pesar de estar de acuerdo con que es en la F.A.M.P. donde se regula. Su Grupo tiene que consultarlo con sus representantes de la F.A.M.P., y con las direcciones regional y nacional de su Partido, porque, por prudencia, no puede aprobar miles de millones de euros, cambiando todo un sistema de Financiación Local y elevando el endeudamiento de la Corporación de una manera temeraria.

Por lo tanto, solicita la votación separada de los puntos, dándole la aprobación a todos los del Acuerdo excepto al 6º. Caso de no procederse a la votación separada, el sentido del voto del Grupo Popular sería de abstención.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Acepta la votación separada porque, a su juicio, clarifica el panorama, en el sentido de fondo de la cuestión.

El Sr. Serrano, continúa, valora muy críticamente las distintas estrategias de los distintos gobiernos, excepto las de los gobiernos del Partido Popular. Pero anuncia el voto afirmativo de su Grupo planteando dos enmiendas de fondo. La primera es aceptada, pero la segunda, es la que se enfrenta al fondo de la cuestión y la que da una imagen necesaria de las diferencias, en materia económica y presupuestaria, entre lo que se podría llamar, en términos genéricos, la Derecha y la Izquierda.

No está de acuerdo, el Sr. Serrano, con aumentar el nivel de endeudamiento, ni tampoco con el enfrentamiento al pacto de estabilidad. Ahí, en el término de la ideología, o desde el punto de vista de la Filosofía económica, es donde se encuentra la diferencia de fondo. El enfoque presupuestario de la Derecha es absolutamente enfrentado y confrontado con el de la Izquierda, aunque es bueno que así se haga, y se diga.

¿Se está por la estabilidad presupuestaria, el déficit 0 y la preponderancia de la economía sobre la naturaleza de los seres humanos?. O, por el contrario, ¿se está por el nivel de endeudamiento en políticas sociales y por poner en el centro de la política económica a las personas?. Ésas son las dos grandes diferencias. La Derecha, como no puede ser de otra manera, fiel a su ideología neoliberal, pone en el centro del debate a la Economía.

El Sr. Serrano dice que no puede cambiar, sin consultar, el destino de miles de millones, planteando la duda, bastante razonable, sobre cómo se sabe esto, o de dónde van a salir tales cifras demostrando con ello una cierta incoherencia, pues el portavoz del Grupo Popular dice en sus visitas por la Ciudad que va a realizar un Plan Integral, una intervención urbanística, una modificación, ampliación de plantilla, inversiones... o propone las cuatro líneas de Metro, pero ¿cómo se van a financiar todas estas promesas? A esto no hay respuesta.

Por otro lado manifiesta estar de acuerdo, aunque no con el fondo, con la exposición del Sr. Serrano en este debate que, con coherencia económica e ideológica, plantea sobre financiación local, con la valentía de manifestar la ideología neoliberal del Partido Popular y de poner a la Economía en el centro de las cosas y, después, a las personas.

Lo que le parece incoherente, populista y demagógico, es la actitud del Portavoz del Grupo Popular, que redistribuye recursos de los que no sabe de dónde van a salir. Es más, dicho Portavoz afirmaba en una entrevista que, en quince días, resolvía el problema de Tablada, por lo que, ante tal afirmación, y con el permiso del Sr. Alcalde, le concede esos quince días, naturales o laborales, para traer una solución o alternativa a este problema.

Por una vez, el Sr. Serrano ha sido maestro y pedagogo en el debate político, marcando, con nitidez, la diferencia entre lo que es una estrategia presupuestaria, económica y financiera, basada en los principios del neoliberalismo, y otra alternativa, la de progreso.

Por último, le reitera al Sr. Zoido la presentación, en quince días, de una oferta para Tablada y, a ser posible, también un proyecto de Presupuestos para abordar el dispendio de visitas que realiza por Sevilla ofreciendo recursos económicos para resolver, sin fin, los problemas de inversión que tiene la Ciudad.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que la voluntad de su Grupo es tratar de enriquecer la propuesta de Izquierda Unida, en aras de conseguir el consenso pleno de esta Corporación Municipal, en este tema que considera crucial.

La enmienda propuesta, recoge literalmente el acuerdo de la F.E.M.P., de la que forma parte el Partido Popular que lo apoyó en su momento.

Es necesario e importante que todas las misivas que se envíen, tanto a nivel nacional, como autonómico e, incluso, local, puedan tener la fuerza, no sólo de dos Grupos, sino de toda la Corporación Municipal.

Por otro lado, señala que el Sr. Serrano viene reiterando la quiebra del Ayuntamiento, las malas cuentas que tiene... pero el informe denominado "A fondo", de la revista "Mercado" del diario "El Mundo", hablando de la situación económica de los grandes Ayuntamientos de España, y de sus deudas (Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza) indica que el 21,2% del importe total la deuda de todos los Ayuntamientos de España, corresponde al de Madrid, aunque no representa al 21,2% de la población española.

Y de todos los ayuntamientos de las ciudades anteriormente mencionadas, el que tiene menor deuda y las cuentas más saneadas, es el de Sevilla. Concretamente, con 466 millones de deuda, frente a otras deudas que oscilan entre los 636 y 6.945 correspondientes al resto de capitales y grandes ciudades.

Las cosas en este Ayuntamiento se están haciendo bien, en un momento de situación económica complicada. Todos los informes nacionales, rigurosos e independientes, como el de la revista aludida, le sitúan en la mejor posición económica entre las grandes ciudades de España.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º de la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el punto 6º de la propuesta de acuerdo junto con la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado, el punto 6º enmendado, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“1º Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertadamente con la FEMP la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la presentación de servicios básicos de calidad para toda la ciudadanía con independencia del tamaño municipio.

2º Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

3º Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de Financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

4º Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

5º Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

6º.1. “Instar al Gobierno del Estado para que, en lo que respecta al nuevo Fondo de Inversión Local de 5.000 millones, se pueda destinar hasta el 60% de la cuantía del mismo a la financiación de gastos corrientes relacionados con políticas sociales y educativas, así como a otros servicios públicos básicos que actualmente prestan los Ayuntamientos, cuya continuidad podría ponerse en peligro como consecuencia del descenso de los ingresos en 2010.

6º.2. Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado para que en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 se eleven del 95 al 98% las entregas a cuenta de la participación local en los ingresos del Estado, se incremente el límite de endeudamiento del 110 al 130% de los ingresos corrientes liquidados y se flexibilice el límite de necesidad de financiación para la estabilidad presupuestaria, en un 0,3% del PIB para el presupuesto inicial de 2010.

6º.3. Instar al Gobierno del Estado para que se apruebe un fondo de 3.000 millones de euros para que los Ayuntamientos puedan disponer de forma “incondicionada” de recursos provenientes de las Comunidades Autónomas, mientras no se haga efectiva la regulación de la participación de los Gobiernos Locales en los tributos autonómicos (PICAS), tal y como lo prevé la Constitución”.

7º Trasladar los anteriores acuerdos a: Presidente del Gobierno de España. Vice-presidenta segunda y Ministra de Economía. Grupos parlamentarios del Congreso y el Senado. Al Presidente de la Comunidad Autónoma y grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico. Asociaciones del Municipio.”

En el turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que, ciertamente, es bueno que esté respaldada por los tres grupos políticos la reforma de la financiación local, que tanta falta está haciendo cuando el 30% del gasto de este Ayuntamiento, al igual que otros, corresponde a competencias de la Junta de Andalucía.

Su Grupo ha intentado hacer un esfuerzo para respaldar la totalidad de la propuesta, pero el punto 6º no lo tiene claro, siendo un punto fundamental en el desarrollo de la política económica y financiera de los Ayuntamientos, y del Estado, ya que los ayuntamientos son parte del mismo, y, por eso, se ha abstenido.

Decía el Sr. Rodrigo Torrijos que el Sr. Zoido va por los barrios proponiendo planes de reforma, inversiones, soluciones, al mismo tiempo que se preguntaba de dónde va a salir el dinero para realizar todas estas cosas. Y, en ese sentido manifiesta

que esos compromisos van a estar respaldados, desde el punto de vista económico y financiero, por varias cuestiones. Así, cuando el Sr. Zoido llegue a la Alcaldía, seguramente se habrá aprobado un nuevo modelo de financiación local y se habrá aprobado un nuevo modelo de competencias que hará posible que no se asuma ninguna otra más sin la correspondiente financiación. No se le tendrán que construir los Centros de Salud a la Junta de Andalucía, ni se dedicará parte del presupuesto a competencias que le corresponde a esta Administración, etc. Si un 30% del presupuesto corresponde a competencias denominadas impropias, en el año 2011, eso se habrá terminado.

En el año 2011, el Ayuntamiento de Sevilla participará en los ingresos de la Comunidad Autónoma Andaluza y, por tanto, la situación financiera del mismo, le permitirá acometer en mayor medida, esos proyectos, ideas o ilusiones, que el Sr. Zoido está transmitiendo por los barrios de la Ciudad.

También se acometerá una reducción del despilfarro, del dispendio y del gasto no productivo en este Ayuntamiento. Por ejemplo, no se financiará, con 21.000.-€, el desplazamiento de unos señores a Madrid a empadronarse, para votar al Sr. Evo Morales. Eso se realizará con una convocatoria legal de subvenciones, donde todo el mundo podrá participar y donde el dinero se empleará en los intereses y en los problemas reales de los sevillanos y no en intereses partidistas. Y como este ejemplo, se podrían poner muchos más.

Tampoco, se regalará el patrimonio a nadie, por mucho interés que muestre el que sea. El que quiera algo del Ayuntamiento de Sevilla, tendrá que comprarlo. Por tanto, regalar edificios, fincas etc, a la Junta de Andalucía, porque muestra interés en ello, eso se va a acabar en el año 2011.

Su Grupo fomentará la competencia de tal manera que se harán concursos públicos donde los proveedores ofertarán a la baja, para llevarse los contratos, con lo que habrá un ahorro financiero para el Ayuntamiento. Ahora, sólo hay un montón de contrataciones que no salen a concurso, no existiendo posibilidad de ahorro.

Por otro lado, en el año 2011, no se dará la opción de compra de unos terrenos a aquel que oferte menos, con lo que el Sr. Zoido podrá financiar, muchas de las ilusiones, proyectos y promesas que está realizando por los barrios de Sevilla.

Tampoco se pagará a nadie por no hacer nada, ni a un primo por hacer un trabajo que se desconoce. No se realizará una serie de cosas que el Gobierno Municipal actual ejecuta, lo que permitirá financiar muchas de los proyectos que el Sr. Rodrigo Torrijos, jocosamente, califica de planes integrales. Habrá seguridad

jurídica, legalidad y financiación, pero no habrá despilfarro, ni dispendio con lo que el Sr. Zoido, como Alcalde de Sevilla, en el año 2011, podrá cumplir sus compromisos con los ciudadanos de Sevilla.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que es bastante explicativo y pedagógico, y muy descriptivo, lo expresado por el Sr. Serrano. La pena es que, sólo quedará en la salón de plenos.

En primer lugar, lo que hace dicho Concejal es abstracción de un elemento capital, con el que se podrá estar de acuerdo, o no, y con su desarrollo, pero su efecto es incuestionable. Este Gobierno ha hecho la mayor inversión pública, en los últimos años, que se recuerda en la historia de la Democracia. Ha puesto en marcha miles de viviendas protegidas, donde antes había mercado a un precio tres veces mayor, para que los jóvenes pudieran emanciparse. Ha hecho inversión pública en equipamiento social, como nunca se había hecho, como por ejemplo, en quince campos de césped artificial, tres piscinas cubiertas, varios centros cívicos, cuatro centros de formación para la inserción laboral, así como intervenciones urbanísticas de cohesión territorial impresionantes, en el Polígono Sur y otros barrios de la Ciudad.

El Sr. Serrano manifiesta que el Sr. Zoido tendrá sus planes, sus propuestas de oferta de cambio en la Ciudad, condicionados a pequeñas cosas. Así dice que la deuda de la aportación del P.I.E. a los ayuntamientos se habrá resuelto y qué habrá una nueva ley de financiación local, una participación en los tributos de las Comunidades Autónomas..., es decir, que el Sr. Zoido está vendiendo “humo”, porque reconoce el Sr. Serrano, que si eso no se produjera, el Sr. Zoido no podría hacer frente a sus ofertas. Por tanto, son ofertas condicionadas.

El Sr. Zoido miente al prometer planes integrales en los barrios si, por otro lado, reconoce que, cuando llegue al Gobierno, las arcas estarán vacías, porque ¿de dónde va a sacar el dinero?. Y si el dinero está condicionado a grandes proyectos de cambio en la financiación local, está “vendiendo humo”. Con ello, realiza algo indigno en política, que es engañar, a sabiendas, al pueblo de Sevilla.

El Sr. Serrano, dice que el Grupo Popular no va a actuar como el Gobierno actual, sino que será transparente y buen gestor, pero ¿qué modelo de Ciudad va a realizar?, ¿el de Palma Arena, en Mallorca?, ¿el de Madrid, la ciudad de España con más alta deuda, por desgobierno, de este País?, ¿el modelo de Valencia?.

Reitera que el Sr. Zoido debe explicar a los sevillanos y sevillanas cuál es su modelo de gestión y estrategia presupuestaria y, también, de dónde saldrán los

recursos y cómo los va a abordar en un futuro para atender lo que dice, si se produjera la hipótesis remota de ganar el Partido Popular las elecciones en Sevilla.

Recuerda que el actual gobierno municipal está haciendo la mayor inversión histórica de la Democracia en la Ciudad, realizándola, además, en un marco de crisis y dificultad generalizada y sabiendo que no se puede decir a todo que sí, ni dar todo lo que se pida, aunque sea legítimo pedir, porque la posición de un gobierno es establecer jerarquías de prioridades en función de sus posibilidades.

Por eso es muy interesante el debate que se ha mantenido, y gratificante la intervención del Sr. Serrano, porque ha dejado constancia de que la propuesta de la Derecha sevillana, a los ciudadanos, es puro “humo”, pura demagogia, puro populismo, que no está sustentado en ningún acuerdo o capacidad presupuestaria, ni sabe de dónde va a sacar los recursos.

SR. ALCALDE: Manifiesta: Que fue en el último Pleno cuando tuvo ocasión de intervenir para hablar sobre la financiación local. Hoy volverá a hacerlo, y también en sucesivas sesiones plenarias, por ser una de las grandes preocupaciones de quienes gobiernan los ayuntamientos en toda España la situación de las haciendas locales y la necesidad de dar más medios para que los ayuntamientos puedan atender, adecuadamente, las demandas solicitadas por la ciudadanía, fundamentalmente en estos tiempos de crisis.

La discusión sobre la financiación de los ayuntamientos es algo que viene de lejos, y no sólo desde el punto de vista cuantitativo, de los montantes económicos que reciben, sino también de la precariedad de estas administraciones, que en materia económica y desde el punto de vista financiero, tienen un defecto de estructuras. Las haciendas locales están estructuralmente diseñadas de una manera poco flexible, lo que deviene en una insuficiencia para adaptarse a las nuevas necesidades que van surgiendo, y a los ciclos económicos. Por eso, se reclama la colaboración de la Hacienda Estatal y Autonómica para poder seguir atendiendo las necesidades de los ciudadanos, que cada vez son más exigentes con sus ayuntamientos y cada día más ambiciosos con los objetivos que han de plantearse sus gobernantes.

Para dar una respuesta eficaz y eficiente a esas necesidades, deben tomarse medidas determinantes desde el punto de vista de la financiación. Ahora que ya se ha resuelto la financiación autonómica, toca resolver la financiación local. No se puede posponer por más tiempo esa profunda reforma que se viene reivindicando, porque la tributación local, por ejemplo, deriva de 1987, presentando muchos aspectos muy problemáticos que deben reformarse, como la participación local en los ingresos generales del Estado, que es insuficiente, siendo, a su juicio, sus criterios de

distribución inadecuados. Y la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas está, todavía, por desarrollar. Una gran parte del gasto municipal se realiza sin obligación, sin competencias, porque lo piden los ciudadanos y se puede hacer. Pero, es evidente que el peso de los ayuntamientos en el gasto debe ser cada vez mayor, porque cada día asumen más competencias, más allá de las obligaciones que puedan tener.

La participación, por tanto, en los grandes impuestos estatales debe ser adaptada en consonancia con la participación requerida, desde el punto de vista autonómico.

La crisis actual añade dificultad al momento que se vive. La crisis financiera castiga fuertemente a las arcas municipales, porque su recaudación y sus ingresos están basados en el cobro de las tasas e ingresos relacionados con la actividad inmobiliaria, siendo estas figuras tributarias muy importantes en la recaudación.

Por eso, hay que ser consciente de las dificultades que se están viviendo, aunque hay unas perspectivas de futuro en las que, sin duda, se debe de abrir un nuevo escenario.

La aprobación por parte del Parlamento de Andalucía, espera que se produzca pronto, de las leyes de financiación y de Autonomía Local, van a dar nuevos instrumentos para poder hacer la tarea con más medios y recursos. Las leyes estatales, que están previstas para el año 2011, pueden completar el círculo. Y las inversiones anunciadas, junto con estas leyes, por parte de los gobiernos de los Sres. Griñan y Rodríguez Zapatero, de la mano del desarrollo sostenible, darán nuevas oportunidades a los ayuntamientos. No es una situación buena, es muy difícil, pero hay esperanza de que, en el futuro, las cosas vayan mejorando, y eso es lo que hay que seguir reivindicando.

Está bien que, en un momento determinado, se debatan aspectos que tienen una gran repercusión pública. Pero es importante darse cuenta de que gobernar no es fácil. Por demagogia, populismo o cualquier otra circunstancia no se puede decir sí a todo, sin ser consciente de las consecuencias futuras, que pueden ser dramáticas, que puede traer el desarrollo de aquello que se ha aprobado, lo que afirma desde el conocimiento y la experiencia de quienes forman parte de este Gobierno, que han sido bastante rigurosos y no han tenido ningún tipo de temor a la erosión, la crítica o la protesta de aquellos que han planteado determinadas cosas que no se han podido resolver, o de las que se ha comprobado que no respondían al interés general de la Ciudad. Y esto lo viene demostrando, desde hace mucho tiempo, el Gobierno de la Ciudad que sabe atender las reivindicaciones de los ciudadanos, con los recursos de

que dispone, además de dar las explicaciones correspondientes cuando las cosas son de otra manera.

Este Gobierno sabe ceñirse a un modelo. Todo lo demás es el “cuento de la lechera”, porque para que ocurra lo que predice el Sr. Serrano dándole el sí a todo, antes tienen que manifestarse, y pronunciarse, los ciudadanos, en unas elecciones democráticas. Y ése es el problema que tiene el Partido Popular, que quiere gobernar independientemente de lo que los ciudadanos, en unas elecciones, determinen, pero la gente sabe lo que hace.

18.- Propuesta para solicitar que el Gobierno Central retrase el plazo fijado por la Comisión Europea para la transposición de la Directiva 2008/6/CE.

El 31 de enero de 2008 el Pleno del Parlamento Europeo aprobó la Tercera Directiva Postal, publicándose el 27 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Unión Europea, que abrirá completamente a la competencia el mercado postal europeo en enero de 2011.

Como quiera que los actuales monopolios son una fuente de financiación para la prestación del Servicio Postal Universal, la citada Directiva, que no establece mecanismos claros de financiación alternativa, ha sido contestada por las organizaciones sindicales postales europeas.

La Union Network International (UNI) –organización sindical internacional que agrupa a las más representativas de las organizaciones sindicales postales europeas y que representa a 2,5 millones de trabajadores postales en Europa- ha hecho público un informe mediante el cual revela, tras un estudio en 13 países del mundo, que el proceso de liberalización postal no sólo está provocando cuantiosas pérdidas de empleo sino que los competidores que emergen frente al operador titular se mueven en una franja de entre el 0,1% y el 10%, como máximo, de la cuota de mercado, con lo que las supuestas bondades de la liberalización se verían desmentidas si se toman en cuenta sus efectos negativos sobre el empleo y la escasa generación de competencia en el sector. Todo ello, unido a la fuerte incidencia del contexto económico en las empresas postales, públicas y privadas, ha llevado a UNI a recomendar a los gobiernos implicados un retraso en la fecha de transposición de la Directiva 2008/6/CE.

Consideramos necesario conocer cuál es la fase en que actualmente nos encontramos respecto a la transposición de dicha Directiva a la legislación española,

y si ese proceso va a significarla elaboración de una nueva Ley Postal distinta de la actualmente en vigor y cuáles van a ser sus contenidos básicos, con el interés de conocer su impacto sobre la prestación del Servicio Postal Universal, sobre el empleo y las condiciones laborales de los casi 70.000 trabajadores del operador público Correos, y su influencia o no en relación a la pérdida de peso económico del sector público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-LV-CA propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

- 1) Solicitar que el Gobierno Central retrase el plazo fijado por la Comisión Europea para la transposición de la Directiva 2008/6/CE tal y como propone el sindicato mundial UNI.
- 2) Instar al Gobierno Central -en el caso que no fuera posible la solicitud expresada en el primero de estos acuerdos y teniendo en cuenta que el plazo máximo para trasponer la Directiva 2008/6/CE finaliza el 31 de Diciembre de 2010- a que agilice los plazos para adecuar la Directiva a la legislación española y efectúe la elaboración de una nueva Ley Postal para su debate y aprobación en sede parlamentaria.
- 3) Instar al Gobierno central a adoptar las medidas necesarias para la garantía de continuidad de la prestación del Servicio Postal Universal como servicio público sustentado sobre el mantenimiento del empleo de calidad.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. VÁZQUEZ GALÁN: Reitera, en su exposición, lo expresado en la Propuesta de Acuerdo.

SRA. ROMERO: Anuncia la abstención del Grupo Popular ya que, aunque esté de acuerdo con el Servicio Postal Universal y con la prestación de garantía y de calidad de los empleos públicos, la redacción de la Propuesta hace imposible estar de acuerdo con ella.

Se hace mención en esta Propuesta a la Directiva del Consejo Europeo, que regula los Servicios Postales Comunitarios, que sigue el objetivo de la Política comunitaria de apertura de la competencia en el mercado, regulada con anterioridad.

Por tanto, cuando España se adhiere a las Comunidades Europeas y se integra en el mercado único europeo, no debe plantearse, y menos en este Ayuntamiento, cómo nos afecta la uniformidad de mercado, ya que debe ser aceptado en este País.

El Grupo Popular no cree que haya que recordar que, ya, una Directiva del Consejo Europeo, en 1990, sancionó al Gobierno español por incumplir el Tratado de Roma en lo relativo a la liberalización del monopolio del comercio internacional de cartas.

Por otra parte, es extraño que en el primer punto de la Propuesta se pida que se atrase esta Directiva y, en el segundo, que, en el caso de no atrasarse, se acelere. Y, aunque el Grupo Popular esté de acuerdo en la intención de este segundo punto, es imposible que el Derecho comunitario se adapte al Derecho español. Tendrá que ser al contrario por las razones ya expuestas.

Si Izquierda Unida tiene tanta preocupación por el empleo de calidad en el mercado postal, lo podría demostrar donde tiene representantes para hablar de este tema, y en el Congreso de los Diputados no se ha registrado ninguna iniciativa de ese Grupo político al respecto. Tampoco Izquierda Unida estuvo presente en la Comisión de Presupuestos donde compareció el Presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. Allí el Grupo Popular le pudo preguntar por la liberalización y por los empleos, y tanto el mencionado Presidente como el Partido Socialista dieron explicaciones por parte del Gobierno, mientras que Izquierda Unida no se presentó.

Con la crisis y todo lo que acontece en Sevilla, el Grupo de Izquierda Unida que gobierna en esta Ciudad, y en la Delegación de Empleo, debería traer al Pleno una propuesta para luchar contra esa crisis y por el empleo de calidad, con lo que se podría hablar de las propuestas de empleo de dicho Grupo en este Ayuntamiento.

En el mes de septiembre, en Sevilla, había más de setenta mil parados, quince mil más que el año pasado; un veintisiete por ciento más de paro. Es de suponer que las mociones y los programas especiales de Empleo que Izquierda Unida piense debatir, los llevarán sus Diputados al Congreso porque, aquí, no se ven.

Con relación al tercer punto de la Propuesta desea detenerse en su debate porque no entiende que se hable de prestación como servicio público, y, aunque el Grupo Popular está de acuerdo con el Servicio Postal Universal, quiere recordar que desde el año 2000, en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado se modificó la gestión de Correos y Telégrafos, transformándolo en una Sociedad Anónima Pública Estatal. Como tal se rige por el derecho privado, salvo en

los temas de contratación pública no relativa al personal, en los presupuestos y en contabilidad y fiscalización. En todo lo demás se rige por el derecho privado.

La situación de los trabajadores de Correos y Telégrafos, en este momento, es muy mala por culpa del Ministerio de Fomento y el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Hay dos tipos de trabajadores: los funcionarios anteriores a esa ley del año 2000, que les reconoce como cuerpo y escalas de la Administración General del Estado, figuran en el Registro del personal de la Administración Pública y en situación de servicio activo sin haberseles aplicado un convenio funcional.

Por otra parte, figura el personal laboral que tiene su Convenio Colectivo expirado desde final del año 2008, y lleva mucho tiempo pidiendo al Ministerio de Fomento un nuevo Convenio, que homologue las condiciones laborales a las de los funcionarios, y el reconocimiento de los servicios prestados, que no se ha hecho por parte del Ministerio.

El Grupo Popular está de acuerdo en que se adapte la Directiva, pero en tiempo y forma y sin que se sancione a España. Está de acuerdo en que se mejore la situación laboral de los trabajadores, en que se garantice el empleo de todos y cada uno de ellos y, sobretodo, en que exista un Servicio Postal Universal, como ha demostrado en las diversas iniciativas que su Partido ha presentado en el Congreso de los Diputados, donde se solicitan que se garantice este Servicio en los pueblos y, principalmente, en los pueblos pequeños donde una prestación privada de este Servicio es difícil que se haga.

SR. VÁZQUEZ GALÁN: Expone: Que el Grupo de Izquierda Unida trae al Pleno lo que estima oportuno y no recibe indicaciones de lo que corresponde en cada momento, porque en las actitudes filototalitarias heredadas del régimen anterior, el Grupo Popular va a querer escribirles hasta los discursos.

Existe una cuestión de fondo que es lo que divide y separa a su Grupo en la votación, que es que el Partido de Izquierda Unida no ha estado de acuerdo en la construcción del marco comunitario europeo, no ha apoyado nunca ningún Tratado y no apoya ninguna de las estrategias neoliberales que trascienden a las normativas internas, por la filosofía y práctica política que los gobiernos del Partido Popular y, en gran parte, los del PSOE han ido conformando.

Entiende que el Grupo Popular se abstenga porque la Propuesta traduce tres elementos fundamentales. En primer lugar la inquietud de los trabajadores del Servicio de Correos, que de aplicarse la Directiva saben dónde van a terminar, porque no sólo se acabará con un servicio público, sino que se incrementarán todos

los problemas. En segundo lugar, y en relación con la crisis que no sólo en Sevilla se está padeciendo, alguna vez habrá que darse cuenta de que las estrategias neoliberales no son solución, sino la causa del problema. Por ello, seguir liberalizando salvajemente, y destrozando, el Servicio Público no va a contribuir a resolver nada, sino a engolfar un problema sin salida.

El tercer elemento fundamental es que el Grupo Popular dice que existe una contradicción, y no hay tal contradicción, el Grupo de Izquierda Unida no es tonto, sabe, al igual que los trabajadores de Correos y que los ciudadanos en general, que va a encontrar un problema cuando se deje de recibir la prestación de este servicio público, y es que los plazos están fuera del marco competencial español y, por tanto, se depende de unos acuerdos superiores, en este caso de la Unión Europea.

Por ello, si no hay manera de retrasar el proceso de transposición, lo que Izquierda Unida plantea es acelerarlo para dotarnos de una Ley Postal que garantice el servicio público. No hay contradicción, es un mecanismo de respuesta ya que el objeto de la Propuesta es garantizar el carácter público del Servicio de Correos.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Díaz González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. ROMERO: Expone: Que entiende lo manifestado por el representante del Grupo de Izquierda Unida, pero no cree que sea procedente hacer una Ley Postal para, después, tener que modificarla al objeto de adaptarla a la normativa europea. Mantener todo el servicio público universal se lograría siempre que fuera posible con la transposición de la Directiva.

El Grupo Popular quiere un Servicio Postal Universal, pero que la forma de gestión sea íntegramente pública, mixta o privada, es algo que va a establecer la Directiva. No sabe por qué Izquierda Unida odia tanto la forma de gestión privada, ya que en Sevilla Global se ha ampliado el objeto social para que, en el caso de recibirse las competencias de las políticas activas de empleo, se gestionen por Sevilla Global, S.A., sociedad mercantil, independientemente de que se gestione por lo público. Ahora mismo los empleados del Servicio Andaluz de Empleo pertenecen a un organismo autónomo administrativo, cien por cien, por derecho administrativo.

No entiende cómo se habla de empleo público, y de calidad, en el Ayuntamiento de Sevilla, y menos en la Delegación de Empleo, cuando hace muy poco se ha aprobado un Acuerdo de la Junta de Gobierno, reconociendo más de cuatro mil euros, que en esa Delegación se debían, por trienios, lo que se ha tenido que reconocer por Sentencia. Ante ello, se pregunta si eso es respetar los derechos de los trabajadores y el empleo público de calidad.

En vez de hablar de conceptos de neoliberalismo, de la historia contemporánea o de la revolución industrial, el Grupo Popular prefiere estar en la realidad y, entendiendo que hay que buscar un punto de encuentro entre las filosofías políticas, estará por que se le reconozcan los derechos a los trabajadores, por el reconocimiento de las categorías existentes y, refiriéndose a los laborales, ya que los funcionarios no van a ser eliminados, por reconocer que necesitan un nuevo acuerdo laboral y un Convenio, para que todos permanezcan en sus trabajos. Por eso se luchará en el Congreso, pero todo ello depende del Ministerio de Fomento.

Matiza que no quiere indicar a nadie lo que tiene que decir en la Junta de Gobierno. El Grupo de Izquierda Unida puede traer a la misma lo que considere conveniente, como, asimismo, puede hacerlo el Grupo Popular, y recuerda que el Sr. Rodrigo Torrijos da muchas lecciones de cómo los miembros del Grupo Popular tienen que hablar o dirigirse a otros, sin que nunca se hayan quejado por ello.

Y, dirigiéndose al Sr. Rodrigo Torrijos, le pregunta, al igual que a los miembros del Grupo Socialista, que ya que le da quince días al Portavoz del Grupo Popular para que cumpla lo que dice, que si en el caso de no cumplirse el acuerdo que se acaba de votar, de Financiación Local, en los Presupuestos Generales de 2010 van a votar los Diputados Socialistas en contra de la sección 32. Por su parte le asegura que los Diputados de Sevilla del Grupo Popular sí van a votar en contra.

SR. VÁZQUEZ GALÁN: Expone: Que existe un problema de conceptos, aparte de otros de Filosofía y de Historia, y que no quiere el tratamiento que los antecesores del Grupo Popular daban a la clase obrera es este País.

El problema de concepto consiste en que, para Izquierda Unida, el servicio público, tal como está reconocido, no es necesario que lo preste directamente una Administración Pública, sino cualquiera de sus entes instrumentales públicos. Sevilla Global es tan pública como el Ayuntamiento de Sevilla, ya que el cien por cien es público. Correos es público, y aquí existe la diferencia con los miembros del Grupo Popular, en que estos hablan del régimen de los funcionarios, mientras que el Delegado en uso de la palabra lo hace de trabajadores en servicios públicos. El Grupo Popular plantea que deben ser todos funcionarios, mientras que Izquierda Unida piensa que podrán ser todos funcionarios, o no, pero siempre al servicio de una Empresa Pública.

Por otra parte para Izquierda Unida, Correos sigue siendo hoy una Empresa Pública, Sociedad Anónima regida por el Derecho Mercantil, pero en el marco público, ya que es cien por cien pública, y eso es lo que está en riesgo porque una vez que se transponga la Directiva habrá varias formas de acometer la liberalización, y una de ellas es la privatización del Ente Público Correos. Ése es el problema.

Izquierda Unida no tiene ataduras, como explicó en la exposición de la Propuesta, ni con el neoliberalismo, ni con el proceso privatizador. Tampoco ha apoyado ninguno de los Tratados Constituyentes Europeos, y por ello pone los intereses de los ciudadanos por encima de cualquier otro. A partir de esto, Izquierda Unida utilizará cualquier mecanismo de resistencia que obstaculice, torpedee o impida el desarrollo de la transposición de la Directiva, y utilizará cualquier argumento legal, que permita el ordenamiento jurídico español o el comunitario, para que no se produzca.

Al margen de este tema, y con relación a lo que ha mencionado la representante del Grupo Popular, respecto del pago de trienios, por Sentencia, a trabajadores de la Delegación de Empleo, admite que así se ha reconocido pese a que la posición sindical, con la que la Delegación estaba de acuerdo, es que esos trabajadores tenían derecho a ello. Pero de no haberlo hecho así, un miembro del Grupo Popular habría hablado de prevaricación, lo que no es así.

SR. MARTINEZ TRONCOSO: Expone: Que sería interesante un debate monotemático sobre los modelos económicos, de las distintas ideologías, pero ése no es el tema de la Propuesta.

El Grupo Socialista ha votado que sí a los tres puntos de la propuesta por coherencia, ya que desde el año 1945 en que se redefine la ideología de este Grupo político, con el máximo respeto a la iniciativa privada y al negocio privado, sí

apuesta, en los servicios estatales, comunes y universales para los ciudadanos, por el sector público. Y esto porque, hasta ahora, es el único que los ha garantizado.

Con relación al punto primero de la Propuesta, recuerda que si hubiese sido por iniciativa del Partido Popular Europeo, desde el día 1 de Enero de 2009, ya estarían privatizados, pero los estados miembros se opusieron a ello porque no había garantía absoluta de que se pudiera prestar ese servicio, y de que los propios estados miembros pudieran realizar esta adaptación antes de esa fecha. Por iniciativa del Partido Socialista Europeo se traspone esta aplicación al 1 de Enero de 2011.

En este punto lo que se hace es pedir al Gobierno, ya que existe un período supletorio hasta el año 2012, y con el fin de poder debatir y llegar a una ley que garantice la estabilidad laboral y el servicio universal, una prórroga que no estaría fuera de ley. Por tanto en coherencia, su Grupo lo vota afirmativamente.

El segundo punto de la Propuesta se plantea para el caso de que no fuera posible la solicitud expresada en el primero, ya que se sabe que en la Unión Europea se negocia todo, y no porque España no haya admitido las Directivas. En el párrafo 3 del artículo 249 del Tratado se dice que la Directiva obliga al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que debe conseguir, dejando a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios. Es claramente un caso de flexibilidad y, por tanto, cuando se dice por el Grupo Popular que está en manos del Ministerio, es que se está queriendo decir que el ordenamiento comunitario se está adaptando al español, y no es así. Existe flexibilidad y se da libertad a los Estados, porque lo único que persigue esta Directiva es que todos los ordenamientos nacionales regulen de forma armónica esta materia. Por ello, y también por coherencia, su Grupo ha apoyado este punto.

En cuanto al punto tercero quiere recordar que, en 1977, en la primera Directiva sobre este tema, fue donde se vieron claramente los dos modelos imperantes en España, el Conservador del Partido Popular Europeo y el Socialdemócrata, y más progresista, del Partido Socialista Europeo y, ya entonces, este último instaba a que fuera un servicio universal para que llegara a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de donde vivieran, o a cada empresa, al sitio en el que estuviera ubicada. El ponente del Partido Popular Europeo en ese momento no lo recogía.

El mismo Partido Socialista Europeo fue el primero y único, entonces, que luchó por la inclusión de las cláusulas de salvaguarda social y, a instancias del mismo, aquella Directiva dice que la misma no afecta al Derecho Laboral, es decir, a cualquier disposición legal relativa a las condiciones de empleo o de trabajo.

Agradece al Grupo Popular que se añada ahora a esta postura, pero en el Parlamento Europeo fue el Partido Socialista el que la propuso.

Las salvaguardas que recoge la Directiva son las introducidas por el Partido Socialista Europeo: Servicio Universal y salvaguarda de mantener los derechos sociales para todos los trabajadores. Y como consecuencia la Directiva, que en un principio establecía que el servicio universal había de hacerse preferentemente mediante la designación de proveedores de servicio universal, concluyó en establecer que para esta prestación se pueden adoptar uno o varios sistemas: la prestación por la fuerza del mercado, la designación de una o varias empresas que ofrezcan este servicio, o la contratación pública de los servicios, que es lo que recoge el texto de la propuesta que hoy se ha aprobado, que es instar al Gobierno para que eso se mantenga como un servicio público, para garantizar la estabilidad de los empleos, el servicio a la ciudadanía y la coherencia ideológica de un Partido Político que defiende lo público.

19.- Propuesta para que se inste al Consejo de Administración de Mercasevilla, y a su Comisión Ejecutiva, a facilitar la información solicitada por el representante del Grupo Popular en el citado Consejo.

Los hechos acaecidos en torno a la gestión de la Sociedad Mixta Mercados Centrales de Abastecimientos de Sevilla, Mercasevilla S.A requieren la adopción de medidas contundentes en el ámbito judicial, político y empresarial. La gravedad de los comportamientos detectados en el seno de la compañía, hace necesaria la determinación exacta de los hechos y del alcance que los mismos han podido tener sobre el patrimonio de una empresa de naturaleza pública en el 99% de su capital social.

Los ciudadanos tienen derecho a que sus intereses públicos se gestionen con honradez y sus representantes públicos tenemos la obligación de defender ese derecho, ejerciendo las acciones de responsabilidad judicial contra las personas que hayan podido vulnerar las leyes en el desempeño de sus funciones públicas.

En cumplimiento de nuestras obligaciones, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, socio mayoritario de Mercasevilla, ha puesto en marcha una serie de medidas tendentes a depurar responsabilidades institucionales y judiciales ante los hechos acontecidos en la Sociedad, que a medida que avanza la investigación se revelan aún mas graves.

Desde que se conociera la presunta petición de comisiones ilegales en Mercasevilla, su Consejo de Administración ha obstaculizado de manera sistemática nuestro derecho de acceso a la información relativa a la gestión de la Compañía, vulnerando las leyes vigentes que regulan los derechos de los cargos públicos elegidos por los ciudadanos, en este caso representados en dicho Consejo de Administración.

Desde el mes de abril, el Consejo de Administración de Mercasevilla, presidido por el Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla, ha impedido el acceso a la información sobre cuestiones relativas a la gestión de la Fundación Socio-asistencial Mercasevilla, a las circunstancias de la concesión de una subvención de 900.000€ por parte de la Delegación Provincial de Empleo, al proyecto Escuela de Hostelería de la Fundación Mercasevilla, a las circunstancias de las subvenciones concedidas por el mismo órgano a la Escuela taller de la Fundación, a las circunstancias del traslado de la Compañía al nodo logístico de Majarabique y venta de los suelos propiedad de la Compañía, a los antecedentes y circunstancias de los Expedientes de Regulación de Empleo desarrollados en Mercasevilla y a una larga lista de solicitudes de información (recogida en anexo) que tiene como último exponente la Auditoría de Gestión completa sobre la Sociedad y la Fundación Mercasevilla, que según informaciones del Gobierno de la Ciudad, está terminada.

Tras distintas reiteraciones de solicitud de información ante el Consejo de Administración y elevación de protestas formales ante la Junta General de Accionistas, el pasado 30 de septiembre nos vimos en la obligación de acudir a las instalaciones de la Compañía acompañados de un notario, que dio fe pública de la imposibilidad de acceder a la información solicitada por nuestro representante en el Consejo de Administración.

Estos graves hechos requieren una inmediata rectificación para poner fina a una situación contraria a las leyes, a la transparencia obligada en la gestión pública y al sentido común.

Es necesario conocer con exactitud las posibles actuaciones delictivas desarrolladas en Mercasevilla, por sus administradores de hecho y de derecho para dar el oportuno traslado a los tribunales de justicia a fin de que se depuren las correspondientes responsabilidades penales y civiles que repongan los daños infringidos al buen nombre y al patrimonio de la Sociedad.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo de Administración de Mercasevilla y en especial a su Comisión Ejecutiva a facilitar a la mayor brevedad la información relacionada en el anexo, solicitada por el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla a través de su representante en el Consejo de Administración de la Sociedad.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Administración de Mercasevilla y en especial a su Comisión Ejecutiva a facilitar, en lo sucesivo, cuanta información se le requiera por parte del representante del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Sociedad.

El anexo al que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

ANEXO A LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 2009, RELATIVA A MERCASEVILLA, DIRIGIDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 16 DE OCTUBRE DE 2009.

- RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO POPULAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCASEVILLA Y NO FACILITADA, JUNTO CON LAS REITERACIONES EN LAS PETICIONES.

- Que en los últimos meses he remitido una serie de escritos a los administradores de esta sociedad solicitando que se me facilitara información sobre numerosos extremos, así como que se me aportara determinada documentación; unas solicitudes que han sido reiteradas en numerosas ocasiones, y de las que hago relación a continuación:

- Con fecha de 31 de marzo de 2009, solicitud de información sobre todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General Ordinaria de Mercasevilla de 1 de abril de 2009.

Han transcurrido días, por tanto, 189 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 31 de marzo de 2009, solicitud de información sobre todos los puntos que integran el orden del día de la reunión del Consejo de Administración de Mercasevilla de 1 de abril de 2009.

Han transcurrido 189 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 1 de abril de 2009, solicitud de información completa sobre la Fundación Socio-Asistencial Mercasevilla, conteniendo miembros, reuniones y actas de las reuniones dei patronato de la Fundación Socio-Asistencial Mercasevilla, relación de trabajadores, relación pormenorizada de gastos e ingresos y documentación relativa a cada una de las acciones desarrolladas por la Fundación Socio-Asistencial Mercasevilla.

Esta solicitud de información fue reiterada con fecha de 21 de abril de 2009 sin que tampoco fuera atendida, por lo que, desde nuestra primera solicitud de información han transcurrido 188 días sin que la petición haya sido atendida.

- Con fecha de 1 de abril de 2009, solicitud de documentación y antecedentes sobre la subvención de 900.000 euros concedida por la Consejería de Empleo a la Fundación Mercasevilla para el desarrollo del Proyecto Escuela de Hostelería de Mercasevilla.

Esta solicitud de información fue reiterada con fecha de 21 de abril de 2009 sin que tampoco fuera atendida, por lo que, desde nuestra primera solicitud de información han transcurrido 188 días sin que la petición haya sido atendida.

- Con fecha de 1 de abril de 2009, solicitud de información sobre diversos extremos relativos a los hechos presuntamente delictivos en los que se han visto implicados el señor Director General y el señor Director Adjunto de la Compañía.

Esta solicitud de información fue reiterada con fecha de 21 de abril de 2009 sin que tampoco fuera atendida, por lo que, desde nuestra primera solicitud de información han transcurrido 188 días sin que la petición haya sido atendida.

- Con fecha de 22 de abril de 2009, solicitud de la documentación relativa al estado actual de las actuaciones que se están llevando a cabo para efectuar el traslado de las instalaciones de Mercasevilla a una nueva ubicación.

Han transcurrido, por tanto, 167 días sin que dicha petición haya sido atendida.

- Con fecha de 27 de abril de 2009, solicitud de toda la documentación y cuantos antecedentes obren en la Compañía relativos a los acuerdos, convenios, subvenciones y todo tipo de negociaciones laborales y con la

Junta de Andalucía en relación con las prejubilaciones, suspensiones y rescisiones de contratos con trabajadores de Mercasevilla en los últimos cinco años.

A esta solicitud se contestó con fecha de 4 de mayo de 2009, pero de forma absolutamente incompleta, pues sólo se aportó copia de las dos Resoluciones correspondientes a los dos Expedientes de Regulación de Empleo; por lo que con fecha de 11 de mayo de 2009 reiteramos la petición. A ésta se contestó mediante escrito de 12 de mayo de 2009, pero sin aportar ninguna documentación nueva, por lo que repetimos nuestra petición con fecha de 20 de mayo de 2009, sin obtener ninguna respuesta.

Por tanto, desde nuestra primera solicitud de documentación han transcurrido 162 días sin que la petición haya sido atendida.

- Con fecha de 11 de mayo de 2009, solicitud de la documentación en que se fundamentan todos los puntos que integran el orden del día de la reunión del Consejo de Administración de Mercasevilla de 21 de mayo de 2009.

Han transcurrido, por tanto, 148 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 13 de mayo de 2009, solicitud de la documentación y cuantos antecedentes obren en la Compañía relativos a la Escuela Taller de Mercasevilla, S. A., incluidos todo tipo de acuerdos, convenios y subvenciones referentes a dicha Escuela Taller; así como listados de personas participantes y actividades desarrolladas en el marco de la misma.

Han transcurrido 146 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 20 de mayo de 2009, solicitud de la relación de trabajadores que fueron contratados por Mercasevilla tras los Expedientes de Regulación de Empleo de los años 2003 y 2007, con indicación de cuál fue el procedimiento de acceso de los mismos, qué tipo de contratos se celebraron y la fecha de cada uno de ellos.

Han transcurrido, por tanto, 139 días sin que dicha petición haya sido atendida.

- Con fecha de 20 de mayo de 2009, solicitud de la información relativa al coste de cada uno de los Expedientes de Regulación de Empleo que se han llevado a cabo en Mercasevilla, especificando las aportaciones realizadas por

las distintas administraciones públicas, como son las posibles subvenciones concedidas y documentación de las mismas.

Han transcurrido, por tanto, 139 días sin que dicha petición haya sido atendida.

- Con fecha de 26 de junio de 2009, solicité que se me informara sobre con qué entidad se ha suscrito la póliza de seguro a que hace referencia el Plan de Prejubilaciones anticipadas de 2007, en qué fecha se produjo la firma, relación de personas que participaron en la designación de la entidad solvente con la que se suscribió dicha póliza de seguro, relación de personas que participaron en la negociación de la póliza, condiciones de capitalización y cláusulas técnicas recogidas en dicha póliza.

Han transcurrido, por tanto, 102 días sin que dicha petición haya sido atendida.

- Con fecha de 30 de junio de 2009, solicitud de la información relativa a las fechas en las que se ha producido renovaciones de los equipos informáticos desde el año 2000 hasta la actualidad y cauces procedimentales que se han seguido para ello, relación del material informático renovado en cada momento, informe detallado del coste de dicho material, nombre de la empresa que ha suministrado el material informático en cada caso, domicilio, cif, etc., y documentos de pago o facturas acreditativas de cada una de las compras del material en cuestión.

Han transcurrido, por tanto, 98 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 21 de julio de 2009, se reitera la solicitud de toda la documentación requerida y no facilitada.
- Con fecha de 3 de septiembre de 2009 solicitud de que se nos permitiera ía vista de las cuentas anuales de la Fundación Socio-Asistencial MERCASEVILLA, correspondientes al ejercicio 2008, así como se nos expidieran copias de dichas cuentas anuales.

Han transcurrido, por tanto, 33 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 17 de septiembre de 2009, solicitud de que se nos remitiera copia de todas las convocatorias y actas de las reuniones celebradas por la

Junta General de Accionistas de esta empresa municipal desde el 1 de enero de 2005 hasta la actualidad.

Han transcurrido, por tanto, 20 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 25 de septiembre de 2009, solicitud de que se me remita, a la mayor brevedad posible, una copia de la Auditoria de Gestión completa de Mercasevilla y de la Fundación Mercasevilla.

Han transcurrido, por tanto, 11 días sin que esta petición haya sido atendida.

- Con fecha de 29 de septiembre de 2009, remisión de burofax dirigido al Sr. Director General de Mercasevilla en el que se le comunica que el día 30 de septiembre de 2009, Beltrán Pérez García se personará en las oficinas de Mercasevilla con el objeto de retirar toda la información y documentación solicitada y que aparece relacionada en los puntos anteriores de este Anexo.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Como cuestión previa, ruega a la Sra. Presidenta que, si a bien lo tiene disponer, se pueda traer a la Mesa, para su consulta, el expediente del punto de Alcaldía que aprobó el día 15 de diciembre de 2005, a Mercasevilla, la venta de los terrenos que hoy son objeto de diligencia, en aras a poder tener una información puntual.

Por la PRESIDENCIA se atiende dicho ruego, ante lo cual, el Sr. Zoido muestra su agradecimiento.

El Portavoz del Grupo Popular continúa su intervención lamentado que no se encuentre en la Sala, en ese momento, el Sr. Sánchez Monteseirín al que, como Alcalde de la Ciudad, pide la dimisión, pues considera que es el propio Alcalde el único responsable de que se le tenga que pedir la dimisión, en el día de hoy, por parte del Partido Popular.

Los hechos graves que han dado lugar al caso de Mercasevilla; las personas que van apareciendo día tras día en las investigaciones judiciales y en informaciones periodísticas y, sobretudo, la actitud que ha mantenido el Sr. Sánchez Monteseirín, le alejan, cada vez más, de la Alcaldía de la Ciudad.

El Sr. Sánchez Monteseirín es el Presidente de Mercasevilla, la empresa pública donde había dos socialistas, hoy expulsados, que habían pedido comisiones ilegales a unos empresarios sevillanos, y donde una Juez, en estos momentos, está investigando delitos de prevaricación y maquinaciones para alterar el precio de las cosas que salpicaban a muchas personas del entorno del Alcalde, incluso, según se dice y según se ha tomado declaración, a algunas personas que forman parte de su gobierno o exgobiernos y también a íntimos y antiguos colaboradores. El Sr. Sánchez Monteseirín, es, al mismo tiempo, Presidente de Urbanismo donde, también, se ha sabido que la Juez tuvo que enviar a la Policía Judicial para intervenir el servidor informático buscando saber quiénes, y de qué manera, pudieron participar en la venta de un suelo de Mercasevilla en la que hay varios imputados, formalmente, por prevaricación y maquinaciones para alterar el precio de las cosas.

Se está, sin duda, en presencia de un negocio sucio de más de 50 millones de euros, maquinado y gestionado entre los despachos de Urbanismo y Mercasevilla, según parece ser, por una serie de e-mail que están cruzados. Y en las dos entidades la Presidencia coincide en la persona del Sr. Sánchez Monteseirín quien, ante todo, es Alcalde de Sevilla y el máximo representante de la Administración que mayor participación tiene en el accionariado de la empresa donde hay ya una causa abierta por dos delitos. Hay tres socialistas imputados, uno de ellos un alto cargo de la Junta y los otros dos, nombrados, en su día, a propuesta del Sr. Sánchez Monteseirín, están suspendidos: El Sr. Ponce y el Sr. Mellet.

Es curioso que se ha llamado a declarar a personas del actual Gobierno y de gobiernos antiguos y, también, a personas del círculo estrecho del Alcalde.

El Sr. Sánchez Monteseirín, en su triple condición de Presidente de Mercasevilla y de la Gerencia de Urbanismo y también como Alcalde de la Ciudad, tenía que haber garantizado la transparencia de este sucio asunto dejándose la piel en ello, pues, de ese modo, se hubiera ganado el reconocimiento y el aplauso del Grupo Popular. Además, tendría a este Grupo a su lado si hubiera velado por el buen nombre de Mercasevilla, de la Gerencia de Urbanismo y del propio Ayuntamiento, pero no lo ha hecho. Por ello habría que preguntarle ¿por qué, desde el primer momento, no ha actuado así?. Son ya 9 meses los que se llevan conociendo estos hechos gravísimos y el Sr. Sánchez Monteseirín sigue sin participar de una manera activa en la intervención y la investigación de los mismos. Nada ha hecho para que resplandezca la verdad, para que se sepa todo lo que hay que saberse, ni para que salgan del Ayuntamiento todas las personas que hayan tenido que ver con este sucio asunto que está rodeando a Mercasevilla.

Los pecados del Sr. Sánchez Monteseirín, en este caso, son de palabra, acción y omisión. De palabra por las que pronuncia sin decir la verdad; de acción por traer a ciertas personas a la Administración Pública dejándoles hacer y deshacer cosas que no son muy limpias y sobre las que la Justicia está actuando y, de omisión, por todo lo que, como Presidente de Urbanismo y Mercasevilla y como Alcalde de la Ciudad, puede hacer y no hace, porque él, mejor que nadie, tiene que conocer cada papel que se mueve, que está revelando un nuevo dato y arrojando luz a la verdad, y oscuridad a los que están en la trama.

Ha habido otros escándalos, pero nunca el Portavoz en uso de la palabra había pedido la dimisión del Sr. Alcalde porque como éste, que se está produciendo ahora, no había sido ninguno. Es gravísimo lo que ha pasado en Mercasevilla.

Sobre esta Empresa hay muchas palabras que el Alcalde se ha atribuido. Así, como Presidente de Urbanismo ha dicho: “la Gerencia de Urbanismo no tiene nada que ver”, cuando el servidor de ese organismo ha sido investigado por la Policía que tuvo que entrar con una orden de la Juez que quiso saber qué se ha tratado en dichos despachos y ciertos ordenadores del citado organismo.

Asimismo, ha dicho: “No hay responsabilidades políticas, ni de lejos”. Manifestación que hizo como Alcalde de Sevilla cuando resulta que al Sr. Mellet lo propuso él, como a D. Domingo Enrique Castaño, y, hoy, hay miembros del propio Gobierno que ya han sido llamados a declarar y que, según medios de comunicación, la Fiscalía está pensando imputar.

Otra de sus frases es “hemos actuado, con reflejos, ipso facto y tenemos pruebas documentales de ello” que fue dicha en un Pleno, enseñando su declaración ante la Policía judicial, documento que no entregó y con el que trató de convencer a todos en el sentido de que había ido voluntariamente a impulsar en la Policía el esclarecimiento de los hechos hasta sus últimas consecuencias. Aunque luego quedó claro que no fue él quien decidió dar un paso adelante, sino que fue la Policía quien se lo pidió.

También dijo que ordenó el cese de uno de los imputados socialistas, el Sr. Mellet, al que se ha escuchado extorsionando a empresarios en nombre de la Junta de Andalucía y que dimitió con el aplauso de dos de los concejales del Equipo de Gobierno por la gestión, deseándole, incluso, su pronta vuelta a la Compañía, aún sabiendo la existencia de esas grabaciones pidiendo comisiones ilegales.

“Con Mercasevilla hemos actuado según recomendaciones jurídicas” ha dicho reiteradas veces el Sr. Sánchez Monteseirín, pero ¿se atreve el Sr. Sánchez

Monteseirín a mantener que todo lo que ha hecho, dicho u omitido, ha sido por recomendación jurídica?; ¿participó, por recomendación jurídica, en una entrega parcial de la documentación del ERE, ocultando la parte del expediente en la que se podía leer la cantidad con la que el Sr. Ponce iba a resolver su vida futura, pese haber participado en una extorsión a empresarios en Mercasevilla, en nombre de la Junta de Andalucía?; ¿Ocultó, por recomendaciones jurídicas, durante dos meses, lo que estaba pasando en vez de acudir al Consejo de Administración a dar la cara o comentarlo a todos los grupos municipales?; ¿es posible que, por recomendaciones jurídicas, el Sr. Sánchez Monteseirín haya permitido que el Director Adjunto, después de haber sido grabado extorsionando a los empresarios, siguiera en la Compañía cobrando dinero y a la espera del ERE trampa que le solucionaba su propia vida y que iba a entrar en vigor a los pocos días de cumplir la edad para poder acogerse al mismo?; ¿mantiene el Sr. Sánchez Monteseirín que, por recomendaciones jurídicas, cambió de idea y trató de lavar la imagen diciendo, a los 8 meses de la extorsión, que sí había causa para despedir al Sr. Ponce?, pero la causa ya había prescrito y, por tanto, el Sr. Ponce puede recurrir el despido, volver al estado inicial y acogerse al ERE que había negociado para resolver su vida.

Asimismo, pregunta si ¿es posible que el Sr. Sánchez Monteseirín, por recomendaciones jurídicas, se negara a una comisión de investigación, después de lo que se está sabiendo? o ¿es capaz de decir que se negó a denunciar el delito societario, por esas mismas recomendaciones, o que no quiso ir al Juzgado, para que se denunciara, por parte del Ayuntamiento, los graves hechos y que un Tribunal pudiera llegar hasta el final?; ¿es por recomendaciones jurídicas por lo que Sr. Sánchez Monteseirín oculta información a la Oposición? A este respecto señala que el Grupo Popular ha tenido que llevar el caso al Juez porque no tenía información. Hay una auditoría que el Gobierno dice tener en su poder, pero no se le ha facilitado al concejal de este Grupo que forma parte del Consejo de Mercasevilla.

¿Todo lo que ha hecho, dicho u omitido, sospechosamente, el Sr. Sánchez Monteseirín ha sido fruto de recomendaciones jurídicas o tiene algo que ver en esa toma de decisiones?

Por ello, pide al Sr. Sánchez Monteseirín que no se esconda, ni deje que nada se esconda, al mismo tiempo que solicita el voto favorable para esta propuesta, añadiendo que son 18 las cuestiones que ha planteado el Grupo Popular en Mercasevilla, sin que haya obtenido respuesta alguna ¿quizás porque el Gobierno piense que, después de los escandalosos hechos, este Grupo no tiene derecho a la información solicitada?

Por otro lado, manifiesta que su empeño es que el diálogo y la transparencia presidan su quehacer diario al frente de la Ciudad, pero frente a un diálogo hay silencio e improvisación y hay vecinos de Sevilla que lo están comprobando. No se trata de gastar e invertir más, pues hay que saber hacerlo según las necesidades, y de la mano de los vecinos.

No quiere que el Gobierno ponga excusas, hay que ser responsable de lo que uno haga y, si algún día el Portavoz del Grupo Popular llega a la Alcaldía, jamás se escudará en un pretexto absurdo para no asumir lo bueno y lo malo que tenga el cargo. Hay dos formas de gobernar. Por una parte, la de la prepotencia y el no consultar, que es la que tiene el actual Alcalde de la Ciudad y, por otra, la del diálogo y la escucha a todo el mundo antes de decidir, siendo esta última la que tiene el citado Portavoz.

Los vecinos y comerciantes piden que el Alcalde abra una vía de diálogo, lo que traslada al Alcalde, señalando, además, que le hubiera gustado que la respuesta a todas estas cuestiones para esclarecer los hechos, la hubiera dado el Sr. Sánchez Monteseirín, puesto que cada vez que le ha preguntado, en los cuatro últimos Plenos, qué tenía que ver en todo este lío Domingo Enrique Castaño, nada le respondía, aunque debe saberlo, pues de la mano del Sr. Alcalde ha pasado por distintos ámbitos municipales. Así estuvo en Unidad, incluido el Distrito Macarena, en el Grupo Socialista, en Urbanismo y en Mercasevilla.

Finalmente, manifiesta que al Sr. Sánchez Monteseirín nadie le va a juzgar en Sevilla por su condición de médico, pero sí lo van a hacer por la conducta que está manteniendo, en especial, en este caso tan escandaloso de Mercasevilla y, por eso, espera que dimita.

SR. MIR: Expone: Que no entiende cómo una persona amable y cercana, como el Sr. Serrano, puede decir una serie de barbaridades, como las que ha dicho, del Alcalde de todos los sevillanos y atacar, en tono burlesco, su condición de médico, cuando, a su juicio, es el mejor Alcalde que ha conocido Sevilla y el hombre más honrado que ha entrado en el Ayuntamiento, además de ser una buena persona. Barbaridades que el Delegado de Convivencia y Seguridad nunca le diría a ningún miembro del Grupo Popular, ni mucho menos a su candidato a la Alcaldía.

Por otra parte, señala que siente una gran preocupación cuando se destapa algún escándalo del Partido Popular en España porque, automáticamente, los miembros del Grupo Popular sacan cualquier cosa para ir contra el Grupo Socialista.

El contenido de la información que solicita el Sr. Zoido es tan extenso que exige que se entregue por escrito, de una manera detallada. Así, la información que se solicita a Mercasevilla se le va a entregar al Sr. Pérez García.

De igual modo, manifiesta que le ha dicho al Sr. Director General de la Compañía que toda aquella información o documentación que se solicite por el Sr. Pérez García, que no sea susceptible de ser copiada o extraída de la oficina de la misma, pueda ser consultada por el citado Concejal. Aunque se supone que gran parte de esa información, desde que se inicia el proceso, en el año 2005, la conoce, y la tiene el Grupo Popular, a través de su representante.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ GARCÍA: Muestra su agradecimiento al mismo tiempo que aplaude la decisión que ha tomado el Gobierno de la Ciudad, después de 8 meses en los que ha estado ocultando la información, solicitaba reiteradamente por el Grupo Popular a los órganos competentes y haciendo constar su protesta en los Consejos de Administración

No obstante, señala que el número de estas peticiones y reiteraciones es más abultado que la carpeta con la documentación que aporta el Sr. Mir, ya que hay documentación que se solicita que tiene hasta 500 ó 600 folios.

Respecto a Mercasevilla, continúa, se han dicho muchas cosas y, entre ellas, se habla de cooperadores necesarios en este escándalo. Pero cuando alguien conoce un delito, porque ser cooperador necesario en un delito lo es, lo que tiene que hacer es denunciarlo inmediatamente cumpliendo sus obligaciones como cargo público. Por tanto, recomienda a los miembros del Grupo Socialista que llamen a sus compañeros de Partido, a nivel regional, y les digan que incluyan en su querrela a los cooperadores necesarios que ha habido en los delitos que denuncian, o que se vuelva a traer una propuesta al Pleno acordando que el socio mayoritario presente una querrela por delito societario contra los administradores de hecho y de derecho, y contra los cooperadores necesarios y así el Juzgado dictaminará quién es cooperador necesario y quién no lo es, porque cuando se imputa un delito hay que ir adelante pues, de lo contrario, se hace el más soberano de los ridículos.

Jurídica, política y técnicamente, lo único que se aprobó en el Pleno de 15 de diciembre de 2005 fue un acuerdo de dos puntos, el primero de los cuales era autorizar a la Compañía a vender sus terrenos, a través de una opción de compra, mientras que el segundo planteaba la garantía futura de que el Pleno tomaría las medidas adecuadas para garantizar la continuidad del servicio y el traslado, sin que, en ningún caso, jurídica, política o técnicamente, se aprobara, en dicho Pleno, el contenido de ningún informe de valoración de suelo, de enajenaciones anteriores, estudios topográficos, ni mucho menos de pliegos de condiciones. Este planteamiento jurídico, político y técnicamente irrefutable basta para desmontar la teoría de que el Partido Popular votó en un Pleno a favor de un escándalo que va, ya, por 50 millones de euros.

Continúa manifestando que, después de ver el expediente, ha comprobado que el pliego de condiciones, que figuraba entre los informes de los anexos de Mercasevilla y que se supone acompañaba al expediente matriz, no se corresponde con el pliego definitivo que rige la venta de los suelos, del cual dispone el Grupo Popular gracias al Juzgado de Instrucción nº 6, lo que es muy grave. Y se supone que los anexos acompañaban al expediente matriz porque ninguno de ellos tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de Sevilla.

Por otro lado, en dicho anexo, el pliego que se contiene, y ello se puede comprobar, es un borrador con espacios en blanco a cumplimentar. Destaca que el pliego definitivo que rige el concurso tiene fecha de 30 de noviembre y el Pleno se celebró 15 días después. Ante esas circunstancias cabe preguntarse por qué habiendo un pliego definitivo de 30 de noviembre, al Pleno de 15 de diciembre se trae un borrador de pliego, y sin fecha.

El Grupo Popular afirma que el pliego definitivo deja de contener asuntos de importancia que sí contiene el citado borrador. El pliego definitivo no es el mismo que el que vino al Pleno. Y las firmas que aparecen en esos pliegos tampoco son las mismas, por tanto ¿qué se esconde detrás de estas cuestiones? Todo esto que ha pasado es, a su juicio, gravísimo.

Reitera que es cierto todo lo que dice y, además, se puede comprobar, mientras que lo que, desde el Grupo Socialista, se dijo en el sentido de que lo manifestado por el Grupo Popular era falso, es una auténtica falsedad.

Pero lo más grave es que se supone que el pliego que viene en los anexos del Pleno de 2005 trae causa y debería ser el mismo que se aprobó en el Consejo de Administración y Junta General de Accionistas de 30 de noviembre de 2005, pero eso no ha pasado, como acaba de explicar.

Es de suponer que el pliego de condiciones que supuestamente aprobó, en Junta General, el Consejo de Mercasevilla el día 30 de noviembre, debía ser el mismo que el que se aprobó en la Comisión Ejecutiva del día 8 de noviembre, como consta en el propio acta del Consejo de Administración que dice literalmente: “plantear este punto bajo las condiciones de ese pliego”, es decir en la forma y bajo las condiciones contenidas en el pliego que forma parte de la propuesta indicada. Ante ello, le pregunta al Sr. Sánchez Monteseirín si puede explicar por qué el día 10 de noviembre, dos días después de esa Comisión Ejecutiva, el Sr. Mellet le manda a la Sra. Bustamante un e-mail remitiéndole un documento que, según decía, le sería de utilidad para la elaboración de la propuesta técnica y económica, dando instrucciones para hacer un pliego que, supuestamente se ha aprobado dos días antes, pero que contiene un pliego de condiciones completamente distinto al que elaboró dicha funcionaria y con las cláusulas, hoy investigadas por la Juez, después de haber pasado por las cúpulas políticas de Urbanismo y Mercasevilla.

Estos pliegos y estas actas son mentira. Las maquinaciones para alterar el precio de las cosas, por 50 millones de euros, es delito; las maquinaciones para culpar a los demás de sus culpas son una vergüenza que le hacen indigno al Sr. Sánchez Monteseirín como alcalde y como médico. Por tanto, debe consultar, dar una explicación y si no lo hace ahora habrá empezado a perder su dignidad, también, como persona. Por ello, le invita a que dimita y así ahorrará a todos la vergüenza por todo lo expuesto: falsedad, mentira, ocultación e intento de echarle a los demás la culpa que uno mismo tiene.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Ante cualquier duda jurídica que pueda tener el Sr. Pérez, le invita a que acuda los Tribunales. Y si ya lo ha hecho, el Gobierno Municipal se lo agradece porque los únicos que pueden dirimir la responsabilidad judicial de cualquier persona son los tribunales de Justicia, y no ningún inquisidor.

Aquí se están dando nombres que ni siquiera están imputados todavía. Por ello, reitera la invitación al Grupo Popular a que vaya a los Tribunales, como lo hicieron los socialistas de la Junta de Andalucía en coordinación con los del Ayuntamiento, nada más tener conocimiento y prueba fehaciente de una posible extorsión a dos empresarios, cuando pusieron en manos de la Fiscalía el proceso e, inmediatamente después, se pidió una auditoría, tanto de la Fundación Mercasevilla, como de la propia Empresa. La primera de estas auditorías, que ha dado frutos, está, ya, en manos de la Justicia y, en cuanto se tenga la segunda se pondrá también en manos de la Justicia, porque nada tiene que temer el Gobierno Municipal. Caiga quien caiga, se llegará hasta las últimas consecuencias.

Pero el Sr. Pérez ha pasado de juez a inquisidor, lo que es muy duro, y ha puesto en cuestión el trabajo de la Fiscalía de Sevilla, según declaraciones a medios de comunicación, por lo que se le deberían caer muchas cosas.

Los miembros del Grupo Popular mienten cuando dicen que el Sr. Castaño es personal de la Gerencia de Urbanismo, pues jamás ha pertenecido a tal organismo, o cuando dicen que el Sr. Sánchez Monteseirín ha nombrado al Sr. Ponce, pues ni tan siquiera lo ha propuesto. Tampoco ha nombrado al Sr. Mellet, pues éste fue nombrado en la Junta General en la que estaba también el Partido Popular representado.

El Sr. Zoido es un mentiroso compulsivo, pues sabe que el Grupo Popular, con su voto, apoyó el nombramiento del Sr. Mellet y en el Consejo de Administración y en la Junta General. Asimismo, apoyó esos pliegos que si son legales, o no, lo tendrá que dirimir un Juzgado, como ya lo está haciendo. Además, en ningún momento del procedimiento, nadie advirtió de ilegalidad alguna. Tampoco tuvieron ninguna reclamación cuando se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia. El Gobierno, de buena fe, y al igual que el Grupo Popular, votó a favor esos pliegos.

Tanto en el mitin del Partido Popular, como en el vídeo promocional que ha hecho este Partido, se ha visto hasta dónde es capaz de llegar el Sr. Zoido.

El Gobierno Municipal tiene claro que hizo lo que tenía que hacer, que es poner a disposición de la Fiscalía las cintas que tenían los socialistas de la Junta de Andalucía e, inmediatamente, auditar hasta el fondo toda la cuestión de Mercasevilla, poniendo en manos de la jueza las auditorías que se entreguen por la empresa Deloitte. A partir de ahí, confía en la Justicia plenamente, mientras que el Sr. Zoido, y los representantes del Partido Popular, cuando la Justicia les investiga, denuncian a los jueces a quienes, por otro lado, el Sr. Zoido llama “mis amigos” cuando investigan cualquier causa en la Ciudad. Por ello ¿es que quiere influir de alguna manera en la Justicia?.

20.- Propuesta para que se proceda a la construcción de aparcamientos en la corona del Casco Histórico, previamente a su cierre al tráfico privado. – RECHAZADO -

Recientemente el Alcalde de Sevilla ha realizado unas declaraciones en las que afirmaba que Sevilla no requiere más aparcamientos rotatorios en la corona del centro.

También afirmó que “en Sevilla no ha habido mucha cultura de pagar por aparcar, por eso, hay que concienciar a la ciudadanía para que sea posible un cambio de mentalidad”

Estas afirmaciones sorprenden, pues no se ofrece alternativa a los ciudadanos para acceder con sus vehículos a la corona del Casco Histórico. Aún resulta más sorprendente, cuando hasta hace sólo unos meses el gobierno municipal ha defendido la vigencia del Plan Director de Aparcamientos, formulado hace años y cuya puesta en marcha ha resultado un absoluto fiasco, tanto en el perímetro del casco urbano como en el conjunto de barrios incluidos en el mismo.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA

- Que con carácter previo al cierre al tráfico privado del Centro se proceda a la construcción de aparcamientos en la corona del Casco Histórico, para que los ciudadanos puedan acceder al mismo de manera ágil y cómoda.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que no ha visto nunca un Alcalde que sirva para menos que el que hay en Sevilla, que no es responsable de los Directivos de Mercasevilla, ni de los de la Gerencia. Al parecer sólo es responsable de su profesión de Medico. La defensa que permanentemente hacen del Alcalde los concejales del Grupo Socialista es decir que nunca hace nada; que no nombra a nadie y que no es responsable de ningún director o gerente del Ayuntamiento. Sólo está sentando en el Pleno y no toma decisión alguna.

Con relación a esta Propuesta de aparcamientos alrededor del Casco Histórico, se plantea nuevamente al Equipo de Gobierno la oportunidad de intentar solucionar los problemas de los vecinos de Sevilla. Al parecer, el Equipo de Gobierno no es consciente de lo que hay formado, tanto en los barrios, como en el resto de la Ciudad, pues el Alcalde y los Concejales del Gobierno no ven más allá de

las ventanillas de sus coches oficiales; no ven los problemas que hay planteados todos los días, por la mañana, por la tarde y por la noche en Sevilla.

En esta Ciudad, por los planes que no se hacen, los aparcamientos que no se construyen o los líos que se forman en los continuos caos circulatorios, protesta todo el mundo. En el tema de la movilidad y del bienestar al andar por las calles, protestan asociaciones, comerciantes y vecinos. Todo el mundo protesta, menos el Equipo de Gobierno, que no se da cuenta de lo que ocurre en la Ciudad y que es quien ha provocado la situación de caos que viven miles de vecinos de Sevilla, que han visto alterada su vida y que ven que el Ayuntamiento, en vez de tomar medidas para solucionar sus problemas, está permanentemente tomando decisiones que les complican la vida.

Por ello, sugiere a los Concejales del Gobierno que bajen de sus “pedestales” y hablen con los vecinos. Está claro que tienen otros asuntos que tratar, asuntos judiciales y jurídicos de los que tienen que estar pendientes. Todos estos asuntos jurídicos tienen al Alcalde apartado del diálogo con los vecinos.

El Grupo Popular esta cansado de ver cómo la gestión permanente de aquellos que se autodenominan progresistas, habladores, demócratas y que dicen buscar el consenso o que están en permanente relación con los vecinos, lo único que hacen es prohibir y blindar. Ésas son las dos palabras preferidas del Gobierno de esta Ciudad, siendo un ejemplo de ello el blindar el centro de la Ciudad.

Pero el Equipo de Gobierno, en vez blindar las calles de la Ciudad, sin ponerles alternativas a los vecinos, debería blindar las Cajas de Mercasevilla, de Tussam y de Lipasam; esas Cajas que están tan abiertas y que le están dando tantos problemas. Con ello estarían haciéndole, de verdad, un favor a los vecinos.

El Grupo Popular propone soluciones para acabar con el caos y con el perjuicio social y económico que cree se le está infringiendo a tantos comerciantes y vecinos de Sevilla. Esta misma mañana, los comerciantes de Sevilla han demostrado a las puertas de Ayuntamiento cómo esos perjuicios comienzan a ser, ya, irreversibles. Por ello pide que se haga una ciudad más amable para que los visitantes y los propios sevillanos encuentren una ciudad más agradable, lo que no se hace, en ningún caso, desde el Equipo de Gobierno.

No cree que suponga ninguna contradicción, ni voto en contra alguno, el que el Grupo Popular proponga que se hagan, al menos, tres aparcamientos, ya que de los previstos en el “Plan de Aparcamientos” es mejor no hablar porque, tras muchas peticiones, no se han hecho.

Se solicitan tres aparcamientos alrededor del Casco Histórico: en la Puerta de Carmona y en las calles Torneo y Reyes Católicos. Estos son aparcamientos que el Grupo Popular llevaba en su programa electoral y, también, el Partido Socialista en el suyo pero, como es habitual en la gestión política de este Partido en la Ciudad, se ha visto, en esta cuestión, un incumplimiento y un engaño más a los ciudadanos.

Lo que se pide es que se cumpla algo que figuraba en el programa electoral, y que se deje de ir en contra de las personas, que no se realice una cruzada permanente en contra de todos los ciudadanos que se desplazan en coche. El Grupo Socialista está contradiciendo a su Ministro de Innovación que se reúne constantemente con los grandes fabricantes de coches, y posiblemente entorpezcan la creación de empleo en esta actividad.

Por último vuelve a pedir al Equipo de Gobierno que haga de Sevilla una ciudad amable y que, con estos aparcamientos, empiece a procurar que comerciantes y ciudadanos recuperen la ilusión por una ciudad amable y transigente.

SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Expone: Que esta propuesta va a permitir establecer un debate sobre la movilidad en la Ciudad; debate sobre el que podría haber convocado un Pleno el Grupo Popular en lugar del convocado en el pasado mes de Julio, fruto de otro tipo de intereses y presiones, sobre un tema inventado por dicho Grupo, como es el caso del famoso Mirador de Ballenas.

El Gobierno Municipal no se plantea cerrar al tráfico privado el interior del centro de la Ciudad, nunca lo ha dicho y nunca lo ha planteado, lo que se plantea es aplicar un modelo de ciudad, que gestione el interior del viario del mayor Centro Histórico existente en Europa. Ésta ya no es la época franquista en la que, cuando hacía falta ensanchar una calle, se tiraba la mitad, aunque después se construyeran los bodrios que se construían, entonces.

El viario que tiene el Centro Histórico de la Ciudad no puede crecer y es incompatible su uso con el crecimiento del número de vehículos de la misma. Lo que el Gobierno Municipal se plantea es regular de forma racional el uso de ese viario porque no cumple las expectativas de generación de movimiento. En el núcleo urbano en cuestión se producen, a diario, más de cien mil desplazamientos por medios mecánicos, lo que es incompatible con la conservación del patrimonio histórico-artístico y con la consecución de una ciudad amable como solicita el Grupo Popular.

Cita como ejemplo de la intensidad de ese tráfico casos como los de las calles Águilas o San Luis, por donde transitan diariamente 64 y 22 kilómetros de coches, respectivamente. Y lo que todo el mundo reconoce, y en lo que están de acuerdo los técnicos que en cualquier ciudad se dedican a la ordenación de las calles, es la necesidad de regular el movimiento que se produzca en los centros urbanos. Y, en ese sentido, el primer criterio de este Gobierno es proteger el centro histórico de Sevilla, su patrimonio y a las personas.

Ése, continúa, fue el criterio seguido por el anterior Gobierno Municipal para construir, por ejemplo, la Avenida de la Constitución. A este respecto, pregunta al Grupo Popular si realmente cree que es menos amable con las personas la actual Avenida, que la existente anteriormente, cuando circulaban por ella los autobuses y se producía una gran polución y contaminación acústica, además de un impacto brutal sobre los viandantes. Asimismo pregunta a los concejales del citado Grupo si piensan que la Ciudad actual es menos amable que la anterior.

Reitera que lo que plantea el Gobierno Municipal es regular el uso del espacio viario del Centro Histórico de la Ciudad con tres prioridades: el transporte público, los servicios y los residentes.

Hay que ser consciente de que, ya, hoy, existe una gran atención al transporte público. TUSAM, al día de hoy, y no en un futuro, tiene capacidad, en las cinco terminales que tiene en el interior del Centro Histórico, de transportar a más de la mitad del total de la población de la Ciudad. Es una oferta de transporte público suficiente y eficaz como para que se pueda utilizar sustituyendo al transporte en vehículo privado. Por otro lado, el servicio público del taxi tiene en el interior de la Ciudad un total de 19 paradas, permitiendo, con las 1.810 licencias que operan, que haya espacio físico para 152 vehículos estacionados y que se generen alrededor del centro más de 500 desplazamientos para aquellas personas que quieran utilizar ese transporte público.

Por otra parte, desde hace algún tiempo se viene buscando la intermodalidad y la conexión con distintos medios de transporte, con el autobús, el taxi, la intersección en Puerta de Jerez con la línea 1 del Metro, la penetración hasta Plaza Nueva del Metro-Centro que va a ser ampliado hasta San Bernardo, y también con el uso de la bicicleta como una forma muy eficaz de desplazarse en el interior de la Ciudad, de una ciudad cómoda como Sevilla. Con el plan que se ha puesto en servicio hay 250 estaciones de bicicletas públicas de las que 43 están en el interior del centro facilitando que más de 17.000 personas lleguen diariamente al centro en bicicleta como una forma limpia, ecológica y sostenible de transporte en un modelo

de ciudad nueva, moderna y avanzada en cuanto a la relación de sus ciudadanos con el centro de la misma.

Además, hay en el centro o en la corona del centro histórico 14 aparcamientos con un total de 5.243 plazas para aquellas personas que, a pesar de todo el servicio público detallado, quieran utilizar su vehículo. Recuerda que el Partido Popular mientras gobernaba en la ciudad de Sevilla, de esos 14 aparcamientos, no construyó ninguno. Sólo impulsó la construcción del de la Calle Cano y Cueto y en los ocho años que gobernó en Sevilla no le dio tiempo a construirlo. Este Gobierno actual ha construido los de Avenida de Roma, Paseo Colón, José Laguillo y unos cuantos más.

Con relación a esas plazas de los aparcamientos existentes en el centro de la ciudad, o en la corona de dicho centro, manifiesta que, según datos facilitados por los mismos, el índice de ocupación en los 365 días del año, en la franja de 24 horas, es del 29 % de ese total de plazas y en la franja comprendida entre las 8 y las 15 h., en días laborables, la media de ocupación es del 45 %. Todo ello significa que hay muchas plazas vacantes en esa red de aparcamientos.

Después de todo lo referido, pregunta a los miembros del Grupo Popular si piensan realmente que se está cerrando el centro de la Ciudad.

El Delegado de Movilidad continúa su intervención citando un sin número de ciudades que están haciendo lo mismo que la de Sevilla, es decir, peatonalizar el centro. Y, refiriéndose concretamente a Madrid, señala que se allí se está planteando hacer tres itinerarios peatonales que suman un total de 15 kilómetros, siendo más de 20 los que en la actualidad hay en Sevilla para el disfrute de las personas.

Por otro lado, indica que la intervención propuesta por el Grupo Popular, en relación con esos tres aparcamientos, ha sido ya analizada por el Gobierno Municipal y está abordada. En primer lugar ya está previsto un aparcamiento en el entorno de la Glorieta Cayetana de Alba y el Ayuntamiento está, ahora, en trámites de diálogo con la Junta de Andalucía y otras empresas municipales. En segundo lugar, el aparcamiento en la calle Reyes Católicos está descartado porque podría incumplir el PGOU, que obliga a tener doble rampa de entrada y salida por dos calles alternativas y hay dificultades para encontrar dos calles con esas cualidades, y no las inhabilite. Y con relación al aparcamiento de la Puerta de Carmona pregunta dónde piensa el Grupo Popular que se podría hacer ese aparcamiento, no vaya a ser que, después, asuste a los vecinos diciendo que se van a tirar sus viviendas porque el muro pantalla, imprescindible para construirlo, quedaría bastante más próximo que el del aparcamiento de Crucero Baleares.

Los concejales del Grupo Popular siguen haciendo la misma política. Son capaces de hacer pensar que tienen un proyecto, que aún no han contado, y del que, espera, alguna vez, hablen y pueda debatirse en este Pleno Corporativo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que el Sr. Fernández ha descrito una ciudad maravillosa donde todo el mundo, por el centro y sus alrededores, va en autobuses fantásticos y eficaces, en taxi o en bicicleta. Además, habla de una ciudad llena de aparcamientos, que ha hecho el Grupo Socialista, aunque no haya sido capaz de contar más de tres. Por ello, y ante tal descripción, le recomienda salir más a la calle, dar vueltas por Sevilla y hablar con los vecinos, no sólo en el Centro, sino también en algunos barrios en los que no saben qué hacer con los coches.

Continúa preguntando al Delegado de Movilidad si últimamente ha pasado por las calles Luís Montoto o San Jacinto, o viene al Ayuntamiento, por las mañanas, en coche por el Paseo de las Delicias. Este Delegado ha ofrecido datos de kilómetros de coches que circulan por algunas calles, pero parece desconocer los kilómetros de atascos que, a diario, se producen en Sevilla.

El problema fundamental no es hacer las cosas, con las que en muchos casos coincide el Grupo Popular, sino el orden de su ejecución. Muchas mañanas, los vecinos se encuentran con vallas en las puertas de sus casas sin saber para qué se han colocado, desconociendo, asimismo, durante cuánto tiempo van estar puestas.

Tampoco saben, en esos casos, qué van a hacer con sus coches. Si, sobre estos temas, le preguntara a los ciudadanos de estas calles o a los que hace un momento estaban a las puertas del Ayuntamiento, el citado Delegado se daría cuenta que no vive en la ciudad amable que pinta, sino en otro sitio.

Es fácil dar tantos datos, decir que TUSAM es maravillosa o que el pasado Domingo fue un día estupendo para el paseo por la Avenida de la Constitución, pero eso mismo habría que decirles a los vecinos el lunes por la mañana o el viernes a mediodía, cuando entran o salen del centro, para ir a su trabajo o regresar a sus casas y no saben qué hacer con sus coches. También se les podría decir a los visitantes que vienen a Sevilla a comprar o disfrutar del centro, qué pueden hacer con sus coches cuando llegan a las carreteras de entrada a la Ciudad.

Si se sigue diciendo que Sevilla es una ciudad maravillosa, en la que el caos del tráfico no existe y donde todo el mundo circula contento por las mañanas, es que no se vive en ella. Si se sigue recordando a los Gobiernos del Grupo Popular hace diez años, y se sigue sin hacer nada, es fácil sorprenderse. Ahora, se ofrecerán otra vez más cifras y más datos, pero la realidad del problema es que los ciudadanos no pueden acceder por las mañanas al centro de la ciudad como se viene diciendo, todos los días, por los comerciantes.

Ante lo manifestado por el Sr. Fernández, sobre la situación de los aparcamientos, aclara que el Grupo Popular quiere que se haga un aparcamiento en los alrededores del Prado de San Sebastián (entre Puerta de la Carne y Prado de San Sebastián), de donde salen los autobuses de bolivianos por la noche, donde están los Juzgados a los que, últimamente, van mucho los miembros del Gobierno Municipal y de donde sale el autobús que les lleva a Mercasevilla.

Otro aparcamiento se propone en Reyes Católicos, lugar que, al parecer, se desconoce, según la historia sobre rampas de acceso que se ha contado. Pero esta calle está cerca del Barranco, donde se sitúa Sevilla Global y donde Izquierda Unida presenta a sus escritores preferidos con comida y bebida gratis.

Y en cuanto al propuesto en la calle Torneo, se ha dicho al lado de la calle Baños. Y, por si no se sabe, Torneo, es esa Avenida grande por donde se llega a las facturas de "Unidad" de la Macarena, es decir, donde estaban las facturas falsas y los quioscos que no se hacían.

SR. FERNANDEZ SÁNCHEZ: Expone: Que lo fácil es recurrir al chascarrillo cuando no se puede hablar desde el rigor.

Por otro lado, manifiesta que no le importaría que se le llamara iluso por pensar en una ciudad mejor, más humana, más compatible con la vida y la relación humana.

Todos los datos que ha dado, continúa, son objetivos y se pueden comprobar. Se puede comprobar cuántas plazas hay libres en los aparcamientos; qué capacidad tienen los autobuses de TUSAM para transportar personas al Centro o el número de usuarios de las bicicletas públicas, sin contar las privadas, que ocupan casi a todas horas los aparcamientos destinados a las mismas.

Ésta es la forma que el Gobierno Municipal tiene de aplicar el modelo intermodal para el transporte y disfrute del interior de la Ciudad. Pero aparte de hacer chascarrillos, de referirse a algunos barrios y calles, podría el Grupo Popular proponer su modelo de movilidad, algún día, para someterlo a debate. Porque si el Sr. Zoido gobernara en algún momento, ¿abriría el tráfico por la Avenida de la Constitución?, ¿levantaría alguno de los espacios peatonales que se han hecho?, ¿eliminaría la estructura de carriles bici existente y el sistema de acceso al Centro?. Eso es lo que quieren escuchar los sevillanos, sin preocuparse si trabaja, o no, por la amabilidad de la Ciudad. Así podrán decidir por el modelo de ciudad que quieran.

El Equipo de Gobierno tiene un modelo de ciudad que está poniendo en marcha y está funcionando. La intermodalidad está suponiendo que los modos de transporte de la Ciudad estén empezando a cambiar en beneficio de transporte público y de las personas. Por ello, si el Grupo Popular tiene otro modelo de ciudad, que lo traiga a debate, y si no lo tiene, al menos, que acepte que el modelo que se está aplicando es coherente.

Con relación a las infraestructuras, recuerda que el Sr. Zoido fue Delegado del Gobierno en Andalucía y se pueden comprobar sus actuaciones sobre movilidad en el período en que ostentaba tal cargo. En ese período se estaban construyendo dos grandes infraestructuras imprescindibles para la movilidad en la ciudad de Sevilla: la Línea 1 del Metro y la SE-40, pero no se produjo en dicho período ninguna aprobación, ninguna certificación o resolución. Por tanto, siendo Delegado del Gobierno en Andalucía, no hizo ninguna reclamación o petición, a este respecto, a su Gobierno.

En la visita del Ministro de Fomento, hace unos días, a la Ciudad, el Alcalde le habló, públicamente, de la necesidad de apoyar el tren de cercanías. Pedir cosas para la ciudad no es una agresión. Lo que hizo el Alcalde fue sólo reivindicar ese transporte al Ministro del Gobierno de España.

El problema, por tanto, es que el Partido Popular no tiene modelo y cuando ha ejercido el Gobierno ha demostrado que no es capaz de hacerlo. La Oposición tiene posibilidad de convocar dos Plenos al año y, con ello, la oportunidad para plantear su modelo de movilidad y decir qué quiere hacer con el carril bici, el transporte público, los taxis, las zonas peatonales o con la intermodalidad. Será, entonces, cuando se podrá debatir seriamente sobre problemas reales de la movilidad de los sevillanos, y no buscar sólo réditos electorales.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular, se formulan cuatro mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Propuesta para que se proceda a la recuperación de la plaza de San Lorenzo.
- RECHAZADA LA URGENCIA -

En el año 2004 se terminan las obras de remodelación de la Plaza de San Lorenzo. Plaza emblemática donde las haya ya que en ella concurren varias circunstancias. Está situada en el centro histórico de Sevilla y en ella se albergan dos importantes templos, la Parroquia de San Lorenzo y la Basílica de Jesús del Gran Poder. El lugar es paso obligado tanto de sevillanos como de turistas que acuden a ver la obra cumbre de Juan de Mesa.

Actualmente esta plaza está sirviendo de cajón de obra para camiones y materiales que se están utilizando en la reurbanización de la calle Cardenal Spínola. A esto se le suma el hecho de que progresivamente está siendo tomada por indigentes y vagabundos que consumen alcohol, hacen sus necesidades y hasta vomitan en este espacio histórico. Todo ello acompañado de una limpieza muy deficiente y de un baldeo casi inexistente en toda la plaza.

Los vecinos también reivindican una falta de seguridad en toda la zona, que les hace estar muy preocupados ya que la Plaza se ha convertido en un lugar de esparcimiento donde acuden a diario familias enteras para poder disfrutarla y no pueden hacerlo por todas las circunstancias antes mencionadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla realiza la siguiente:

PROPUESTA

- Que a la mayor brevedad posible se proceda a la recuperación de la plaza de San Lorenzo para uso y disfrute de sevillanos y foráneos adoptando medidas que vayan desde la limpieza y mantenimiento de la misma hasta medidas de seguridad que garanticen la tranquilidad de todo el entorno.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. NAVARRO: Expone: Que esta demanda se trae, como siempre, a propuesta de los vecinos que, aburridos porque no se les hace caso, acuden al Grupo Popular.

La plaza de San Lorenzo, desde hace varios siglos, es el centro neurálgico y social del Barrio que lleva su mismo nombre. Esta plaza ha vivido numerosos sucesos históricos relevantes, siendo testigo mudo de motines, terribles inundaciones que obligaban a atravesarla en barca, funerales como el de Joselito el Gallo o el famoso traslado del Señor del Gran Poder hasta su Basílica. También, a escasos metros de la plaza nació Gustavo Adolfo Bécquer y, muy cerca, en la calle Santa Clara, Rafael Montesinos.

En su remodelación, ejecutada hace pocos años, se ha convertido, supuestamente, en una plaza peatonal, aunque no lo es. Se le quitan los niveles, se le dota de mayor mobiliario y mejora su sistema de iluminación.

Este lugar tan emblemático debería ser, realmente, un lugar para el uso y disfrute de todas las personas tanto mayores como niños. Y, aunque teóricamente, Sevilla es la “Ciudad de las personas”, a su juicio, no cuenta con ellas. Esta plaza es una de las imágenes de Sevilla que aparece en cualquier callejero de la Ciudad por ser paso obligado de turistas que desean conocer Sevilla más a fondo. También es lugar ineludible en la Semana Grande de la Ciudad, sin olvidar, que todos los viernes acuden a la misma, numerosos fieles y devotos.

Pero, actualmente, la mencionada plaza está en un estado deplorable. Y si lo primero que tiene que hacer un Gobierno municipal es conservar las calles y plazas que se arreglan, debiendo ser una prioridad el mantenimiento de la Ciudad, en este caso, el mantenimiento es lamentable. Se arreglan calles y plazas en la Ciudad que,

pasado un año, hay que volver a arreglar. En ese sentido, no se puede consentir que esta plaza, que ha sido hace poco arreglada, actúe como cajón de obras de una obra del Ayuntamiento. Los camiones entran, salen y aparcan dentro de la misma, destrozando, con ello, el pavimento. Además, hay personas indigentes que están viviendo allí, con todo lo que ello conlleva. A esto hay que sumarle la ausencia de limpieza, baldeo inexistente etc.. Todo esto hace necesario, de manera urgente, un saneamiento del lugar.

Otro problema añadido es el de la inseguridad. En la plaza juegan, diariamente, muchos niños, por lo que su bienestar y seguridad debe ser lo más importante para este Ayuntamiento.

Por todo ello, la plaza hay que recuperarla para todas las personas que quieran visitarla, siendo primordial que se tomen medidas importantes e inmediatas; que se limpie y adecente; que se dote de medidas de seguridad suficientes y que se mantenga todo esto en el tiempo, sin que sea algo puntual.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Vota en contra el Sr. García Martínez.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Gil Martín, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño y Díaz González

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

B.- Propuesta relativa a las obras de construcción del carril bici en la avenida de la Cruz Roja. – RECHAZADA LA URGENCIA -

Los vecinos y comerciantes de la Avd. de la Cruz Roja se han visto gravemente afectados por el inicio de las obras de construcción del carril bici en la zona.

La ejecución de estos trabajos sin haber sido facilitada información previa a los afectados, supone una gran falta de responsabilidad, implicando entre otros males, la eliminación de numerosos aparcamientos y la supresión de las zonas de carga y descarga.

Hay que tener en cuenta que ésta es una vía principalmente comercial, en la que se ubican importantes servicios públicos, de interés general para todo el Distrito, así podemos enumerar; el Servicio de Correos del Distrito, las dos únicas farmacias que cubren las guardias en el Distrito, un Centro Hospitalario de gran importancia en el entorno, y una Clínica de rehabilitación y tratamientos externos.

Todo esto, puede dar una idea del carácter de esta calle que, transitada a diario por numerosas personas y gran afluencia de tráfico, se encuentra colapsada por las obras, cuyas vallas enjaulan literalmente, algunos de sus establecimientos.

Las quejas expresadas por los vecinos y comerciantes se agravan por la comprobación diaria de los mismos, de la ausencia total de actividad y de operarios en la obra.

No sólo la incomodidad propia de obras en la vía pública es lo que molesta a vecinos y comerciantes. Más importante resulta aún la penosa la situación en la que se encuentran estos comercios que intenta sobrevivir a diario, entre la crisis económica general y las dificultades que el equipo de gobierno municipal les crea innecesariamente.

El estrechamiento de la calle y con ello, la eliminación de aparcamientos, ha provocado que la afluencia a los comercios haya descendido espectacularmente, hasta el extremo de ser numerosos los negocios que han tenido que cerrar o que en breve han de trasladarse.

La imposibilidad de efectuar los trabajos de carga y descarga necesarios para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos ubicados en la zona colapsa aún más la zona. Los empleados de la Oficina de Correos se ven obligados a tener que estacionar la furgoneta encargada del transporte del correo sobre la acera, o bien paralizar la circulación de la calle en su totalidad hasta la terminación de la carga o descarga.

Igualmente ocurre con los autobuses de Tussam, que al haber sido eliminados los espacios para el estacionamiento en cada una de las paradas, obstruyen la vía hasta que retoman de nuevo su marcha.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla realiza las siguientes

PROPUESTAS

PRIMERA: Que por parte del equipo de Gobierno se ofrezca información puntual y expresa sobre el desarrollo y previsión de las obras de construcción del carril bici en la Avenida de la Cruz Roja, aclarando también qué previsiones hay establecidas para esta calle, si va a ser cortada al tráfico privado o no, y que se consensúe con los afectados cualquier decisión al respecto.

SEGUNDA: Contando en todo momento con la opinión de los afectados, plantear alternativas reales y eficaces que resuelvan los problemas; a) ocasionados por la obra; como son la carga y descarga y la falta de aparcamientos y, b) los problemas anteriores a la obra; entre los que podemos destacar, el arreglo de los acerados y alcorques de la zona.

TERCERA: Buscar alternativas económicas para paliar la situación límite en la que se encuentran los comerciantes de la Avd. de la Cruz Roja.

CUARTA: Mantener la posibilidad de tránsito de vehículos privados por la Avenida de la Cruz Roja.

QUINTA: Agilizar la terminación de las obras que se encuentran totalmente paradas desde al menos un mes.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Expone: Que los vecinos y comerciantes de la Avda. de la Cruz Roja están sorprendidos y preocupados y, además, soportando, como una auténtica agonía, las circunstancias de una obra que se está acometiendo en su calle y de la que no han sido previamente informados, no sabían en qué iba a consistir, ni qué período de ejecución tenía. Tampoco conocen, después de varios meses de tener la calle, según dicen, “enjaulada”, alternativa ninguna.

El Gobierno, que dice continuamente que está transformando la Ciudad, debería hablar con los vecinos sobre el tipo de transformación que quieren en sus calles. Hay que hacer obras en la Ciudad, pero éstas tienen que tener sentido común y las previsiones necesarias en su ejecución para que no causen más molestias que las debidas, ya que una molestia la soporta todo el mundo, pero una pesadilla es difícil de aguantar mucho tiempo.

En esa calle hay establecimientos públicos y viven muchas personas que no tienen información. Hay, además, una clínica de rehabilitación a la que los pacientes llegan con muchísima dificultad, lo mismo que a una farmacia que allí se encuentra, si tienen necesidad de acudir en turno de guardia.

En dicho lugar, se está cambiando la forma de vida de las personas que allí viven y, por ello, debe haber información y diálogo con los vecinos.

El gobierno habla de transformación, movilidad e intermodalidad, pero, en cuanto a esta última, en el caso de esta calle, los camiones de reparto tienen que subirse a la acera porque no ha quedado espacio para carga y descarga, cuando hay establecimientos comerciales que suponen el sustento de muchos sevillanos.

Hay un servicio de Correos, el del Distrito, pero también los vehículos tienen que subirse a la acera para descargar las sacas.

La forma de gobernar de este Gobierno Municipal es la improvisación y la imposición, pero el Grupo Popular quiere gobernar dialogando y, sobretodo, con las previsiones necesarias para mejorar la calidad de vida, en general, de todo el mundo, pero también de los más afectados directamente por una obra, a los que no hay que condenar, ni martirizar. Hay que generar confianza, frente a la desconfianza que genera el Gobierno, realizando mal la ejecución de actuaciones concretas.

Los miembros de este Gobierno, hoy, no han puesto encima de la mesa ningún gran proyecto para la Ciudad y, aunque manifiestan que está haciendo la mayor inversión de la historia, no hay una mayor crispación en todos los vecinos, sean del barrio que sean, que la que hay en estos momentos, cuando una eficaz gestión permitiría hacer muchas cosas con sentido común para atender los intereses generales, y los de los vecinos en particular.

Por todo ello, presenta esta propuesta.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo y Díaz González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

C.- Propuesta para que se soliciten disculpas por la concesión, y posterior denegación de uso, de una sala municipal a dos asociaciones para la celebración de un acto.
- RECHAZADA LA URGENCIA -

El pasado día 23 de septiembre las Asociaciones Culturales Ademán y Fernando III el Santo solicitaron a la Delegación de Participación Ciudadana permiso para poder utilizar una sala del Centro Cívico Tejar del Mellizo el día 6 de octubre, para realizar un homenaje literario al escritor, poeta, autor teatral y periodista Agustín de Foxa por el cincuenta aniversario de su fallecimiento.

Cual fue la sorpresa de los organizadores y asistentes cuando llegaron al Centro Cívico y le indicaron mediante nota escrita que les habían denegado el permiso que previamente le habían concedido, y días más tarde la Delegada de Participación Ciudadana explicaba que no permitieron la celebración del acto para evitar que se convirtiera en un acto de exaltación del franquismo y por respeto a la memoria histórica.

Como quiera que un acto literario en homenaje a un autor no conlleva ninguna exaltación de ideología de ningún tipo, dado los perjuicios causados a los promotores y personas asistentes al mencionado acto literario, y dada la actuación de censura previa practicada con este acto

El Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Que se soliciten de forma pública disculpas a la Asociación Cultural ADEMAN y Fernando III por la actitud arbitraria de conceder y denegar una sala municipal por presuponer actitudes políticas que nada tenían que ver con el homenaje literario que allí se iba a celebrar.

SEGUNDO.- Garantizar que nunca más se volverá a practicar censura previa en ningún acto literario, artístico, teatral, musical, expositivo o de cualquier otra índole cultural por el hecho que se puede presuponer que puede derivar en apología política de índole antidemocrática.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta: Que el pasado 6 de octubre, la Sra. Medrano tuvo la brillante idea de impedir un acto literario, consiguiendo con ello que, durante diez días, se hablara de la obra literaria de Agustín de Foxá. Evidentemente, ésa no era su intención, pero ha sido lo que ha conseguido.

Esta propuesta urgente se trae para evitar ese tipo de situaciones que manifiestan un sectarismo y una falta de seriedad en el uso de los centros cívicos de la Ciudad. El Grupo Popular quiere evitar la censura previa como la que una Delegada de Izquierda Unida ha tenido, por suponer una situación que, de hecho, no se ha dado, porque el acto literario se celebró, aunque al aire libre, y en él se habló de Literatura y no de la figura de Francisco Franco.

La Sra. Medrano debe saber que dos asociaciones literarias solicitaron una sala de un centro cívico de la Ciudad, que les fue concedida, para que dos escritores de prestigio llevaran a cabo un acto literario, pero la sorpresa fue que, cuando llegaron para la realización del acto, la sala les fue denegada. Por ello, si había alguna duda de lo que allí se iba a celebrar, ¿por qué no se habló con dichas asociaciones previamente?. Hubiera sido más fácil hablar del tema del acto, que montar el “numerito” que se montó.

La Sra. Medrano debe evitar que los centros cívicos sean utilizados como suyos, pues son públicos, para el uso y disfrute de todos los ciudadanos y ciudadanas. No puede estar concediendo y denegando salas cuando lo estime conveniente.

Asimismo, debe procurar que los motivos para denegar una sala no sean los de evitar que el acto se convierta en un acto “pro franquista” y el respeto a la

Memoria Histórica. Eso es censura previa. Eso sí que supone una actitud pro franquista o pro comunista, del comunismo más rancio y obsoleto de la ideología que defiende la Sra. Medrano y que el Grupo Popular entendía que Izquierda Unida ya no iba a practicar, aunque parece que sí lo va a hacer, porque prefiere algunas dictaduras comunistas, como las que existen en el Caribe, y con las que esta Fuerza política se encuentra muy a gusto.

El resultado de esa decisión ha sido que se le interponga a la Sra. Medrano, y a algún miembro más del Gobierno, una querrela, por parte de las asociaciones culturales, por en “numerito” montado; que escritores de prestigio, como Aquilino Duque y Antonio Rivero, uno premio Nacional de Literatura, y el otro biógrafo de Luis Cernuda, conozcan la forma y manera de actuar de la Sra. Medrano; que todos los periodistas de la Ciudad se pongan de acuerdo para criticar su actuación, dando a conocer las formas de los Delegados Comunistas de Sevilla y, lo único bueno, que todo el mundo conozca la literatura del Sr. Foxá.

No entra a valorar la poesía del Sr. Foxá, como tampoco la del Sr. Marcos Ana, pues para eso están los críticos literarios. Pero sí quiere manifestar que los libros de Foxá están prologados por el Sr. Altolaguirre y D. Manuel Machado y tienen dedicatorias de la Sra. Zambrano. Además, tuvo en vida premios literarios y fue nombrado miembro de la Real Academia. Todo esto quiere decir que tendría más que ver con lo literario, que con lo político.

No es de recibo el ridículo que la Sra. Medrano ha hecho por su sectarismo, ni la prepotencia antidemocrática de la que ha hecho gala, invocando la Memoria Histórica. Por ello le gustaría que dicha Delegada dijera en qué artículo de esta Memoria se impide celebrar un acto literario por si deviene en un acto político.

Tampoco es de recibo la falta de libertad con la que maneja los centros cívicos, porque, reitera, son de todos los sevillanos que, además, los pagan con sus impuestos.

La Sra. Medrano ha mostrado una gran ignorancia con la actitud que ha mantenido, que ha hecho que se le conozca en toda España.

Por todo ello, se plantea esta propuesta.

Existen dos formas de hacer política. Por un lado, la de la Sra. Medrano, autoritaria y sectaria, demostrando únicamente ignorancia e incultura y, por otro, la del Grupo Popular que, cuando gobierne, no practicará la censura previa con nadie simplemente por el hecho de no estar de acuerdo con sus ideas políticas.

Le gustaría saber qué opinaría la Sra. Medrano sobre la obra literaria de algunos autores como García Lorca, o Alberti si se descubriese, ahora, que eran de derechas o falangistas, si, en ese caso, su obra literaria ya no tendría calidad. O qué pasaría si, como dicen algunos biógrafos del Sr. Picasso, fuera cierto que éste no se portaba bien con sus mujeres, ¿dejaría de ser un genio de la pintura, por ello?

Por último, insiste en que la Sra. Medrano ha impedido un acto gratuito en un Centro Público a unas asociaciones culturales, pero paga la presentación de libros de sus “compañeros” de Partido, así como la utilización de autobuses, para que los bolivianos vayan a Madrid a votar a una ideología política en concreto, con el dinero de todos los sevillanos.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Mir del Castillo y Díaz González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

D.- Propuesta para agilizar las obras en el Cementerio de San Fernando.
- RECHAZADA LA URGENCIA -

Tras las declaraciones realizadas el pasado día 19 de agosto del 2009 por el Alcalde y la Delegada de Salud y Consumo, durante la visita a las obras que se están acometiendo en el Cementerio de San Fernando, afirmaron que, los trabajos de reforma del Cementerio terminarían en el mes de noviembre y que contaban con un presupuesto de 7 millones de euros.

Este grupo de concejales muestra su preocupación, por la veracidad de estas declaraciones, ante la inminente celebración de los días 1 y 2 de noviembre, día de Todos los Santos y Fieles Difuntos, en los que es visitado por la mayoría de los sevillanos para honrar a sus difuntos.

Hemos podido comprobar tras la visita realizada, el mal estado de acondicionamiento de las calles, comenzando por la calle principal, calle de la Fe, pasando por la calle Esperanza y, terminando en calle Piedad.

En la misma situación se encuentran sus adyacentes, como son las calles: San Hermenegildo, San Salvador, Rotonda de la Caridad, Rotonda Santísimo Cristo de la Exaltación, San Pío, Cristo de la Expiración, Rotonda Cristo de las Mielles, San Adolfo, San Geroncio, San Teodomiro, San Rufino, San Mauro, San Teófilo y San Arcadio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que de forma urgente, se agilicen las obras actualmente en ejecución dentro del recinto del Cementerio de San Fernando.

SEGUNDO: Que se habiliten las calles enumeradas, actualmente afectadas por obras, para que pueda desenvolverse con la máxima normalidad posible, los días conmemorativos de Todos los Santos y Fieles Difuntos, en los que por tradición, son numerosos los sevillanos que acuden al Cementerio.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. LUQUE: Manifiesta: Después de visitar el cementerio de San Fernando y comprobar las obras que se están llevando a cabo, su preocupación por el estado en que se encuentran, ante las fechas que se avecinan, 1 y 2 de noviembre, Día de Todos los Santos y de los fieles Difuntos, respectivamente, y en los que miles de sevillanos visitan el cementerio para honrar a sus difuntos.

Es preocupante el estado en que se encuentran las calles del Cementerio en las que, según la programación de las obras, éstas deberían estar finalizadas en el mes de noviembre. Son obras incluidas en el “Plan 8000” y forman parte del Plan

Director del Cementerio que, según el Gobierno, tiene un presupuesto de siete millones de euros.

A día de hoy, entrar en el cementerio por las calles Fe, Esperanza o Piedad, para honrar a un difunto, es una odisea porque no sólo no se puede transitar por la calzada, sino, por el propio acerado que, también, está levantado, al igual que ocurre en las calles adyacentes. Por tanto, ante el estado en que se encuentra el cementerio, y viendo que los plazos no se van a cumplir, cree conveniente que los 329 nuevos empleados que trabajan en la obra, agilicen los trabajos.

Como ejemplo, aduce que el albero que se está expandiendo, no se está apisonando, lo que provocará, si se cumplen las predicciones meteorológicas, que el cementerio se convierta en un barrizal, lo que hará que el dinero se malgaste.

Desconoce si los miembros del Gobierno han vuelto a visitar la obra después del 19 de agosto, porque de esos 329 empleados, no llegan ni a 10 los que se han visto por allí que, con el ánimo que denotan, seguro no terminarán las obras en noviembre, ni, mucho menos, para el día de la festividad de Todos los Santos.

Muestra, por otro lado, su interés por la red de abastecimiento de agua dentro del cementerio, que espera esté incluida dentro del proyecto de esta obra porque, de no ser así, se tendrían que volver a ejecutar nuevas obras, retrasando la actual y, además, encareciéndola.

Por todo ello, se presenta esta propuesta urgente.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo y Díaz González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

P.A.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular, sobre la replantación de árboles en el barrio del Porvenir, así como en otras zonas de la Ciudad.

El pasado verano comprobamos como se llevaba a cabo la tala de árboles en el barrio de El Porvenir sin informe previo de los técnicos de la Delegación de parques y Jardines. A raíz de la protesta de los vecinos, se elaboró un informe y mediante un decreto anónimo se autorizó la intervención.

Igualmente, con el argumento del mal estado de los ejemplares se han talado árboles en diversas zonas de la ciudad. Desde el Grupo Popular entendemos que cualquier actuación de este tipo debe ir justificada y avalada previamente y, siempre que sea posible, acompañada de una actuación programada de replantación, de manera que los ejemplares eliminados sean sustituidos por otros nuevos.

Hemos vivido en los últimos años episodios lamentables de eliminación injustificada de árboles, por lo que consideramos que debe variar la forma de proceder del ayuntamiento en este tipo de intervenciones.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se van a replantar estos árboles?
- En caso afirmativo, ¿Cuántos árboles se van a plantar y cuál es el cronograma de actuación en El Porvenir, así como en otras zonas de la Ciudad?

SR. FLORES ALÉS : Expone: Que se le ha informado de que, ya, en la Comisión de Ruegos y Preguntas, y en otra relativa al tema de los árboles, se ha dado respuesta a ésta y, aunque agradece la información, señala que la pregunta era otra y, por ello, sólo se va a limitar en su intervención a solicitar que, cuando haya que

iniciar tramitaciones para tala de árboles, desde la Delegación de Parques y Jardines, se ponga más interés en que los expedientes se lleven a trámite de forma correcta.

En este caso, en el barrio del Porvenir, dado que el Perito forestal del Ayuntamiento dice que hay que cortar más de cuarenta árboles, nada tiene que objetar al respecto. Pero, como se sabe, este expediente ha sido una chapuza absoluta. Se empezó la tala de árboles antes de que se firmara la solicitud por parte del técnico, y de que se hiciera la resolución autorizando el apeo de los cuarenta y un ejemplares, en un papel que no lleva el membrete de la Delegación, ni el nombre de quien lo firma. Esta circunstancia resulta, al menos, un poco anómala. No obstante agradece la respuesta y pide un poco más de formalidad en el desarrollo y resolución de los expedientes.

SRA. BUENO CAMPANARIO: Expone: Que no entiende la falta de información sobre los expedientes, que aduce el Sr. Flores Alés, ya que otro miembro de su grupo, el Sr. Peña, con el que debatía estos temas, ya conocía este asunto tal y como estaba sucediendo.

Con relación al tema de los apeos, en el Porvenir hay, primero, un proyecto y, después, un expediente donde se decreta una serie de apeos. Respecto del primero de los casos, sobre el que se dijo en prensa que se habían iniciado los apeos, sin estar decretados, señala que no se habían decretado uno por uno, ya que se había hecho un proyecto en el que se recogía el total de los que figuraban en el Plan 8.000, aprobado mucho antes que el expediente al que se está haciendo referencia, que decretaba 41 apeos después de una reunión que hubo con los vecinos, y de establecer que se podrían quitar algunos árboles más, que lo necesitaban.

Hay, por tanto, una falta de información, ya que la propia Delegada de Parques y Jardines invitó al Sr. Peña a estar presente en la Mesa del Árbol, concretamente el día 10 de Marzo, donde se informó de los proyectos del Plan 8.000, de todos y cada uno de ellos y de lo que se iba a realizar. Entre ellos, del proyecto de plantación en el Distrito Sur, que incluía los apeos de El Porvenir. Pero el Sr. Peña no apareció y el representante que envió el Grupo Popular no debió mirar los expedientes por no considerarlos importantes o porque vio correcto todo el procedimiento.

Por último, manifiesta que está dispuesta a facilitar más información, si la desea el Grupo Popular, y a debatir con cualquiera de sus miembros.

SR. FLORES ALÉS: Expone: Que el hecho de que le haya tocado plantear este tema es una cuestión meramente puntual en la organización de su Grupo, y que

la falta de información será la que le ha sido suministrada por la Delegación de Parques y Jardines.

El día 15 de Julio, los vecinos de la calle Exposición pararon el trabajo de la empresa que estaba cortando los árboles. La ficha de la calle Exposición, tiene fecha 16 de Julio. Y el informe del Perito forestal de la tala en dicha calle, tiene fecha de 17 de Julio, solicitando el apeo de esos árboles, la misma fecha que el decreto supuestamente firmado por la Delegada.

No hay, por tanto, cambio de fechas, los informes se hicieron después de empezar la tala, lo que pudo hacerse por error o porque hubo un error en la fecha del expediente.

SRA. BUENO CAMPANARIO: Expone: Que no hay ninguna chapuza, ya que se ha estado quitando árboles en dos períodos diferentes. Es cierto que el día 17 de Julio se estaban quitando árboles, pero porque eso estaba recogido en el Plan 8.000. Después se hace un expediente de ampliación de esos apeos, que son los que se producen después de ese día 17.

Esa información la habría podido tener el Sr. Peña en la Mesa del Árbol, pero no asistió. También la podría haber tenido el Sr. Flores Alés, si antes de decir en Prensa lo que dijo, la hubiera solicitado. De este modo, se hubiera aclarado el tema y si dicho Concejal no hubiera estado de acuerdo, hubiera criticado como lo está haciendo ahora. Pero, el caso es que no se le ha dado opción, a la Delegada de Parques y Jardines, de explicar este malentendido.

No se puede consentir que se hable de chapuzas donde no las hay, por lo que ruega al representante del Grupo Popular que retire ese término.

En cuanto al tema de la improvisación que se ha achacado a este Gobierno Municipal, en otros momentos, señala que al parecer se trata de algo que quizás el Partido Popular, a nivel nacional, le ha sugerido a su Grupo Municipal en Sevilla, que vaya introduciendo en los debates. Aunque el actual Gobierno sí sabe lo que quiere la gente, pues, por ejemplo, la Delegada en uso de la palabra acude cada tarde a los barrios y dialoga con los vecinos, siendo la opinión más objetiva de los ciudadanos y ciudadanas lo que estos dicen en las urnas y, de momento, lo que han decidido es que las Fuerzas de Izquierda gobiernen esta Ciudad.

P.A.2.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular, sobre la constancia en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo de un documento, donde consta el Proyecto Técnico del Monumento a Juan Pablo II.

La Plataforma Pro-monumento a Juan Pablo II presentó el día 26 de junio de 2007, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, una instancia, de la que adjuntamos copia, en la que se presentaba el Proyecto Técnico del Monumento a Juan Pablo II para su consideración.

Como quiera que, hasta la fecha, no han tenido respuesta por parte de Urbanismo, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes:

P R E G U N T A S

- ¿Hay constancia de la presentación de dicho documento en el Registro General de Gerencia de Urbanismo?
- En caso afirmativo ¿Cuál es el motivo por el que no se ha dado información a los promotores-interesados, al respecto?
- ¿Qué pasos se deben seguir por los promotores-interesados a partir de ahora para lograr de una vez y definitivamente, la tramitación del proyecto?

SR. RODRIGUEZ GOMEZ DE CELIS: Expone: Que en el caso que se cita se han seguido los tramites administrativos exigidos, pero hay que hacer algunas reflexiones al respecto. Existe una gran cantidad de iniciativas ciudadanas, de solicitudes de monumentos, de la más diversa índole, para su colocación en las calles de la Ciudad. Y, convencido de que todas estas solicitudes están hechas con la mejor voluntad, existe una necesidad, puesta de manifiesto por algunas entidades ciudadanas, de consensuar criterios que permitan garantizar que, lo que se hace, no se haga perjudicando ni la imagen de Sevilla, ni a generaciones futuras.

Ha habido manifestaciones de ciudadanos preocupados por la temática, por la calidad y por el número de estatuas y monumentos de las calles, con un coste cuantioso para las arcas municipales en la mayoría de los casos y, por ello, cree imprescindible abrir un proceso de debate que, quizás, pudiera concluir con la redacción de una ordenanza municipal basada en el consenso con la sociedad sevillana, que regule y fije los criterios que merece una ciudad monumental como Sevilla.

SR. SERRANO: Expone: Que no se ha contestado a lo preguntado. Se ha dicho que hay demanda de monumentos de muchos ciudadanos o entidades ciudadanas; que preocupa que la inflación de monumentos vaya unida a la pérdida de calidad de esos monumentos y que el Gobierno Municipal está abriendo un período de reflexión.

Pero lo que se le pregunta es si hay constancia de la presentación de esta documentación en la Gerencia de Urbanismo, que sí la hay, y, en este caso afirmativo, cuál es el motivo por el que no se les ha facilitado información a los promotores interesados al respecto, entendiendo que el motivo es que el Gobierno Municipal está reflexionando.

En cuanto a los pasos que deben seguir los promotores interesados a partir de ahora, para lograr la tramitación del proyecto, al parecer, consisten en esperar a que el Gobierno Municipal termine de reflexionar.

En conclusión, el proyecto está recibido en la Gerencia, pero no hay hasta el momento ningún pronunciamiento sobre este tema porque se está reflexionando, y cuando el Gobierno termine de reflexionar se contestará a los promotores del monumento a Juan Pablo II. Esto es lo que entiende, aunque quisiera saber cuánto tiempo va a estar el Gobierno reflexionando sobre este tema y cuándo se va obtener algún resultado de esas reflexiones.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Expone: Que, por lo expresado por el Sr. Serrano, comprueba que ha entendido perfectamente su respuesta y que las realizadas por dicho Concejal son preguntas, probablemente, de otro Pleno.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

ALFONSO RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

CRISTINA GALÁN CABEZÓN

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER

